

Comisión Nacional del Mercado de Valores

Calle Edison 4

28006 Madrid

España

2 de noviembre de 2022

Oferta pública voluntaria de adquisición de acciones de Siemens Gamesa Renewable Energy, S.A.

Muy Sres. nuestros:

Adjunto les remitimos el folleto explicativo de la oferta pública voluntaria de adquisición de acciones de Siemens Gamesa Renewable Energy, S.A. formulada por Siemens Energy Global GmbH & Co. KG, junto con todos los anexos a dicho folleto explicativo.

El contenido del folleto explicativo (incluido el modelo de anuncio y los restantes anexos) coincide íntegramente con el de la última versión remitida al Registro de la Comisión Nacional del Mercado de Valores.

Se autoriza la difusión del contenido del folleto explicativo y todos sus anexos, incluido el modelo de anuncio, a través de la página web de la Comisión Nacional del Mercado de Valores.

Atentamente,

Siemens Energy Global GmbH & Co. KG

P.p.

Dra. Karin Flesch

Dr. Christian Zentner

**FOLLETO EXPLICATIVO DE LA OFERTA PÚBLICA VOLUNTARIA DE
ADQUISICIÓN DE ACCIONES DE SIEMENS GAMESA RENEWABLE ENERGY, S.A**



FORMULADA POR SIEMENS ENERGY GLOBAL GMBH & CO. KG

2 de noviembre de 2022



De conformidad con lo establecido en el texto refundido de la Ley del Mercado de Valores, aprobado por el Real Decreto Legislativo 4/2015 de 23 de octubre, el Real Decreto 1066/2007, de 27 de julio, sobre el régimen de las ofertas públicas de adquisición de valores, y demás legislación aplicable.

INDICE

INTRODUCCIÓN.....	8
1. CAPÍTULO PRIMERO	10
1.1 PERSONAS RESPONSABLES DEL FOLLETO EXPLICATIVO	10
1.2 ACUERDOS, ÁMBITO Y LEGISLACIÓN APLICABLES	10
1.2.1 ACUERDOS DEL OFERENTE PARA LA FORMULACIÓN DE LA OFERTA	10
1.2.2 ÁMBITO DE LA OFERTA, LEGISLACIÓN APLICABLE Y AUTORIDAD COMPETENTE	11
1.2.3 MERCADOS EN LOS QUE SE FORMULA LA OFERTA	11
1.2.4 LEGISLACIÓN QUE REGIRÁ LOS CONTRATOS CELEBRADOS ENTRE EL OFERENTE Y LOS ACCIONISTAS DE SIEMENS GAMESA COMO CONSECUENCIA DE LA OFERTA Y ÓRGANOS JURISDICCIONALES COMPETENTES.....	11
1.3 INFORMACIÓN SOBRE SIEMENS GAMESA	12
1.3.1 DENOMINACIÓN Y DOMICILIO SOCIAL.....	12
1.3.2 CAPITAL SOCIAL	12
1.3.3 ESTRUCTURA DE LOS ÓRGANOS DE ADMINISTRACIÓN, DIRECCIÓN Y CONTROL	12
1.3.4 ESTRUCTURA ACCIONARIAL Y PACTOS PARASOCIALES	16
1.3.5 LIMITACIONES AL DERECHO DE VOTO Y RESTRICCIONES DE ACCESO A LOS ÓRGANOS DE ADMINISTRACIÓN	17
1.3.6 MEDIDAS DE NEUTRALIZACIÓN Y COMPENSACIÓN PREVISTAS POR SIEMENS GAMESA	17
1.4 INFORMACIÓN SOBRE EL OFERENTE Y SU GRUPO	18
1.4.1 DENOMINACIÓN SOCIAL, DOMICILIO SOCIAL, EJERCICIO FISCAL Y OBJETO SOCIAL DEL OFERENTE	18
1.4.2 CAPITAL SOCIAL DEL OFERENTE	18
1.4.3 ESTRUCTURA DE LOS ÓRGANOS DE ADMINISTRACIÓN, DIRECCIÓN Y CONTROL DEL OFERENTE	19
1.4.4 ESTRUCTURA DE PROPIEDAD Y CONTROL DEL OFERENTE Y SU GRUPO	19
1.5 ACUERDOS SOBRE LA OFERTA Y SIEMENS GAMESA	34
1.5.1 ACUERDOS O PACTOS ENTRE EL OFERENTE Y LOS ACCIONISTAS Y LOS MIEMBROS DE LOS ÓRGANOS DE ADMINISTRACIÓN, DIRECCIÓN Y CONTROL DE SIEMENS GAMESA.....	34
1.5.2 MIEMBROS PERTENECIENTES A LOS ÓRGANOS DE ADMINISTRACIÓN, DIRECCIÓN Y CONTROL DE SIEMENS GAMESA Y DEL GRUPO DEL OFERENTE SIMULTÁNEAMENTE.....	34

1.5.3	ACCIONES DEL OFERENTE PERTENECIENTES A SIEMENS GAMESA.....	35
1.6	VALORES DE SIEMENS GAMESA PERTENECIENTES AL GRUPO SIEMENS ENERGY	35
1.7	OPERACIONES CON ACCIONES DE SIEMENS GAMESA	36
1.8	ACTIVIDAD Y SITUACIÓN ECONÓMICO-FINANCIERA DE SIEMENS ENERGY GLOBAL Y SIEMENS ENERGY	38
1.8.1	SIEMENS ENERGY GLOBAL	38
1.8.2	SIEMENS ENERGY	38
2.	CAPÍTULO SEGUNDO.....	42
2.1	VALORES A LOS QUE SE DIRIGE LA OFERTA	42
2.2	CONTRAPRESTACIÓN OFRECIDA	42
2.2.1	CONTRAPRESTACIÓN OFRECIDA.....	42
2.2.2	JUSTIFICACIÓN DE LA CONTRAPRESTACIÓN.....	42
2.2.3	OTRA INFORMACIÓN SOBRE EL PRECIO DE LA OFERTA.....	50
2.3	NO OBLIGATORIEDAD DE FORMULACIÓN DE UNA OFERTA PÚBLICA DE ADQUISICIÓN DE ACCIONES DE CARÁCTER OBLIGATORIO	51
2.4	CONDICIONES A LAS QUE ESTÁ SUJETA LA OFERTA	51
2.5	GARANTÍAS Y FINANCIACIÓN DE LA OFERTA	51
2.5.1	TIPO DE GARANTÍAS CONSTITUIDAS POR SIEMENS ENERGY GLOBAL	51
2.5.2	FINANCIACIÓN DE LA OFERTA.....	52
2.5.3	EFFECTOS DE LA FINANCIACIÓN EN SIEMENS GAMESA.....	57
3.	CAPÍTULO TERCERO.....	59
3.1	PROCEDIMIENTO DE ACEPTACIÓN Y LIQUIDACIÓN DE LA OFERTA	59
3.1.1	PLAZO DE ACEPTACIÓN DE LA OFERTA	59
3.1.2	FORMALIDADES QUE DEBEN CUMPLIR LOS DESTINATARIOS DE LA OFERTA PARA MANIFESTAR SU ACEPTACIÓN, ASÍ COMO LA FORMA Y PLAZO EN QUE RECIBIRÁN LA CONTRAPRESTACIÓN	59
3.1.3	GASTOS DE ACEPTACIÓN Y LIQUIDACIÓN DE LA OFERTA	62
3.1.4	INTERMEDIARIO FINANCIERO QUE ACTÚA POR CUENTA DE LA SOCIEDAD OFERENTE EN LA ADQUISICIÓN DE LAS ACCIONES Y LIQUIDACIÓN DE LA OFERTA	63
3.2	FORMALIDADES PARA LAS COMPRAVENTAS FORZOSAS	63
3.2.1	REQUISITOS PARA LAS COMPRAVENTAS FORZOSAS	63
3.2.2	PROCEDIMIENTO PARA LAS COMPRAVENTAS FORZOSAS	65

3.2.3	FORMALIDADES QUE DEBEN CUMPLIR LOS ACCIONISTAS DE LA SOCIEDAD AFECTADA PARA SOLICITAR LA COMPRA FORZOSA DE SUS ACCIONES.....	66
3.2.4	GASTOS DERIVADOS DE LAS COMPRAVENTAS FORZOSAS	67
4.	CAPÍTULO CUATRO	68
4.1	FINALIDAD DE LA OPERACIÓN	68
4.2	PLANES ESTRATÉGICOS E INTENCIONES RESPECTO DE LAS ACTIVIDADES FUTURAS DE SIEMENS GAMESA Y SU GRUPO Y LA LOCALIZACIÓN DE SUS CENTROS DE ACTIVIDAD	70
4.3	PLANES ESTRATÉGICOS E INTENCIONES RESPECTO AL PERSONAL Y DIRECTIVOS DE SIEMENS GAMESA Y SU GRUPO	70
4.4	PLANES RELATIVOS A LA UTILIZACIÓN O DISPOSICIÓN DE ACTIVOS DE SIEMENS GAMESA; VARIACIONES PREVISTAS EN SU ENDEUDAMIENTO FINANCIERO NETO	71
4.4.1	PLANES RELATIVOS A LA UTILIZACIÓN O DISPOSICIÓN DE ACTIVOS DE SIEMENS GAMESA Y SU GRUPO.....	71
4.4.2	VARIACIONES PREVISTAS EN EL ENDEUDAMIENTO FINANCIERO NETO	71
4.5	PLANES RELATIVOS A LA EMISIÓN DE VALORES	72
4.6	REESTRUCTURACIONES SOCIETARIAS	72
4.7	POLÍTICA DE DIVIDENDOS Y RETRIBUCIÓN DEL ACCIONISTA DE SIEMENS GAMESA	72
4.8	PLANES SOBRE LOS ÓRGANOS DE ADMINISTRACIÓN Y DIRECCIÓN DE SIEMENS GAMESA	72
4.9	PREVISIONES RELATIVAS A LOS ESTATUTOS DE SIEMENS GAMESA	73
4.10	INTENCIONES CON RESPECTO A LA COTIZACIÓN DE LAS ACCIONES DE SIEMENS GAMESA	73
4.11	INTENCIÓN DE APLICAR EL DERECHO DE VENTA FORZOSA	75
4.12	INTENCIONES RELATIVAS A LA TRANSMISIÓN DE ACCIONES DE SIEMENS GAMESA	75
4.13	INFORMACIONES CONTENIDAS EN EL PRESENTE CAPÍTULO RELATIVAS AL OFERENTE Y A SU GRUPO	75
4.14	EL IMPACTO DE LA OFERTA Y SU FINANCIACIÓN SOBRE LAS PRINCIPALES MAGNITUDES FINANCIERAS DEL GRUPO SIEMENS ENERGY	76
5.	CAPÍTULO QUINTO.....	78
5.1	AUTORIZACIONES EN MATERIA DE DERECHO DE LA COMPETENCIA	78

5.2	OTRAS AUTORIZACIONES O VERIFICACIONES ADMINISTRATIVAS	78
5.3	LUGARES DONDE PODRÁ CONSULTARSE EL FOLLETO Y LOS DOCUMENTOS QUE LO ACOMPAÑAN	78
5.4	RESTRICCIÓN TERRITORIAL	78

LISTADO DE ANEXOS

1. Documentación acreditativa de los acuerdos adoptados por los gerentes, el consejo de supervisión y la junta de accionistas de Siemens Energy Management, como socio gerente de Siemens Energy Global, el día 21 de mayo de 2022, aprobando la Oferta y otorgando poderes de representación.
2. Documentación acreditativa de los acuerdos adoptados por la junta de accionistas de Siemens Energy Global el día 21 de mayo de 2022, por los que se aprueba la Oferta.
3. Documentación acreditativa de los acuerdos adoptados por el comité ejecutivo y el consejo de supervisión de Siemens Energy del día 21 de mayo de 2022, por los que se aprueba la Oferta.
4. Certificados notariales relativos a la válida constitución de Siemens Energy Global, y sus estatutos sociales vigentes, junto con sus traducciones juradas al castellano.
5. Certificados notariales relativos a la válida constitución de Siemens Energy, sus estatutos sociales vigentes y los datos de los miembros del consejo de supervisión, junto con sus traducciones juradas al castellano.
6. Certificados notariales relativos a la válida constitución de Siemens Energy Management, sus estatutos sociales vigentes y los datos de los miembros del consejo de supervisión, junto con sus traducciones juradas al castellano.
7. Traducción al inglés de las cuentas anuales consolidadas auditadas en alemán de Siemens Energy a 30 de septiembre de 2021 incluido el informe de auditoría independiente, junto con su traducción jurada al castellano.
8. Traducción al inglés de los resultados financieros consolidados trimestrales no auditados en alemán de Siemens Energy correspondientes al periodo finalizado el 30 de junio de 2022, junto con su traducción jurada al castellano.
9. Información relativa a la titularidad de acciones de Siemens Gamesa cuyos derechos de voto se atribuyen a Siemens Energy.
10. Información relativa a las operaciones con acciones de Siemens Gamesa de los titulares de acciones cuyos derechos de voto se atribuyen a Siemens Energy.
11. Certificados de inmovilización de las acciones de Siemens Gamesa titularidad de Siemens Energy Global y la carta de compromiso de no pignoración.
12. Informe de valoración de Siemens Gamesa elaborado por PricewaterhouseCoopers Asesores de Negocios, S.L.
- 12.b Certificado expedido por la Sociedad Rectora de la Bolsa de Madrid sobre la cotización media ponderada de las acciones de Siemens Gamesa en el semestre anterior al anuncio previo de la Oferta.

13. Avales bancarios y el certificado emitido por Banco Santander, S.A. que acredita la constitución del Depósito de Efectivo.
14. Modelo del anuncio de la Oferta.
15. Certificación acreditativa de otras formas de publicidad o difusión por cualquier medio de la Oferta.
16. Carta de aceptación de Banco Santander, S.A. como entidad encargada de la intermediación y liquidación de la Oferta y, en su caso, de las compraventas forzosas.

INTRODUCCIÓN

El presente folleto explicativo (el *Folleto Explicativo* o el *Folleto*) recoge los términos y características de la oferta pública voluntaria de adquisición de acciones que formula la sociedad Siemens Energy Global GmbH & Co. KG (*Siemens Energy Global* o el *Oferente*) sobre la totalidad de las acciones representativas del capital social de Siemens Gamesa Renewable Energy, S.A. (*Siemens Gamesa* o la *Sociedad Afectada*) excluidas las que ya obran en poder del Oferente (la *Oferta*).

Siemens Energy Global es una sociedad alemana dedicada a la fabricación, explotación, distribución, comercio y prestación de servicios en las áreas de producción, transferencia, distribución y almacenamiento de energía y participada íntegramente por Siemens Energy AG (*Siemens Energy*, y junto con sus filiales, el *Grupo Siemens Energy*), una sociedad cotizada alemana cuyas acciones están admitidas a cotización en la Bolsa de Frankfurt (*Börse Frankfurt*).

Siemens Energy Global es titular de 456.851.883 acciones de Siemens Gamesa, representativas del 67,07% de su capital social y del 67,10% de sus derechos de voto, excluyendo las acciones en autocartera. Siemens Gamesa dispone de 320.602 acciones en autocartera, que representan el 0,05% de su capital social.

Siemens Gamesa es una filial del Grupo Siemens Energy.

La Oferta se dirige de manera efectiva a la adquisición de 224.291.499 acciones de Siemens Gamesa, representativas del 32,93% de su capital social, estando inmovilizadas las acciones de Siemens Gamesa titularidad de Siemens Energy Global indicadas anteriormente.

La efectividad de la Oferta no está sujeta a ninguna condición. La oferta es de tipo voluntario y se formula en virtud de lo dispuesto en los artículos 137 Ley del Mercado de Valores y 13 del Real Decreto 1066/2007, por lo que el precio no está sujeto a las reglas sobre el precio equitativo de las ofertas obligatorias. No obstante, Siemens Energy Global considera que la contraprestación ofrecida reúne las condiciones de precio equitativo, de conformidad con las normas previstas en los artículos 130 de la Ley del Mercado de Valores y 9 del Real Decreto 1066/2007, y que cumple, asimismo, lo dispuesto en los apartados 5 y 6 del artículo 10 del Real Decreto 1066/2007, a los efectos del procedimiento de exclusión con excepción de oferta de exclusión del artículo 11.d) del Real Decreto 1066/2007.

A estos efectos, el Oferente ha designado a PricewaterhouseCoopers Asesores de Negocios, S.L. (*PwC*) como experto independiente que ha elaborado un informe de valoración de Siemens Gamesa emitido en fecha 25 de octubre de 2022, de conformidad con el artículo 10 del Real Decreto 1066/2007 que concluye que el valor por acción de Siemens Gamesa se sitúa entre 16,03 y 19,85 euros. Siemens Energy Global y Siemens Energy tienen la intención con la Oferta de promover la exclusión de negociación de las acciones de Siemens Gamesa en las Bolsas de Valores de Madrid, Barcelona, Bilbao y Valencia (las *Bolsas de Valores*) mediante el ejercicio del derecho de venta forzosa de los artículos 136 de la Ley del Mercado de Valores y 47 del Real Decreto 1066/2007, si como resultado de la Oferta alcanzan los umbrales establecidos en dichos artículos, lo que conllevaría la exclusión o bien, si no se alcanzan dichos umbrales, pero Siemens Energy alcanza en la fecha de liquidación de la Oferta una participación mínima del 75% del capital social con derecho a voto de Siemens Gamesa promoviendo la exclusión de negociación mediante el procedimiento de exclusión con excepción de oferta de exclusión previsto en el artículo 11.d) del Real Decreto 1066/2007.

Si Siemens Energy no alcanza el 75% del capital con derecho a voto de Siemens Gamesa en la fecha de liquidación de la Oferta y/o la CNMV considera en la autorización de la Oferta que la contraprestación ofrecida no está justificada conforme a los apartados 5 y 6 del artículo 10 del Real Decreto 1066/2007, y Siemens Energy mantiene su intención de promover la exclusión de negociación de las acciones de Siemens Gamesa en las Bolsas de Valores, será preciso la formulación de una oferta de exclusión en los términos previstos en el artículo 82 de la Ley del Mercado de Valores cuyo precio cumpla los apartados 5 y 6 del artículo 10 del Real Decreto 1066/2007.

Las intenciones y planes de Siemens Energy Global y Siemens Energy con respecto a Siemens Gamesa se describen en el Capítulo 4 de este Folleto Explicativo.

CAPÍTULO PRIMERO

1.1 PERSONAS RESPONSABLES DEL FOLLETO EXPLICATIVO

Dra. Karin Flesch, mayor de edad, y Dr. Christian Zentner, mayor de edad, ambos de nacionalidad alemana, en su condición de representantes autorizados (*Prokuristen*) de Siemens Energy Global, asumen la responsabilidad, en nombre y representación del Oferente, de la información contenida en este Folleto Explicativo, que ha sido redactado de conformidad con lo dispuesto en el artículo 18 y el Anexo 1 del Real Decreto 1066/2007.

Dra. Karin Flesch y Dr. Christian Zentner, en nombre y representación del Oferente, declaran que los datos e informaciones comprendidos en el presente Folleto Explicativo son verídicos, que no se incluyen en él datos o informaciones que puedan inducir a error y que no existen omisiones susceptibles de alterar su contenido.

De conformidad con el artículo 238 de la Ley del Mercado de Valores, se hace constar que la incorporación a los registros de la CNMV del presente Folleto Explicativo y de la documentación que lo acompaña solo implicará el reconocimiento de que estos documentos contienen toda la información requerida por las normas que fijan su contenido y en ningún caso determinará responsabilidad de la CNMV por la falta de veracidad de la información que pudieran contener.

El **Anexo 1** contiene la documentación acreditativa de los acuerdos adoptados por los gerentes (*Geschäftsführer*), el consejo de supervisión (*Aufsichtsrat*) y la junta de accionistas (*Gesellschafterversammlung*) de Siemens Energy Management, como socio gerente (*Komplementär*) de Siemens Energy Global, el día 21 de mayo de 2022, aprobando la Oferta y otorgando poderes de representación.

1.2 ACUERDOS, ÁMBITO Y LEGISLACIÓN APLICABLES

1.2.1 Acuerdos del Oferente para la formulación de la Oferta

En fecha 21 de mayo de 2022, el comité ejecutivo (*Vorstand*) y el consejo de supervisión de Siemens Energy autorizaron la formulación de la Oferta a un precio de 18,05 euros por acción.

Asimismo, y en esa misma fecha, los gerentes, el consejo de supervisión y la junta de accionistas de Siemens Energy Management GmbH (***Siemens Energy Management***), actuando como socio gerente de Siemens Energy Global, así como la junta de accionistas de Siemens Energy Global, acordaron la formulación de la Oferta por parte de Siemens Energy Global, estableciendo sus principales términos y condiciones y delegando facultades, entre otros, en los representantes autorizados, Dra. Karin Flesch, y Dr. Christian Zentner, para formular la Oferta y firmar y presentar ante la CNMV el presente Folleto Explicativo.

En atención al Derecho alemán y a la delegación de facultades antes mencionada, Dra. Karin Flesch, Dr. Christian Zentner y D. Anton Steiger tienen facultades suficientes para (i) presentar la solicitud de autorización de la Oferta a la CNMV, (ii) suscribir y presentar el Folleto Explicativo y (iii) realizar cualesquiera actuaciones en cumplimiento de los requisitos legales aplicables, incluyendo la realización de cuantos trámites resultasen necesarios u oportunos para llevar a cabo la Oferta. Dra. Karin Flesch y Dr. Christian Zentner tienen facultades suficientes para, actuando conjuntamente, realizar cualquiera de las actuaciones mencionados en los apartados (i) a (iii) anteriores sujetos a la previa autorización de los órganos de administración

de Siemens Energy Global antes mencionados en caso de modificaciones sustanciales de la Oferta, como aquellas que afecten a la naturaleza de la contraprestación y/o al Precio de la Oferta.

Los **Anexos 2 y 3** contienen la documentación acreditativa de los acuerdos adoptados por la junta general de accionistas de Siemens Energy Global y de los acuerdos del comité ejecutivo y del consejo de supervisión de Siemens Energy del día 21 de mayo de 2022, por los que se aprueba la Oferta.

La formulación de la presente Oferta por Siemens Energy Global no requiere de ningún acuerdo adicional por parte de Siemens Energy Global, Siemens Energy o de cualquier otra entidad del Grupo Siemens Energy.

1.2.2 Ámbito de la Oferta, legislación aplicable y autoridad competente

La Oferta es de tipo voluntario y se dirige a todas las acciones de Siemens Gamesa, salvo las 456.851.883 acciones titularidad de Siemens Energy Global, representativas aproximadamente de un 67,07% de su capital social, de conformidad con la información contenida en el presente Folleto Explicativo, y se realiza conforme a los artículos 137 de la Ley del Mercado de Valores y 13 del Real Decreto 1066/2007 y demás legislación aplicable. Como consecuencia, la Oferta se dirige de manera efectiva a la adquisición de 224.291.499 acciones de Siemens Gamesa, representativas del 32,93% de su capital social.

Las acciones de Siemens Gamesa se encuentran admitidas a cotización en las Bolsas de Valores a través del Sistema de Interconexión Bursátil (*SIBE*). Las acciones de Siemens Gamesa no se encuentran admitidas a negociación en ningún otro mercado, bien sea este de carácter regulado o bien no oficial o no regulado, de un Estado Miembro de la Unión Europea o de otro país no comunitario.

En consecuencia, y puesto que Siemens Gamesa es una sociedad con domicilio social en España y sus acciones se encuentran admitidas a negociación en las Bolsas de Valores, la autoridad competente para examinar y verificar el presente Folleto Explicativo y autorizar la Oferta es la CNMV conforme a lo dispuesto en el artículo 1 del Real Decreto 1066/2007.

1.2.3 Mercados en los que se formula la Oferta

La Oferta se formula en España de conformidad con la legislación española, y se dirige a los accionistas que resulten ser titulares de las acciones de Siemens Gamesa, con independencia de su nacionalidad o lugar de residencia. Las restricciones territoriales a la distribución del presente Folleto Explicativo y a la difusión de la Oferta en determinadas jurisdicciones se indican en el apartado 5.4 del presente Folleto Explicativo.

1.2.4 Legislación que regirá los contratos celebrados entre el Oferente y los accionistas de Siemens Gamesa como consecuencia de la Oferta y órganos jurisdiccionales competentes

La relación contractual entre Siemens Energy Global y los accionistas de Siemens Gamesa que, en su caso, acepten la Oferta y los efectos derivados de la misma se regirán por la legislación común española. Asimismo, los órganos jurisdiccionales competentes para conocer de cualquier cuestión relacionada con ellos serán los juzgados y tribunales españoles que correspondan conforme a la legislación de enjuiciamiento civil.

1.3 INFORMACIÓN SOBRE SIEMENS GAMESA

1.3.1 Denominación y domicilio social

La sociedad afectada es Siemens Gamesa, sociedad anónima de nacionalidad española, con domicilio social en el Parque Tecnológico de Bizkaia, Edificio 222, Zamudio, Vizcaya (España), con número de identificación fiscal (NIF) A-01011253. La Sociedad Afectada fue constituida el 28 de enero de 1976 por tiempo indefinido y se encuentra inscrita en el Registro Mercantil de Vizcaya al tomo 5147, folio 7, hoja BI-56858.

El ejercicio fiscal de Siemens Gamesa comienza el 1 de octubre y acaba el 30 de septiembre.

Los estatutos sociales de Siemens Gamesa están a disposición de los accionistas en su página web corporativa.

1.3.2 Capital Social

El capital social de Siemens Gamesa es de 115.794.374,94 euros, representado por 681.143.382 acciones ordinarias, de 0,17 euros de valor nominal cada una de ellas, pertenecientes a una misma y única clase y serie, con idénticos derechos políticos y económicos, totalmente suscritas y desembolsadas y representadas mediante anotaciones en cuenta cuya llevanza corresponde a la Sociedad de Gestión de los Sistemas de Registro, Compensación y Liquidación de Valores, S.A. (*Iberclear*), con domicilio en Madrid, Plaza de la Lealtad número 1, y sus entidades participantes autorizadas (las *Entidades Participantes*).

Las acciones de Siemens Gamesa están admitidas a negociación en las Bolsas de Valores, a través del SIBE y forma parte del índice Ibex 35.

Cada acción de Siemens Gamesa da derecho a un voto. Siemens Gamesa no tiene emitidas acciones sin voto o de clases especiales. Tampoco existen derechos de suscripción, obligaciones convertibles o canjeables en acciones, warrants o cualesquiera valores o instrumentos que puedan dar derecho, directa o indirectamente, a la suscripción o adquisición de sus acciones.

1.3.3 Estructura de los órganos de administración, dirección y control

De conformidad con el artículo 28 de los estatutos sociales de Siemens Gamesa, el órgano encargado de la administración y representación de dicha sociedad es el consejo de administración. Los estatutos sociales establecen que el consejo de administración de Siemens Gamesa estará formado por un mínimo de cinco y un máximo de 15 consejeros.

En la actualidad, el consejo de administración de Siemens Gamesa está compuesto por 10 miembros. De conformidad con el artículo 30 de los estatutos sociales de Siemens Gamesa, los consejeros ejercerán su cargo por un plazo de cuatro años, pudiendo ser reelegidos una o más veces por períodos de igual duración.

La estructura del consejo de administración de Siemens Gamesa se muestra en la siguiente tabla:

Consejero	Cargo	Categoría	Accionista al que representa o por el que ha sido designado (art. 6 Real Decreto 1066/2007)
D. Miguel Ángel López	Vocal y Presidente	Dominical	Siemens Energy
Dr.-Ing. Jochen Eickholt	Vocal, Vicepresidente y Consejero Delegado	Ejecutivo	Siemens Energy
Dr.-Ing. Christian Bruch	Vocal	Dominical	Siemens Energy
D. André Clark	Vocal	Dominical	Siemens Energy
D. Rudolf Krämmer	Vocal	Independiente	-
D. Mariel von Schumann	Vocal	Dominical	Siemens Energy
Dña. Gloria Hernández	Vocal	Independiente	-
D. Harald von Heynitz	Vocal	Independiente	-
Dña. Maria Ferraro	Vocal	Dominical	Siemens Energy
D. Francisco Belil	Vocal	Independiente	-

D. Juan Antonio García ocupa el cargo de secretario no consejero.

Dr.-Ing. Jochen Eickholt ostenta 850 acciones de Siemens Gamesa, todas ellas adquiridas con anterioridad a los 12 meses previos al anuncio previo de la Oferta. Los demás miembros del consejo de administración no ostentan acciones de Siemens Gamesa.

De conformidad con el artículo 32 de los estatutos sociales de Siemens Gamesa, para la válida constitución y adopción de acuerdos del consejo de administración se requiere que concurra a la reunión, presentes o representados, la mayoría de sus componentes. Asimismo, el consejo de administración quedará válidamente constituido, sin necesidad de convocatoria, cuando estén presentes o representados todos los consejeros y decidan por unanimidad celebrar la reunión. Los acuerdos se adoptarán por mayoría absoluta de votos de los consejeros asistentes o debidamente representados en la reunión, con excepción de aquellos supuestos en los que la Ley. exija cualquier otra mayoría reforzada. En caso de empate, el presidente tiene voto dirimente.

En el seno del consejo de administración se ha constituido una Comisión Ejecutiva Delegada, una Comisión de Auditoría, Cumplimiento y Operaciones Vinculadas y una Comisión de Nombramientos y Retribuciones, tal y como se regula en los artículos 35, 36 y 37 de los estatutos sociales, en los artículos 22, 23 y 24 del Reglamento del Consejo de Administración, y en los reglamentos de cada una de estas comisiones. En caso de empate en la Comisión Ejecutiva Delegada, en la Comisión de Auditoría, Cumplimiento y Operaciones Vinculadas o en la Comisión de Nombramientos y Retribuciones, el Presidente cuenta con voto dirimente.

La composición de la Comisión Ejecutiva es la siguiente:

Miembros	Posición
D. Miguel Ángel López	Presidente
D. Rudolf Krämmer	Vocal
D. André Clark	Vocal
Dr.-Ing. Jochen Eickholt	Vocal

La composición de la Comisión de Auditoría, Cumplimiento y Operaciones Vinculadas es la siguiente:

Miembros	Posición
D. Harald von Heynitz	Presidente
Dña. Gloria Hernández	Vocal
D. Rudolf Krämmer	Vocal
Dña. María Ferraro	Vocal

La composición de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones es la siguiente:

Miembros	Posición
D. Rudolf Krämmer	Presidente
Dña. Mariel von Schumann	Vocal
D. Harald von Heynitz	Vocal
D. Francisco Belil	Vocal

Asimismo, D. Juan Antonio García es secretario no miembro de la Comisión Ejecutiva y la Comisión de Auditoría, Cumplimiento y Operaciones Vinculadas, y D. Salvador Espinosa de los Monteros es secretario no miembro de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones.

La organización y funciones de estas comisiones se regulan en el Reglamento del Consejo de Administración y en los reglamentos de las distintas comisiones disponibles en la página web corporativa de Siemens Gamesa.

Planes de incentivos de Siemens Gamesa

Siemens Gamesa cuenta con los siguientes planes de incentivos a largo plazo basados en acciones de Siemens Gamesa:

(i) En cumplimiento de los Planes de Incentivos a Largo Plazo (PILP), Siemens Gamesa asigna *stock awards* (derechos de adjudicación de acciones) en tres ciclos de medición independientes que abarcan tres años cada uno (PILP 2018-2020 y PILP 2021-2023). A las personas elegibles, entre las que se encuentran el consejero delegado, los altos directivos y determinados directivos y empleados de Siemens Gamesa, se les concede un número específico de *stock awards*, que sirve de base para determinar el número de acciones que se entregarán en los respectivos ciclos de medición. El número final de acciones viene determinado por el nivel de consecución de determinados objetivos. Éstos comprenden medidas como “la rentabilidad total para el accionista de Siemens Gamesa frente a la rentabilidad total para el accionista de Vestas Wind System A/S”, la “rentabilidad total para el accionista de Siemens Gamesa frente a la rentabilidad del *ISE Clean Edge Global Wind Energy Total Index*” el “beneficio por acción” o los logros en materia medioambiental, social y de gobernanza.

En total, hay tres ciclos de PILP activos actualmente, uno derivado del PILP 2018-2020 (concedido en octubre de 2019) y dos derivados del PILP 2021-2023 (concedidos en octubre de 2020 y 2021):

Plan / Ciclo	Número de beneficiarios	Número de acciones	Liquidación original
PILP 2018-2020 / Ciclo 2020	183	1.122.456	Después del 29.11.2022 (dentro del plazo de 60 días)

Plan / Ciclo	Número de beneficiarios	Número de acciones	Liquidación original
PILP 2021-2023 / Ciclo 2021	172	389.360	Dentro del plazo de 60 días tras la aprobación por el consejo de administración de las cuentas anuales de los ejercicios fiscales finalizados el 30 de septiembre de 2023 y 2024
PILP 2021-2023 / Ciclo 2022	225	713.397	

La presente Oferta no conlleva una liquidación obligatoria anticipada de los planes anteriormente mencionados.

No obstante, tanto para el Ciclo 2020 del PILP 2018-2020 como para los Ciclos 2021 y 2022 del PILP 2021-2023 (que permanecerían activos tras la exclusión de cotización de Siemens Gamesa), el consejo de administración de Siemens Gamesa tiene la opción de terminar de forma anticipada y liquidar los planes en efectivo en lugar de entregar acciones si considera la Oferta o, en caso de que se produzca, la exclusión de negociación, como un evento significativo que afecte materialmente al plan. Es intención del Oferente promover la liquidación anticipada en efectivo de estos ciclos si se produce la exclusión de negociación de las acciones de Siemens Gamesa. El cálculo de la liquidación en efectivo tendrá en cuenta el tiempo transcurrido y el nivel de consecución de objetivos, y tomará como referencia el Precio de la Oferta.

(ii) En virtud del programa de acciones de reconocimiento (PAR), determinados empleados, excluyendo al consejero delegado y a los altos directivos, tendrán derecho a recibir un número de *stock awards* de Siemens Gamesa que serán convertidos en acciones tras un periodo de dos años desde la concesión inicial de los derechos. El volumen máximo por ciclo del plan es de 1 millón de euros. El plan tiene como objetivo promover la retención de empleados clave y reconocer el rendimiento extraordinario. En cada ciclo del plan se puede seleccionar a un máximo de 100 participantes.

Actualmente sólo está activo el ciclo 2021 del PAR. Las acciones del ciclo 2021 del PAR se entregarán en febrero de 2023. Según las normas del plan, el consejo de administración de Siemens Gamesa tiene la opción de terminar de forma anticipada y liquidar dicho plan en efectivo en lugar de entregar acciones si considera la Oferta o, en caso de que se produzca, la exclusión de negociación, como un evento significativo que afecte materialmente al plan. Es intención del Oferente promover la liquidación anticipada en efectivo de este plan si se produce la exclusión de negociación de las acciones de Siemens Gamesa. La liquidación en efectivo se calculará teniendo en cuenta el tiempo transcurrido y tomará el Precio de la Oferta como referencia.

(iii) Además de los planes de incentivos a largo plazo basados en acciones, Siemens Gamesa cuenta con un plan de acciones para los empleados (*share matching plan*). El plan ofrece una acción gratuita adicional por cada tres acciones adquiridas por el empleado en mercado tras un periodo de tenencia de dos años. Las acciones que Siemens Gamesa entrega gratuitamente a sus empleados provendrán de acciones propias o acciones de nueva emisión.

El consejero delegado y la alta dirección de Siemens Gamesa están excluidos de la participación en este plan. No hay un límite fijo en el número de beneficiarios; sin embargo, la participación está limitada debido a que el plan sólo se ofrece en determinados países (24 en total). Además, el coste de las acciones gratuitas no puede superar los 4 millones de euros por cada ciclo anual.

Los periodos de tenencia activos bajo este plan finalizan el 25 de febrero de 2023 (iniciado el 26 de febrero de 2021) y el 29 de marzo de 2024 (iniciado el 30 de marzo de 2022).

De acuerdo con las reglas del plan, el consejo de administración de Siemens Gamesa tiene la opción de terminar de forma anticipada y liquidar dicho plan en efectivo en lugar de entregar acciones si considera la Oferta, o en caso de que se produzca, la exclusión de negociación, como un evento significativo que afecte materialmente al plan. Es intención del Oferente promover la liquidación anticipada en efectivo de este plan si se produce la exclusión de negociación de las acciones de Siemens Gamesa. El cálculo de la liquidación en efectivo tendrá en cuenta el tiempo transcurrido y tomará el Precio de la Oferta como referencia.

Si se produce la exclusión y tras la liquidación anticipada en efectivo de los planes existentes, el Oferente considerará el establecimiento de nuevos planes de incentivos, algunos de los cuales podrían consistir en la entrega de acciones de Siemens Energy (en sustitución de las acciones de Siemens Gamesa al haber sido excluidas de negociación).

1.3.4 Estructura accionarial y pactos parasociales

(a) Estructura accionarial

De acuerdo con la información de la que dispone el Oferente y la disponible en la página web de Siemens Gamesa consultada en fecha 26 de octubre de 2022, la estructura accionarial de Siemens Gamesa es la siguiente:

Nombre/Denominación social	Número de acciones	Capital social (%)
Siemens Energy ⁽¹⁾	456.851.883	67,07%
Blackrock, Inc. ⁽²⁾	21.514.391	3,16%
Norges Bank ⁽³⁾	11.926.102	1,75%
BPCE (Société Anonyme)	6.987.887	1,03%
Autocartera	320.602	0,05%
Otros accionistas ⁽⁴⁾	183.542.517	26,94%
Total	681.143.382	100%

⁽¹⁾ Siemens Energy ostenta su participación indirecta en Siemens Gamesa a través de su filial íntegramente participada, Siemens Energy Global.

⁽²⁾ Adicionalmente, Blackrock, Inc. posee además instrumentos financieros (CFDs) que le atribuyen una exposición económica sobre el 0,02% del capital social.

⁽³⁾ Norges Bank posee además instrumentos financieros (acciones en préstamo con derecho de devolución en cualquier momento) que le atribuyen una exposición económica sobre el 0,03% del capital social.

⁽⁴⁾ Entre otros, (i) Millennium Group Management LLC, que posee instrumentos financieros que le atribuyen una exposición económica del 1,09% del capital social; y (ii) D. Paul J. Glazer, que posee instrumentos financieros (total return swaps) que le atribuyen una exposición económica sobre el 1,01% del capital social.

(b) Estructura de Control

A los efectos de los artículos 5 y 131 de la Ley del Mercado de Valores y del artículo 42 del Código de Comercio, Siemens Gamesa está controlada por Siemens Energy a través de su filial Siemens Energy Global. Asimismo, a los efectos del artículo 4 del Real Decreto 1066/2007, Siemens Energy tiene, a través de Siemens Energy Global, una participación de control en Siemens Gamesa.

Siemens Energy ostenta indirectamente el 67,07% de las acciones de Siemens Gamesa y el 67,10% de sus derechos de voto, excluyendo la autocartera. Siemens Energy participa y controla íntegramente Siemens Energy Management, socio gerente y entidad gestora de Siemens Energy Global. En su condición de socio gerente, Siemens Energy Management representa a Siemens Energy Global y, por consiguiente, tiene la potestad de ejercitar los derechos de voto de su propiedad. Siemens Energy Global ostenta el 67,10 % de los derechos de voto de Siemens Gamesa, excluyendo la autocartera.

Ni Siemens Energy Global ni Siemens Energy tienen ningún pacto parasocial vigente con terceros en relación con Siemens Gamesa de los previstos en el artículo 530 de la Ley de Sociedades de Capital, ni tienen constancia de la existencia de ningún pacto parasocial por parte de otros accionistas en relación con Siemens Gamesa.

1.3.5 Limitaciones al derecho de voto y restricciones de acceso a los órganos de administración

De acuerdo con los artículos 30 de los estatutos sociales y 10 del Reglamento del Consejo de Administración de Siemens Gamesa, además de las incompatibilidades, incapacidades y prohibiciones previstas en la legislación vigente aplicable, no podrán ser consejeros las siguientes personas físicas:

- (i) Las personas que ejerzan el cargo de administrador en más de tres sociedades cuyas acciones se encuentren admitidas a negociación en bolsas de valores nacionales o extranjeras. No computarán a estos efectos los cargos de administrador que ocupen en sociedades cotizadas que formen parte del Grupo Siemens Energy.
- (ii) Las personas que, en los dos años anteriores a su eventual nombramiento, sin perjuicio del plazo legalmente exigible, hubieran ocupado: (i) altos cargos en el sector público; o (ii) puestos de responsabilidad en los organismos reguladores del sector o sectores en los que actúe el grupo en que Siemens Gamesa desarrolla su actividad.
- (iii) Con carácter general, las personas que bajo cualquier forma tengan intereses opuestos a los de Siemens Gamesa o su grupo.

La junta general de accionistas quedará válidamente constituida por el quórum exigido por la legislación española. Las decisiones de la junta general de Siemens Gamesa se adoptan por mayoría simple, salvo las que exigen mayoría reforzada conforme a la legislación española.

Los estatutos de Siemens Gamesa no contemplan ninguna limitación al derecho de voto de los accionistas. Cada acción da derecho a un voto.

1.3.6 Medidas de neutralización y compensación previstas por Siemens Gamesa

Siemens Gamesa no ha adoptado acuerdos en aplicación de lo previsto en el artículo 135 de la Ley del Mercado de Valores y el artículo 29 del Real Decreto 1066/2007, relativos a la aplicación de medidas de neutralización.

1.4 INFORMACIÓN SOBRE EL OFERENTE Y SU GRUPO

1.4.1 Denominación social, domicilio social, ejercicio fiscal y objeto social del Oferente

Siemens Energy Global es una sociedad limitada alemana (*Kommanditgesellschaft*) constituida bajo derecho alemán. Está inscrita en el registro mercantil (*Handelsregister*) del tribunal local (*Amtsgericht*) de Múnich con el número de registro HRA 111200 y tiene su domicilio social en Otto-Hahn-Ring 6, 81739 Múnich, Alemania, con código LEI 529900F0AEX3776C0J76. La denominación social de la sociedad es Siemens Energy Global GmbH & Co. KG y su ejercicio fiscal comienza el 1 de octubre y acaba el 30 de septiembre del año siguiente.

Siemens Energy Global se constituyó a través de un acuerdo de asociación (*partnership agreement*) el 9 de agosto de 2019 como Siemens Gas and Power GmbH & Co. KG, una sociedad limitada alemana, cambiando su denominación posteriormente por Siemens Energy Global GmbH & Co. KG el 15 de octubre de 2020.

Según el artículo 3 de los estatutos de Siemens Energy Global, el objeto social de la sociedad es la fabricación, el suministro, la explotación, la distribución y el comercio de productos, sistemas, instalaciones y soluciones y la prestación de servicios de mantenimiento, reparación y otros, así como la investigación y el desarrollo, en las áreas de producción, transferencia, distribución y almacenamiento, en las áreas de petróleo y gas en todas las áreas de producción, en las áreas de descarbonización, acoplamiento de sectores, soluciones de hidrógeno y otras fuentes de energía renovables y no renovables, así como en los campos de actividad adyacentes como la ingeniería electrónica, de automatización, la electrónica, la mecánica de precisión y la ingeniería mecánica.

En el marco de estas actividades, Siemens Energy Global puede operar en todos los ámbitos de la tecnología de la información, incluidos el procesamiento y la transferencia de datos electrónicos, los programas informáticos, las plataformas y los sistemas de autoaprendizaje, y prestar servicios correspondientes. Además, Siemens Energy Global, a través de sus filiales, puede operar en el sector financiero y participar directa o indirectamente en sociedades de cualquier tipo, también en la gestión de su propio patrimonio. Por último, Siemens Energy Global puede realizar negocios de cualquier tipo y adoptar todas las medidas relacionadas con las actividades anteriores o que parezcan ser directa o indirectamente útiles para promoverlas.

Siemens Energy Global puede realizar su objeto social por sí misma o a través de filiales o empresas asociadas (incluyendo *joint ventures*). Siemens Energy Global puede crear empresas asociadas, adquirir participaciones y modificarlas estructuralmente, ponerlas bajo un control uniforme o puede limitarse a gestionar la participación, vender participaciones y también celebrar acuerdos empresariales y de cooperación de cualquier tipo.

Se adjuntan como **Anexo 4** los certificados notariales relativos a la válida constitución de Siemens Energy Global, y sus estatutos sociales vigentes, junto con sus traducciones juradas al castellano.

1.4.2 Capital Social del Oferente

El capital social de Siemens Energy Global asciende a 174.908.333 euros, y constituye una aportación societaria (*Kommanditeinlage*) de su socio comanditario, Siemens Energy, titular del 100% de su capital. La aportación societaria ha sido íntegramente desembolsada.

El socio gerente, Siemens Energy Management, no participa en el capital social de Siemens Energy Global.

Siemens Energy Global no está autorizada para y, por lo tanto, no ha emitido, ningún instrumento financiero. Las acciones de Siemens Energy Global no cotizan en ningún mercado de valores regulado o no.

1.4.3 Estructura de los órganos de administración, dirección y control del Oferente

Los órganos de administración de Siemens Energy Global son la junta de accionistas y el socio gerente, Siemens Energy Management. Las actividades, funciones y poderes de ambos órganos de gobierno vienen determinados por el Código de Comercio alemán (*Handelsgesetzbuch*), la Ley Alemana de Sociedades Limitadas (*Gesetz betreffend die Gesellschaften mit beschränkter Haftung*) y los estatutos sociales de Siemens Energy Global y Siemens Energy Management.

El socio gerente es responsable de la gestión y representación de Siemens Energy Global de acuerdo con las leyes aplicables, los estatutos y el reglamento interno.

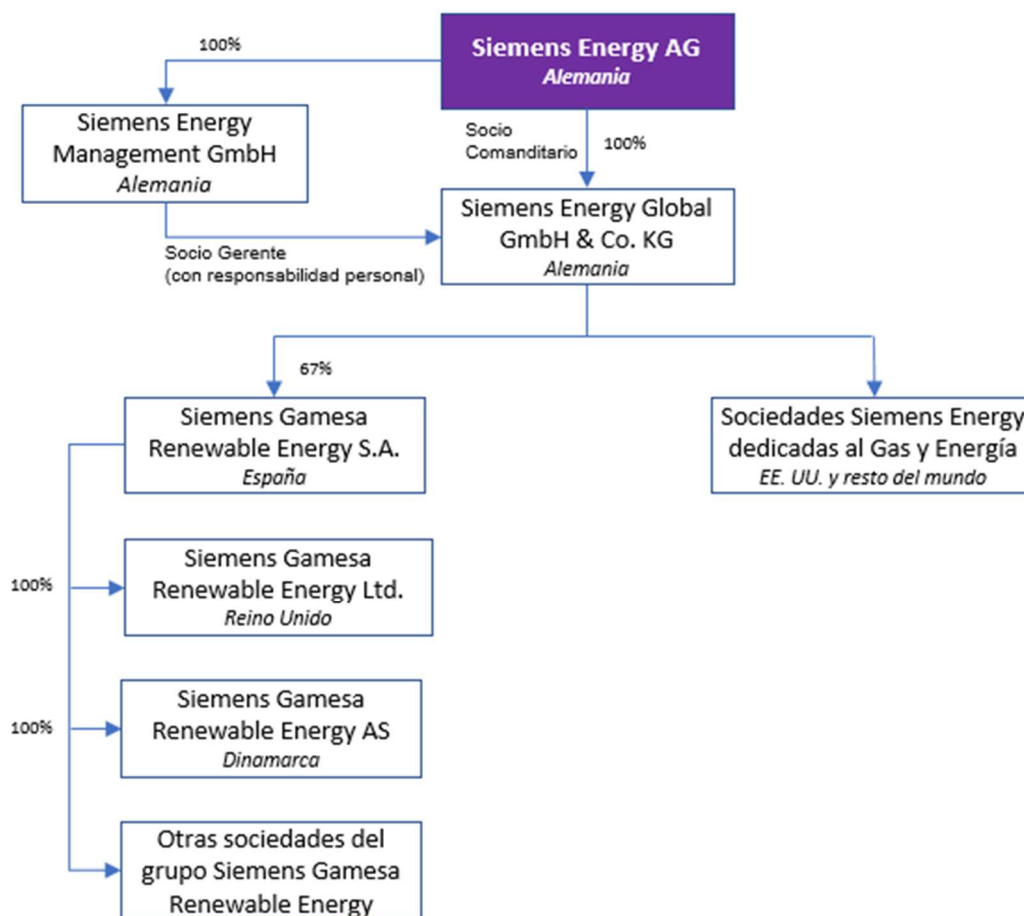
La junta de accionistas puede adoptar resoluciones en todos los asuntos de Siemens Energy Global. Como accionista único de Siemens Energy Management, Siemens Energy también puede dar instrucciones a Siemens Energy Management.

1.4.4 Estructura de propiedad y control del Oferente y su grupo

Siemens Energy es el socio comanditario de Siemens Energy Global y la sociedad matriz de un grupo internacional de empresas y desarrolla su actividad principalmente a través de sus correspondientes filiales.

El Grupo Siemens Energy está compuesto por un total de 448 filiales a 30 de septiembre de 2021. A 30 de agosto de 2022, el número de filiales ha disminuido a 421, con la siguiente

estructura:



Consulte las cuentas anuales consolidadas auditadas de Siemens Energy a 30 de septiembre de 2021 y correspondientes a dicho ejercicio fiscal en el **Anexo 7** para obtener una lista completa de las filiales y empresas asociadas (de conformidad con el artículo 313, ap.2 del Código de Comercio alemán).

Siemens Energy Global es una filial íntegramente participada por Siemens Energy.

Siemens Energy es la sociedad matriz cotizada del Grupo Siemens Energy, los negocios y los activos materiales del Grupo Siemens Energy están agrupados en Siemens Energy Global y sus filiales directa e indirectamente participadas.

Todas las acciones del Oferente son propiedad de Siemens Energy, que tiene su control.

Todas las acciones del socio gerente de Siemens Energy Global, Siemens Energy Management, son propiedad de Siemens Energy, que tiene su control.

(i) *Siemens Energy*

a. *Denominación social, domicilio social, ejercicio fiscal y objeto social*

Siemens Energy es una sociedad anónima alemana (*Aktiengesellschaft*) constituida bajo derecho alemán. Está inscrita en el registro mercantil del tribunal local de Múnich con el número de registro HRB 252581 y tiene su domicilio social en Otto-Hahn-Ring 6, 81739 Múnich, Alemania. La denominación comercial de la sociedad es Siemens Energy AG y su ejercicio fiscal comienza el 1 de octubre y acaba el 30 de septiembre del año siguiente.

Siemens Energy se constituyó el 27 de julio de 2016 como una sociedad de responsabilidad limitada bajo la denominación de Blitz 16-806 GmbH. Su denominación cambió primeramente a Kyros 52 GmbH. A partir del 6 de noviembre de 2019, la sociedad se transformó en una sociedad anónima alemana y su denominación pasó a ser la de Siemens Energy AG a partir del 3 de abril de 2020.

Siemens Energy y Siemens Energy Global fueron inicialmente filiales íntegramente participadas por Siemens Aktiengesellschaft (**Siemens AG**). El 31 de marzo de 2020, y tras varias reestructuraciones, Siemens AG transmitió la totalidad de sus actividades mundiales de gas y energía, incluida su participación de aproximadamente el 67% en Siemens Gamesa, a Siemens Energy Global.

En virtud de un acuerdo de sus accionistas con fecha 22 de mayo de 2020, Siemens AG transmitió el 45% de la participación en Siemens Energy Global a Siemens Energy mediante una ampliación de capital. Ese mismo día, Siemens AG y Siemens Energy celebraron un acuerdo de escisión en virtud del cual el 55% restante de la participación en Siemens Energy Global se transmitiría a Siemens Energy mediante una escisión, en contrapartida de la cual los actuales accionistas de Siemens AG recibirían acciones de nueva emisión de Siemens Energy, que representarían el 55% del capital social de Siemens Energy. La escisión se hizo efectiva el 25 de septiembre de 2020. El 45% restante de las acciones estaba inicialmente (directa e indirectamente) en manos de Siemens AG, que al hacerse efectiva la escisión, transmitió una participación del 9,9% a Siemens Pension Trust e.V. Las acciones de Siemens Energy empezaron a cotizar en la Bolsa de Frankfurt el 28 de septiembre de 2020. Al hacerse efectiva la escisión, entró en vigor el acuerdo de desconsolidación – que se celebró el 22 de mayo de 2020 -, descrito con más detalle en el apartado 1.4.4.(i). f. de este Folleto.

Según el artículo 2 de los estatutos de Siemens Energy, el objeto social de la sociedad es la fabricación, el suministro, la explotación, la distribución y el comercio de productos, sistemas, instalaciones y soluciones y la prestación de servicios de mantenimiento, reparación, así como de investigación y desarrollo, en las áreas de producción, transferencia distribución y almacenamiento, en las áreas de petróleo y gas en todas las áreas de producción, en las áreas de descarbonización, acoplamiento de sectores, soluciones de hidrógeno y otras fuentes de energía renovables y no renovables, así como en los campos de actividad adyacentes como la ingeniería eléctrica, la automatización, la electrónica, la mecánica de precisión y la ingeniería mecánica.

En el marco de estas actividades, Siemens Energy puede operar en todos los ámbitos de las tecnologías de la información (incluidos el procesamiento y la transferencia electrónica de datos, software, y las plataformas y los sistemas de autoaprendizaje) y prestar los servicios correspondientes. Además, Siemens Energy, en particular a través de sus filiales consolidadas, puede operar en el sector financiero y participar directa o indirectamente en empresas y sociedades de cualquier tipo, así como en la gestión de su propio patrimonio. Por último, puede realizar negocios de cualquier tipo y adoptar todas las medidas relacionadas con las actividades anteriores o que parezcan útiles, directa o indirectamente, para promoverlas.

Siemens Energy puede realizar todas o parte de las actividades que conforman su objeto social por sí misma o a través de filiales o empresas asociadas (incluyendo *joint ventures*). Puede crear empresas asociadas, adquirir participaciones y modificarlas estructuralmente, someterlas a un control uniforme o limitarse a la gestión de la participación, vender participaciones y también celebrar acuerdos empresariales y de cooperación de cualquier tipo.

b. Capital social

El capital social de Siemens Energy asciende a 726.645.193 euros y está dividido en 726.645.193 acciones. Las acciones están registradas a nombre de sus titulares. El capital social está totalmente desembolsado. Las acciones han sido creadas de acuerdo con la legislación alemana.

Siemens Energy no tiene emitidos otros valores que puedan dar derecho a la adquisición o suscripción de sus acciones. Cada acción da derecho a un voto. Las acciones de Siemens Energy están admitidas a negociación en la Bolsa de Valores de Frankfurt, con admisión simultánea al sub-segmento de dicho mercado (*Prime Standard*).

Los estatutos de Siemens Energy permiten la emisión de acciones mediante resoluciones aprobadas por el comité ejecutivo y el consejo de supervisión, sin necesidad de aprobación por la junta general (*Hauptversammlung*) de Siemens Energy, utilizando el capital autorizado en determinadas circunstancias.

Siemens Energy cuenta con un capital autorizado y un capital condicional, y los detalles en cuanto a su composición se encuentran en los artículos 4.5 y 4.6 de sus estatutos sociales.

Siemens Energy no ha hecho uso de su capital autorizado ni de su capital condicional.

c. Estructura de los órganos de administración, dirección y control

Los órganos de administración de Siemens Energy son la junta general, el comité ejecutivo y el consejo de supervisión. Siemens Energy cuenta con un sistema dual de administración, dirección y control que está formado por un comité ejecutivo y un consejo de supervisión. Las actividades, funciones y poderes de estos órganos vienen determinados por la Ley de Sociedades Anónima alemana, los estatutos sociales de Siemens Energy y las reglas internas de procedimiento del comité ejecutivo y del consejo de supervisión.

El comité ejecutivo es responsable de la administración de la sociedad de conformidad con la legislación aplicable, los estatutos sociales y sus reglas internas de procedimiento, incluido el programa de responsabilidades (*Geschäftsverteilungsplan*), que establece qué miembro del comité ejecutivo es responsable de cada área de negocio. Asimismo, el comité ejecutivo representa a la sociedad en sus relaciones con terceros. Cada miembro del comité ejecutivo puede representar a la sociedad junto con otro miembro o con un representante autorizado. Las decisiones del comité ejecutivo se toman según el principio de mayoría simple y, en caso de empate, el presidente cuenta con voto dirimente.

La siguiente tabla detalla los miembros del comité ejecutivo de Siemens Energy, nombrados por el consejo de supervisión de Siemens Energy. Ningún miembro del comité ejecutivo representa a, es dominical, ha sido nombrado por, ni depende de, Siemens AG.

Nombre	Nombrado hasta	Cargo
Dr.-Ing. Christian Bruch	30.04.2025	Presidente y Consejero Delegado
Dña. Maria Ferraro	30.09.2023	Director Financiero
D. Karim Amim	28.02.2025	Miembro
D. Tim Oliver Holt ⁽¹⁾	30.09.2023	Miembro
D. Vinod Philip	30.09.2025	Miembro
Dña. Anne-Laure de Chammard ⁽²⁾	31.10.2025	Miembro

⁽¹⁾ D. Tim Oliver Holt es también administrador no ejecutivo en Siemens Ltd., India, una empresa cotizada consolidada dentro del grupo Siemens AG, en la que Siemens AG posee una participación de aproximadamente el 51% de su capital social.

⁽²⁾ Efectivo el 1 de noviembre de 2022.

De acuerdo con la Ley de Sociedades Anónimas alemana, el consejo de supervisión supervisa y asesora al comité ejecutivo en su gestión, pero no está autorizado a gestionar la empresa.

El consejo de supervisión ha establecido ciertos asuntos sobre los que el comité ejecutivo no puede decidir sin la aprobación previa del consejo de supervisión.

Estos asuntos son los siguientes:

- a) La adquisición, enajenación y reorganización de empresas, participaciones en empresas y partes de empresas, cuando el valor individual de mercado o -si no se conoce o el valor contable es superior- el valor contable individual de estas operaciones sea igual o superior al importe de 300 millones de euros o la pérdida en la venta sea igual o superior al importe de 300 millones de euros, así como la celebración, cancelación y modificación de acuerdos entre empresas;
- b) las medidas u operaciones que den lugar a una reducción o terminación/cierre de áreas de negocio existentes, si dichas medidas u operaciones afectan a los ingresos de al menos el 4% de los ingresos totales generados en el último ejercicio fiscal por la sociedad (incluida Siemens Energy Global) y sus filiales;
- c) las inversiones y desinversiones relativas a activos fijos móviles o intangibles y arrendamientos externos, si el valor de la inversión o desinversión es igual o superior al importe de 300 millones de euros;
- d) la adquisición, promoción, enajenación y gravamen de terrenos, derechos de superficie o derechos similares, si el valor individual es igual o superior al importe de 300 millones de euros;
- e) las medidas financieras, cuando el valor individual de las mismas sea igual o superior a 300 millones de euros, con excepción de las operaciones financieras cotidianas para la gestión de la liquidez y otros riesgos financieros, como los riesgos cambiarios, de intereses y, en su caso, de acciones, y la recompra de emisiones de deuda propia de acuerdo con las condiciones de emisión; y
- f) la planificación anual de la empresa (incluida Siemens Energy Management).

De conformidad con la Ley de Co-Determinación alemana, es obligatorio que los representantes de los empleados de la compañía ocupen la mitad de los asientos en el consejo de supervisión. De acuerdo con esta ley, los consejos de supervisión de las empresas con más de 2.000

empleados deben tener un número igual de representantes de los accionistas y representantes de los empleados.

De acuerdo con los estatutos sociales de Siemens Energy y de acuerdo con la Ley de Co-Determinación alemana, el consejo de supervisión debe estar formado por 20 miembros, con D. Joe Kaeser como presidente, de los cuales diez deben ser nombrados por la junta general de Siemens Energy y diez por los empleados de las sociedades del Grupo Siemens Energy con domicilio social en Alemania.

La siguiente tabla contiene el detalle de los 20 miembros del consejo de supervisión de Siemens Energy.

De los diez miembros elegidos por los empleados, siete deben ser empleados de las entidades del Grupo Siemens Energy con sede en Alemania, y tres son elegidos sobre la base de las propuestas hechas por los sindicatos que están representados en estas entidades del Grupo Siemens Energy - estos tres pueden o no ser empleados de las entidades del Grupo Siemens Energy. Los representantes sindicales suelen ser propuestos para los consejos de supervisión de varias sociedades a la vez. Por lo que respecta a los representantes de los accionistas, estos desempeñan su actividad principal normalmente fuera del grupo y/o ocupan puestos en consejos de supervisión de otras sociedades (dicha información se detalla en las cuentas anuales consolidadas de Siemens Energy a fecha de 30 de septiembre de 2021 y correspondiente a dicho ejercicio fiscal).

Todos los miembros del consejo de supervisión están obligados a actuar en interés exclusivo de Siemens Energy en el ejercicio de sus funciones.

Nombre	Principal actividad fuera del Grupo Siemens Energy	Principal actividad dentro del Grupo Siemens Energy	Representantes de accionistas /empleados ⁽³⁾
D. Joe Kaeser ⁽¹⁾ (Presidente)	Presidente del consejo de supervisión de Daimler Truck Holding AG		Accionistas Independiente
D. Robert Kensbock (Vicepresidente)		Presidente del comité de empresa central y empleado de Siemens Energy Global	Empleados
Dr. Hubert Lienhard (Vicepresidente)	Miembro del consejo de supervisión de varias sociedades alemanas		Accionistas Independiente
D. Manfred Bäreis		Presidente del comité de empresa central y empleado de Siemens Energy Global	Empleados
D. Manuel Bloemers	Secretario sindical del Comité Ejecutivo de IG Metall – Oficina de Düsseldorf		Empleados
Dr. Christine Bortenlänger	Director ejecutivo de Deutsches Aktieninstitut e.V.		Accionistas Independiente
Dra. Andrea Fehrmann	Secretaria sindical IG Metall Regional Office for Bavaria.		Empleados ⁽²⁾
Dr. Andreas Feldmüller		Consejero en Expanded Scope Solutions y presidente del comité de portavoces, y empleado de Siemens Energy Global	Empleados

Nombre	Principal actividad fuera del Grupo Siemens Energy	Principal actividad dentro del Grupo Siemens Energy	Representantes de accionistas /empleados⁽³⁾
Dña. Nadine Florian		Presidenta del comité de empresa central y empleado de Siemens Energy Global	Empleados
D. Sigmar Gabriel	Ex ministro federal de Alemania, autor y publicista		Accionistas Independiente
D. Horst Hakeberg		Vicepresidente del comité de empresa central en y empleado de Siemens Gamesa Renewable Energy GmbH & Co. KG	Empleados
D. Jürgen Kerner	Tesorero jefe y miembro del Comité Ejecutivo de IG Metall		Empleados ⁽²⁾
D. Günter Augustat		Miembro del comité de empresa central y empleado de Siemens Energy Global	Empleados
Dña. Hildegard Müller	Presidente de Verband der Automobilindustrie (VDA) e.V.		Accionistas Independiente
Dña. Laurence Mulliez	Presidenta del comité ejecutivo de Voltalia SA y presidenta del consejo de Globelec Ltd.		Accionistas Independiente
D. Matthias Rebellius	Miembro de la junta directiva de Siemens AG y consejero delegado de Siemens Smart Infrastructure		Accionistas No independiente
D. Thomas Pfann		Presidente del comité de empresa Nuremberg K, vicepresidente del comité de empresa de Siemens Energy, y vicepresidente del comité de empresa central de Siemens Energy Global.	Empleados
Prof. Dr. Ralf P. Thomas	Director financiero y miembro de la junta directiva de Siemens AG		Accionistas No independiente
Dña. Geisha Jimenez Williams	Asesora energética independiente y consultora		Accionistas Independiente
D. Randy Zwirn	Miembro del comité ejecutivo de Babcock Power Inc.		Accionistas Independiente

⁽¹⁾ D. Joe Kaeser fue presidente y consejero delegado de Siemens AG hasta febrero de 2021. Desde dicha fecha es considerado independiente.

⁽²⁾ La Dra. Andrea Fehrmann, D. Manuel Bloemers y D. Jürgen Kerner, que son representantes del sindicato IG Metall, también han sido nombrados para el consejo de supervisión de Siemens AG a propuesta del propio sindicato.

⁽³⁾ A efectos de esta tabla, el término “independiente” se interpreta de acuerdo con el Código de Gobierno Corporativo alemán.

Asimismo, se hace constar que D. Matthias Rebellius y el Prof. Dr. Ralf P. Thomas, son miembros del comité ejecutivo de Siemens AG. Dado que esta última mantiene una relación comercial relevante con Siemens Energy, estos dos miembros se consideran no independientes

según el Código de Gobierno Corporativo alemán al tener una posición de dirección en Siemens AG. Adicionalmente, se consideran dependientes de Siemens AG bajo el acuerdo de desconsolidación referido en el apartado 1.4.4.(i) f. del presente Folleto

d. Comisiones

De conformidad con los estatutos sociales de Siemens Energy, el consejo de supervisión podrá crear comisiones, que estarán integradas por sus miembros. Conforme las normas de funcionamiento del consejo de supervisión, éste dispone de una Comisión de Presidencia, una Comisión de Nombramientos, una Comisión de Auditoría, una Comisión de Innovación y Finanzas, una Comisión de Operaciones Vinculadas, y, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 27.3 de la Ley de Co-Determinación alemana, una Comisión de Mediación. El consejo de supervisión puede crear otras comisiones cuando sea necesario, pudiendo delegar ciertas facultades en estas comisiones, siempre que lo permita la ley.

Los miembros del Comisión de Presidencia son los siguientes:

Nombre	Posición
D. Joe Kaeser	Presidente
D. Robert Kensbock	Miembro
Dr. Hubert Lienhard	Miembro
D. Jürgen Kerner	Miembro

Los miembros de la Comisión de Nombramientos son los siguientes:

Nombre	Posición
D. Joe Kaeser	Presidente
Dr. Hubert Lienhard	Miembro
Prof. Dr. Ralf P. Thomas	Miembro
Dña. Geisha Williams	Miembro

Los miembros de la Comisión de Auditoría son los siguientes:

Nombre	Posición
Dña. Laurence Mulliez	Presidenta
D. Joe Kaeser	Miembro
D. Robert Kensbock	Miembro
D. Manfred Bäreis	Miembro
Dr. Christine Bortenlänger	Miembro
Dr. Andrea Fehrmann	Miembro
Dña. Nadine Florian	Miembro
Prof. Dr. Ralf P. Thomas	Miembro

Los miembros de la Comisión de Mediación son los siguientes:

Nombre	Posición
D. Joe Kaeser	Presidente
D. Robert Kentschek	Miembro
Dr. Hubert Lienhard	Miembro
D. Jürgen Kerner	Miembro

Los miembros de la Comisión de Innovación y Finanzas son los siguientes:

Nombre	Posición
D. Joe Kaeser	Presidente
D. Robert Kentschek	Miembro
Dr. Hubert Lienhard	Miembro
D. Günter Augustat	Miembro
D. Jürgen Kerner	Miembro
D. Matthias Rebellius	Miembro
Dña. Geisha Williams	Miembro
D. Thomas Pfann	Miembro

Los miembros de la Comisión de Operaciones Vinculadas son los siguientes:

Nombre	Posición
Dña. Hildegard Müller	Presidenta
Dr. Christine Bortenlänger	Miembro
Dr. Andreas Feldmüller	Miembro
D. Sigmar Gabriel	Miembro
D. Horst Hakeberg	Miembro
D. Robert Kentschek	Miembro

Por lo que respecta a las acciones en Siemens Energy, ésta última hace públicas las transacciones con sus acciones llevadas a cabo por los miembros de su comité ejecutivo y su consejo de supervisión una vez el importe total de 20.000 euros se ha alcanzado dentro de un año natural, de conformidad con el artículo 19 del Reglamento (UE) 596/2014 sobre el abuso de mercado (**MAR**). Esta información incluye la identificación del miembro del comité ejecutivo o del consejo de supervisión que ha realizado la transacción, y el precio y volumen de la misma. Esta información puede encontrarse en el sitio web de Siemens Energy (<https://www.siemens-energy.com/global/en/company/investor-relations/corporate-governance.html#ManagersTransactions>). Ni el Oferente ni Siemens Energy disponen información adicional sobre el número de acciones de Siemens Energy de los miembros del comité ejecutivo y del consejo de supervisión de Siemens Energy.

e. Limitaciones al derecho de voto y restricciones de acceso a los órganos de administración establecidas en los Estatutos sociales de Siemens Energy

Sin perjuicio de lo indicado en el apartado f. siguiente en relación con el acuerdo de desconsolidación (*Entherrschungsvertrag*) suscrito entre Siemens Energy, Siemens AG y una filial íntegramente participada por Siemens AG, Siemens Beteiligungen Inland GmbH, los estatutos sociales de Siemens Energy no establecen limitaciones al derecho de voto ni restricciones de acceso a los órganos de administración de Siemens Energy más allá de las legalmente establecidas. De conformidad con la legislación alemana, no serán elegibles para formar parte del órgano de administración de Siemens Energy aquellas personas sujetas a tutela, personas inhabilitadas para ejercer el objeto social de Siemens Energy y/o personas que hayan sido condenadas en los cinco años anteriores por haber cometido determinados delitos relacionados con la insolvencia de sociedades, haber realizado declaraciones falsas bajo determinadas circunstancias en su condición de miembro de un comité ejecutivo o consejo de supervisión y/o por fraude.

El **Anexo 5** contiene los certificados notariales relativos a la válida constitución de Siemens Energy, sus estatutos sociales vigentes y los datos de los miembros del consejo de vigilancia, junto con sus traducciones juradas al castellano.

f. Estructura accionarial y de control de Siemens Energy

La estructura accionarial de Siemens Energy de acuerdo con la información de la que dispone el Oferente y disponible en las páginas web de Siemens Energy (<https://www.siemens-energy.com/global/en.html>) y el BaFin (https://www.bafin.de/EN/Homepage/homepage_node.html) consultadas en fecha 26 de octubre de 2022, es la siguiente:

Nombre/Denominación social	Número de acciones	Capital social (%)
Siemens AG ⁽¹⁾	291.084.116	40,06%
Blackrock, Inc. ⁽²⁾	12.282.817	1,69%
JPMorgan Chase & Co. ⁽³⁾	15.730.133	2,16%
Autocartera	7.203.313	0,99%
Otros accionistas ⁽⁴⁾	400.344.814	55,10%
Total	726.645.193	100%

⁽¹⁾ Siemens AG posee una participación directa en Siemens Energy de 167.744.527 acciones representativas del 23,08% del capital social de Siemens Energy. Asimismo, se atribuyen a Siemens AG un total de 123.339.589 acciones pertenecientes a Siemens Beteiligungen Inland GmbH (sociedad íntegramente participada por Siemens AG) (12,02%) y a Siemens Pensión Trust e.V. (4,96%).

⁽²⁾ BlackRock, Inc. posee además instrumentos financieros representativos de un 1,85% de los derechos de voto de Siemens Energy.

⁽³⁾ JPMorgan Chase & Co. posee además instrumentos financieros representativos de un 6,95% de los derechos de voto de Siemens Energy.

⁽⁴⁾ Miembros de la familia Siemens, incluyendo fundaciones fundadas por los mismos, poseen acciones representativas de aproximadamente un 3% del capital social de Siemens Energy.

Los acuerdos de la junta general de accionistas se adoptan por mayoría simple, excepto los que requieren una mayoría reforzada según la legislación alemana, incluidas las modificaciones de los estatutos, que requieren tres cuartos de los votos emitidos.

Conforme a la Ley de Sociedades Anónimas alemana, una sociedad anónima alemana como Siemens Energy se considera una entidad dependiente (*abhängiges Unternehmen*) bajo el

“control” de una entidad dominante (*herrschendes Unternehmen*) si esa entidad dominante puede ejercer una influencia dominante (*beherrschender Einfluss*) sobre la entidad dependiente. Esta influencia dominante se presume, en virtud de las disposiciones aplicables de la Ley de Sociedades Anónimas alemana, si la entidad dominante posee la mayoría de las acciones y/o los derechos de voto (es decir, más del 50%) de la entidad dependiente.

Dado que Siemens AG ostenta menos del 50% de las acciones y/o derechos de voto (incluyendo acciones y/o derechos de voto propiedad de entidades controladas por Siemens) de Siemens Energy, no hay motivo para la presunción legal, de acuerdo con la Ley de Sociedades Anónimas alemana, de que Siemens Energy depende de Siemens AG. Pero al ser Siemens Energy una empresa que cotiza en bolsa, la participación de Siemens AG puede constituir posiblemente una mayoría ordinaria del capital social representado en las juntas generales de Siemens Energy (*Präsenzmehrheit*).

Teóricamente, esto sería suficiente para tener una influencia dominante sobre Siemens Energy por ejemplo, porque podría permitir a Siemens AG determinar los representantes de los accionistas en el consejo de supervisión, ya que son elegidos por la junta general con una mayoría simple de los votos emitidos.

Sin embargo, esa mayoría ordinaria de los derechos de voto en las juntas generales no supone necesariamente que la sociedad dominante tenga capacidad de influir directamente en las decisiones empresariales de la sociedad dependiente. En particular, en el caso de las sociedades anónimas, como es el caso de Siemens Energy, el comité ejecutivo se encarga de gestionar la compañía de manera independiente y no está sujeto a las instrucciones del accionista mayoritario, ni del consejo de supervisión. El consejo de supervisión sólo tiene ciertos derechos y obligaciones de supervisión, así como derechos de aprobación con respecto a un número limitado de decisiones y medidas fuera del curso ordinario de los negocios que tienen un importante impacto en los activos, los pasivos y los resultados (*Vermögens-, Finanz- und Ertragslage*) de la sociedad, tal y como se detalla que figura en la sección c de este apartado 1.4.4.(i).

Además, Siemens AG, su filial íntegramente participada Siemens Beteiligungen Inland GmbH y Siemens Energy han suscrito, con fecha 22 de mayo de 2020, un acuerdo de desconsolidación con el objetivo de asegurar que Siemens AG y Siemens Beteiligungen Inland GmbH no puedan ejercer una influencia de control sobre Siemens Energy y asegurar la autonomía empresarial y la independencia de Siemens Energy en relación con el grupo Siemens AG.

El acuerdo de desconsolidación establece ciertas limitaciones para el ejercicio de los derechos de voto de Siemens AG y de Siemens Beteiligungen Inland GmbH en las juntas generales de Siemens Energy con el fin de evitar que Siemens AG, junto con Siemens Beteiligungen Inland GmbH, disponga de la mayoría de votos.

Además, pretende reducir la influencia indirecta que Siemens AG, junto con Siemens Beteiligungen Inland GmbH, pueda tener a través del consejo de supervisión, en particular, en relación con la facultad del consejo de supervisión de nombrar a los miembros del comité ejecutivo. A tal efecto, en virtud del acuerdo de desconsolidación, Siemens AG y Siemens Beteiligungen Inland GmbH se comprometen frente a Siemens Energy a que habrá un máximo de tres representantes de los accionistas en el consejo de supervisión de Siemens Energy dependientes de Siemens AG a la vez, habiendo en la fecha del presente Folleto únicamente dos. Dado que el consejo de supervisión de Siemens Energy está compuesto por un total de

veinte miembros, este compromiso garantiza que Siemens AG, junto con Siemens Beteiligungen Inland GmbH, no pueda controlar las decisiones del consejo de supervisión de Siemens Energy mediante el voto mayoritario de los miembros del consejo de supervisión dependientes de Siemens AG.

El acuerdo de desconsolidación establece que la sola pertenencia al consejo de supervisión de Siemens AG por sí sola no implica la dependencia de esa persona de Siemens AG. Esto también se aplica a los representantes sindicales que son miembros de los consejos de supervisión de Siemens AG y de Siemens Energy, ya que los representantes sindicales en el consejo de supervisión no son elegidos por la junta general sino, principalmente, por los empleados de Siemens Energy o sus representantes de acuerdo con la Ley de Co-Determinación alemana, sobre la base de las propuestas de los sindicatos correspondientes.

De acuerdo con la Ley de Ofertas Públicas de Adquisición alemana (*Wertpapiererwerbs- und Übernahmegesetz*), el titular de derechos de voto en una entidad cotizada debe formular una oferta pública obligatoria de adquisición por todas las acciones (restantes) de dicha entidad, si alcanza (*erlangt*) al menos el 30% de los derechos de voto en dicha entidad, salvo que se apliquen excepciones o exenciones. Los derechos de voto que posean las filiales del oferente o que se le atribuyan por otros motivos, incluso en los supuestos de actuación en concierto, cuentan para este umbral.

Aunque Siemens AG sigue siendo titular -junto con Siemens Beteiligungen Inland GmbH- de más del 30% de los derechos de voto de Siemens Energy, nunca ha tenido la obligación de formular una oferta pública obligatoria de adquisición por las acciones restantes de Siemens Energy, porque sus derechos de voto en Siemens Energy nunca han alcanzado el umbral del 30% en el sentido de que nunca han alcanzado (o superado) el umbral partiendo de un porcentaje inferior de derechos de voto. Más bien todo lo contrario. Desde que Siemens Energy cotiza, Siemens AG ha reducido su antigua participación del 100% inicial hasta su participación actual y, por tanto, siempre se ha mantenido por encima del umbral del 30%. Cualquier cambio o incluso la anulación del acuerdo de desconsolidación no cambiaría esta situación desde la perspectiva de la Ley de Ofertas Públicas de Adquisición alemana y, por tanto, no implicaría la formulación de una oferta pública obligatoria de adquisición sobre las acciones de Siemens Energy.

En consecuencia, Siemens Energy no está controlada por Siemens AG a los efectos del artículo 290 del Código de Comercio alemán y Siemens Energy no ha consolidado en los estados financieros consolidados de Siemens AG desde su escisión de Siemens AG en septiembre de 2020.

(ii) Siemens Energy Management

De acuerdo con los estatutos de Siemens Energy Global, su socio gerente es Siemens Energy Management, una sociedad de responsabilidad limitada alemana (*Gesellschaft mit beschränkter Haftung*) constituida bajo derecho alemán. Está inscrita en el registro mercantil del tribunal local de Múnich con el número de registro HRB 241345 y tiene su domicilio social en Otto-Hahn-Ring 6, 81739 Múnich, Alemania. La denominación social de la sociedad es Siemens Energy Management GmbH y su ejercicio fiscal comienza el 1 de octubre y acaba el 30 de septiembre del año siguiente.

Siemens Energy Management se constituyó el 4 de junio de 2018 como Blitz 18-677 GmbH, una sociedad limitada alemana, y modificó su denominación social a Kyros 57 GmbH el 19 de junio de 2018, a Siemens Gas and Power Management GmbH el 22 de agosto de 2019 y a Siemens Energy Management GmbH el 12 de octubre de 2020.

Según el artículo 3 de los estatutos de Siemens Energy Management, su objeto social es la gestión de su propio patrimonio, así como la participación en otras empresas como socio gerente con responsabilidad personal, en particular en Siemens Energy Global. Siemens Energy Management está facultada para realizar todas las operaciones y tomar todas las medidas que estén relacionadas con el objeto de Siemens Energy Management o que puedan beneficiarle directa o indirectamente. A tal efecto, podrá, en particular, constituir, adquirir, integrar o invertir en otras sociedades nacionales o extranjeras, establecer sucursales, celebrar acuerdos empresariales y entrar en grupos de interés.

Los gerentes son los encargados de la administración y representación de Siemens Energy Management, de acuerdo con la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada alemana, sus estatutos, y su regulación interna. Los estatutos de Siemens Energy Management no establecen un número mínimo o máximo de gerentes. El número de sus gerentes lo determina el consejo de supervisión. Cada gerente puede representar a la empresa junto con otro gerente o con un representante autorizado. Las decisiones de los gerentes se basan en el principio de la mayoría simple.

Siemens Energy Management está representada por los siguientes gerentes:

Nombre	Nombrado hasta	Cargo
Dr.-Ing. Christian Bruch	30.04.2025	Gerente
Dña. Maria Ferraro	30.09.2023	Gerente
D. Karim Amin	28.02.2025	Gerente
D. Tim Oliver Holt	30.09.2023	Gerente
D. Vinod Philip	30.09.2025	Gerente
Dña. Anne-Laure de Chamard ⁽¹⁾	31.10.2025	Gerente

⁽¹⁾ Efectivo el 1 de noviembre de 2022.

Los cuatro (y, desde el 1 de noviembre de 2022 seis) gerentes de Siemens Energy Management constituyen a su vez el comité ejecutivo de Siemens Energy.

De acuerdo con el artículo 20 de sus estatutos sociales, Siemens Energy Management además cuenta con un consejo de supervisión en virtud de lo establecido en la Ley de Co-Determinación alemana (*Mitbestimmungsgesetz*). El consejo de supervisión supervisa y asesora a los gerentes en su labor de gestionar la sociedad, pero no está autorizado a realizar la gestión de la sociedad por sí mismo. Las decisiones del consejo de supervisión se basan en el principio de mayoría simple. El consejo de supervisión ha establecido ciertos asuntos sobre los que los gerentes no pueden decidir sin la aprobación del consejo de supervisión

Los asuntos que están sujetos a la aprobación del consejo de supervisión de Siemens Energy Management son los mismos que aquellos que requieren la aprobación del consejo de

supervisión de Siemens Energy mencionados anteriormente, con la excepción de los umbrales mencionados en los apartados a), c), d) y e), que ascienden a 600 millones de euros.

De acuerdo con lo establecido en la Ley de Co-Determinación alemana, el consejo de supervisión está conformado por 10 representantes de los empleados y 10 representantes del accionista de Siemens Energy Management.

El cuadro que figura a continuación contiene el detalle de los 20 miembros del consejo de supervisión de Siemens Energy Management.

De los diez miembros elegidos por los empleados, siete deben ser empleados de Siemens Energy Management o Siemens Energy Global, y tres son elegidos sobre la base de las propuestas hechas por los sindicatos que están representados en estas entidades del Grupo Siemens Energy - estos tres pueden o no ser empleados de las entidades del Grupo Siemens Energy. Los representantes sindicales suelen ser propuestos para los consejos de supervisión de varias sociedades a la vez. Por lo que respecta a los representantes de los accionistas, estos desempeñan su actividad principal normalmente fuera del grupo y/o ocupan puestos en consejos de supervisión de otras entidades del grupo. No obstante, todos los miembros del consejo de supervisión están obligados a actuar en interés exclusivo de Siemens Energy Management en el ejercicio de sus funciones.

Nombre	Principal actividad fuera del Grupo Siemens Energy	Principal actividad dentro del Grupo Siemens Energy	Representantes de accionistas /empleados
D. Joe Kaeser ⁽¹⁾ (Presidente)	Presidente del consejo de supervisión de Daimler Truck Holding AG		Accionistas Independiente
D. Robert Kensbock (Vicepresidente)		Presidente del comité de empresa central y empleado de Siemens Energy Global	Empleados
Dr. Hubert Lienhard	Miembro del consejo de supervisión de varias sociedades alemanas		Accionistas Independiente
D. Manfred Bäreis		Presidente del comité de empresa central y empleado de Siemens Energy Global	Empleados
D. Manuel Bloemers	Secretario sindical del Comité Ejecutivo de IG Metall – Oficina de Düsseldorf		Empleados
Dr. Christine Bortenlänger	Director ejecutivo de Deutsches Aktieninstitut e.V.		Accionistas Independiente
Dra. Andrea Fehrmann	Secretaria sindical IG Metall Regional Office for Bavaria		Empleados ⁽²⁾
Dr. Andreas Feldmüller		Consejero en Expanded Scope Solutions, presidente del comité de portavoces y empleado de Siemens Energy Global	Empleados

Nombre	Principal actividad fuera del Grupo Siemens Energy	Principal actividad dentro del Grupo Siemens Energy	Representantes de accionistas /empleados
Dña. Nadine Florian		Presidenta del comité de empresa central y empleada de Siemens Energy Global	Empleados
D. Sigmar Gabriel	Ex ministro federal de Alemania, autor y publicista		Accionistas Independiente
D. Jürgen Kerner	Tesorero jefe y miembro del Comité Ejecutivo de IG Metall		Empleados ⁽²⁾
D. Dieter Kupferschmidt		Miembro del comité de empresa en Mülheim y empleado de Siemens Energy Global	Empleados
D. Günter Augustat		Miembro del comité de empresa central y empleado de Siemens Energy Global	Empleados
Dña. Hildegard Müller	Presidente de Verband der Automobilindustrie (VDA) e.V.		Accionistas Independiente ⁽³⁾
Dña. Laurence Mulliez	Presidenta del comité ejecutivo de Voltalia SA y presidenta del consejo de Globeleq Ltd.		Accionistas Independiente
D. Matthias Rebellius	Miembro de la junta directiva de Siemens AG y consejero delegado de Siemens Smart Infrastructure		Accionistas No independiente
D. Thomas Pfann		Presidente del comité de empresa Nuremberg K, vicepresidente del comité de empresa de Siemens Energy, y vicepresidente del comité de empresa central de Siemens Energy Global	Empleados
Prof. Dr. Ralf P. Thomas	Director financiero y miembro de la junta directiva de Siemens AG		Accionistas No independiente
Dña. Geisha Jimenez Williams	Asesora energética y consultora independiente		Accionistas Independiente
D. Randy Zwirn	Miembro del comité ejecutivo de Babcock Power Inc.		Accionistas Independiente

⁽¹⁾ D. Joe Kaeser fue presidente y consejero delegado de Siemens AG hasta febrero de 2021. Desde entonces, se le considera independiente.

⁽²⁾ La Dra. Andrea Fehrmann y D. Jürgen Kerner, que son representantes del sindicato IG Metall, también han sido nombrados para el consejo de supervisión de Siemens AG a propuesta del propio sindicato.

⁽³⁾ A efectos de esta tabla, el término "independiente" se interpretará de acuerdo con el Código Alemán de Gobierno Corporativo.

Asimismo, se hace constar que D. Matthias Rebellius y el Prof. Dr. Ralf P. Thomas, son miembros de la junta directiva de Siemens AG. Dado que esta última mantiene una relación

comercial relevante con Siemens Energy, estos dos miembros se consideran no independientes según el Código de Gobierno Corporativo alemán. Adicionalmente, se consideran dependientes de Siemens AG bajo el acuerdo de desconsolidación referido en el apartado 1.4.4.(i) f. del presente Folleto.

Todos los miembros del consejo de supervisión de Siemens Energy Management, salvo uno, son miembros a su vez del consejo de supervisión de Siemens Energy.

Siemens Energy publica (en la web indicada en este apartado 1.4.4(i)(d)) las notificaciones de las operaciones de los gerentes y de los miembros de su consejo de supervisión de Siemens Energy Management con acciones de Siemens Energy de conformidad con el artículo 19 del MAR en la medida en que éstos formen parte del comité ejecutivo o del consejo de supervisión de Siemens Energy. Ni el Oferente ni Siemens Energy disponen de información adicional sobre el número de acciones de Siemens Energy de los gerentes y miembros del consejo de supervisión de Siemens Energy Management, con independencia de que formen parte o no del comité ejecutivo o del consejo de supervisión de Siemens Energy.

En el **Anexo 6** se adjuntan los certificados notariales relativos a la válida constitución de Siemens Energy Management, sus estatutos sociales vigentes y los datos de los miembros del consejo de supervisión, junto con sus traducciones juradas al castellano.

1.5 ACUERDOS SOBRE LA OFERTA Y SIEMENS GAMESA

1.5.1 Acuerdos o pactos entre el Oferente y los accionistas y los miembros de los órganos de administración, dirección y control de Siemens Gamesa

El 18 de abril de 2022, Siemens Energy y Siemens Gamesa firmaron un acuerdo de confidencialidad, que aún sigue vigente, con el objetivo, entre otros, de permitir a Siemens Energy comprender y evaluar mejor la planificación empresarial de Siemens Gamesa y valorar una potencial combinación de negocios entre ambas.

Adicionalmente, se hace saber que Siemens Gamesa y Siemens Energy son parte de un conjunto de acuerdos relativos a la escisión de Siemens Energy, formación de empleados en Alemania, cooperación en el área de compras, venta de *know-how* y de servicios (apoyo de mano de obra). Dicha información se detalla en las cuentas anuales consolidadas de Siemens Gamesa a fecha de 30 de septiembre de 2021 y correspondiente a dicho ejercicio fiscal.

Aparte de lo anterior, no existe ningún acuerdo de ninguna naturaleza en relación con la Oferta ni con Siemens Gamesa entre, por un lado, el Oferente, Siemens Energy o cualquier otra entidad del Grupo Siemens Energy, y, por otro lado, los restantes accionistas de Siemens Gamesa y los miembros de los órganos de administración, dirección y control de Siemens Gamesa. Asimismo, no se ha reservado ninguna ventaja a los miembros de los órganos de administración, dirección y control de Siemens Gamesa.

1.5.2 Miembros pertenecientes a los órganos de administración, dirección y control de Siemens Gamesa y del grupo del Oferente simultáneamente

Dr.-Ing. Christian Bruch es presidente y consejero delegado así como miembro del comité ejecutivo de Siemens Energy, gerente de Siemens Energy Management y consejero dominical en el consejo de administración de Siemens Gamesa en representación de Siemens Energy.

Dña. Maria Ferraro es directora financiera y miembro del comité ejecutivo de Siemens Energy, gerente de Siemens Energy Management y consejera dominical en el consejo de administración de Siemens Gamesa en representación de Siemens Energy, además de miembro de su Comisión de Auditoría, Cumplimiento y Operaciones Vinculadas.

D. André Clark es el director general de Siemens Energy Brasil Ltda., consejero dominical en el consejo de administración de Siemens Gamesa en representación de Siemens Energy, y miembro de su Comisión Ejecutiva Delegada.

Al margen de lo indicado, ningún otro miembro de los órganos de administración, dirección o control de Siemens Gamesa es al mismo tiempo miembro de los órganos de administración, dirección o control de las sociedades que conforman la estructura accionarial y de control del Oferente.

1.5.3 Acciones del Oferente pertenecientes a Siemens Gamesa

Siemens Gamesa no es titular, ni directa ni indirectamente, de acciones de Siemens Energy Global ni de Siemens Energy, ni de otros valores que puedan dar derecho a su adquisición o suscripción.

Las únicas acciones que posee Siemens Gamesa en otras entidades del Grupo Siemens Energy son las que posee en sus propias filiales consolidadas que figuran en el apartado 9 de las cuentas anuales de Siemens Gamesa correspondientes al ejercicio cerrado el 30 de septiembre de 2021.

1.6 VALORES DE SIEMENS GAMESA PERTENECIENTES AL GRUPO SIEMENS ENERGY

Siemens Energy Global, que está controlada por Siemens Energy, es titular de 456.851.883 acciones de Siemens Gamesa, representativas del 67,07% de su capital social y del 67,10% de sus derechos de voto, excluyendo las acciones en autocartera. Siemens Gamesa dispone de 320.602 acciones en autocartera, que representan el 0,05% de su capital social. Ninguna otra compañía perteneciente al Grupo Siemens Energy, es titular, directa o indirectamente, de acciones de Siemens Gamesa.

Adicionalmente, el Oferente, y en última instancia Siemens Energy, se atribuye bajo los criterios de cómputo del artículo 5.1.a) del Real Decreto 1066/2007, los derechos de voto de las 167.302 acciones de Siemens Gamesa, representativas del 0,02% de los derechos de voto de Siemens Gamesa, titularidad de 65 miembros de los órganos de administración de las sociedades del Grupo Siemens Energy, incluyendo la propia Siemens Gamesa y sus filiales, con el detalle que figura en el **Anexo 9**¹.

Conforme al leal saber y entender del Oferente, tras haber realizado las comprobaciones oportunas, ningún miembro de los órganos de administración de Siemens Energy ni ningún otro miembro designado por Siemens Energy en los órganos de administración de las sociedades el Grupo Siemens Energy, posee acciones de Siemens Gamesa.

¹ Se hace constar que, a la fecha del anuncio previo de la Oferta, había otros cuatro administradores de sociedades del Grupo Siemens Energy que eran titulares de 5.083 acciones de Siemens Gamesa representativas del 0,0007% de su capital social que cesaron en sus cargos entre el anuncio previo de la Oferta y la fecha del Folleto.

El Oferente, y en última instancia Siemens Energy, no debe atribuirse ningún otro derecho de voto de las acciones de Siemens Gamesa pertenecientes a otros accionistas en aplicación de las restantes reglas del artículo 5.1 del Real Decreto 1066/2007.

Por lo tanto, el porcentaje de derechos de voto atribuibles al Oferente, y en última instancia a Siemens Energy, a los efectos del artículo 5 del Real Decreto 1066/2007 es 67,13% (excluyendo las acciones en autocartera) correspondiente a 457.019.185 acciones de Siemens Gamesa.

1.7 OPERACIONES CON ACCIONES DE SIEMENS GAMESA

Según el leal saber y entender de Siemens Energy Global tras haber realizado las comprobaciones oportunas, las únicas operaciones con acciones de Siemens Gamesa realizadas por los consejeros de Siemens Energy y de sus filiales en los 12 meses anteriores a la fecha del anuncio previo de la Oferta el 21 de mayo 2022 y hasta la fecha del presente Folleto Explicativo se detallan en el **Anexo 10**.

Conforme a la mencionada información durante el periodo indicado 15 miembros de los órganos de dirección, administración y gestión del Grupo Siemens Energy adquirieron en mercado un total de 20.263 acciones de Siemens Gamesa representativas del 0,003% del capital social. Los precios de adquisición oscilaron entre un mínimo de 12,67 euros y un máximo de 23,53 euros por acción. Asimismo, 15 miembros transmitieron en el mercado un total de 56.424 acciones de Siemens Gamesa representativas del 0,008% del capital social. De dichas operaciones, las adquisiciones y transmisiones de acciones de Siemens Gamesa a precio superior al de la Oferta ascienden a 7.381 y 40.642 acciones, respectivamente, con el detalle que figura en la tabla siguiente²:

Consejero – Nombre y apellido	Sociedad Grupo Siemens Energy	Número de acciones Siemens Gamesa	Fecha de compra	Precio de compra (€)	Fecha de venta	Precio de venta (€)
Markus Kupetz	Siemens Energy Kft. (Hungria)	170	30/11/2021	23,53 €		
Markus Kupetz	Siemens Energy Kft. (Hungria)	100	24/02/2022	18,16 €		
Peter Koninckx	Siemens Energy S.A./N.V. (Bélgica)	236	13/12/2021	21,45 €		
Guilherme Vieira De Mendonca	Siemens Energy S.A.S. (Colombia)	2.400	14/03/2022	18,54 €		
Hans-Conrad Heineke	Siemens Energy Branch Business GmbH (Alemania)	150	3/03/2022	18,10 €		
Hans-Conrad Heineke	Siemens Energy Branch Business GmbH (Alemania)	250			9/03/2022	19,15 €

² Se hace constar que un miembro del órgano de administración de Siemens Gamesa Renewable Energy Management GmbH, que cesó en su cargo con anterioridad a la fecha del presente Folleto, realizó una operación de venta de 2.535 acciones de Siemens Gamesa el 6 de diciembre de 2021 a 21,34 euros por acción.

Consejero – Nombre y apellido	Sociedad Grupo Siemens Energy	Número de acciones Siemens Gamesa	Fecha de compra	Precio de compra (€)	Fecha de venta	Precio de venta (€)
Joaquin Fernandez Macias	SGRE Innovation & Technology, S.L.	200	09/03/2022	19,18 €		
Cord Boeker	SGRE GmbH & Co. KG	110	28/01/2022	18,16 €	-	-
Michael Krause	SGRE Pty Ltd Branch Singapore	15	15/07/2021	22,58 €		
Miguel Angel Rodriguez Maestre	Siemens Gamesa Renewable Energy LLC (Vietnam)	4.000	08/09/2021	23,35 €		
Martin Volker Gerhardt	SGRE Management GmbH SGRE GmbH & Co. KG	1.358			15/12/2021	20,96 €
Martin Volker Gerhardt	SGRE Management GmbH SGRE GmbH & Co. KG	4.400			8/12/2021	22.26 €
Torben Bang	Siemens Gamesa Renewable Energy A/S	6.000			01/03/2022	20,01 €
Alex Merrild Andersen	Siemens Gamesa Renewable Energy A/S	3.862	-	-	16/12/2021	21,49 €
Javier Onzain	Siemens Gamesa Renewable Energy Management GmbH	2.704	-	-	2/12/2021	21,65 €
Anton Kjaergaard Bak	Siemens Gamesa Renewable Energy Blades, S.A.	2.901	-	-	13/12/2021	21,44 €
Jorge Francisco Lobatón	Varias sociedades mejicanas	13.230	-	-	02/12/2021	22,23 €
Roberto Sabalza	Varias sociedades mejicanas	2.656	-	-	14/01/2022	19,08 €
Kenneth Lee Kaser	SGRE (Shanghai) Co. Ltd.	3.281			10/12/2021	21.54 €

Adicionalmente, Siemens Gamesa entregó a directivos y empleados de Siemens Gamesa durante el primer trimestre del ejercicio 2022 755.383 acciones propias, todas ellas adquiridas por la sociedad a un coste medio de 14,72 euros por acción, como consecuencia de la liquidación del segundo ciclo del Plan de Incentivos a Largo Plazo 2018-20. El detalle de estas

adquisiciones por parte de los miembros de los órganos de administración de las sociedades del Grupo Siemens Energy se encuentra en la parte B del Anexo 10.

Por otro lado, con fecha 30 de marzo de 2022, algunos empleados de Siemens Gamesa que también son miembros de órganos de administración de sociedades del Grupo Siemens Energy adquirieron en mercado a través del *share matching plan* acciones a un precio de 15,99 euros por acción. El detalle de estas adquisiciones se encuentra en la parte C del Anexo 10.

Al margen de lo anterior, en los 12 meses anteriores a la fecha del anuncio previo del 21 de mayo de 2022 y hasta la fecha del presente Folleto Explicativo, ni Siemens Energy ni ninguna sociedad de su grupo, incluyendo a Siemens Gamesa y sus filiales, ni conforme al leal saber y entender del Oferente y hechas las oportunas comprobaciones, ninguna persona que pudiera considerarse que actúa de forma concertada con cualquiera de ellas o cuyos derechos de voto se atribuyan a Siemens Energy a los efectos del Real Decreto 1066/2007, han realizado ni acordado realizar directa o indirectamente, ninguna operación con acciones de Siemens Gamesa ni con valores o instrumentos financieros que den derecho a la compraventa o suscripción de acciones de Siemens Gamesa.

1.8 ACTIVIDAD Y SITUACIÓN ECONÓMICO-FINANCIERA DE SIEMENS ENERGY GLOBAL Y SIEMENS ENERGY

1.8.1 Siemens Energy Global

La actividad de Siemens Energy Global se centra en la fabricación, el suministro, la explotación, la distribución y el comercio de productos, sistemas, instalaciones y soluciones y la prestación de servicios de mantenimiento, reparación y otros, así como la investigación y el desarrollo, en las áreas de producción, transferencia, distribución y almacenamiento, en las áreas de petróleo y gas en todas las áreas de producción, en las áreas de descarbonización, acoplamiento de sectores, soluciones de hidrógeno y otras fuentes de energía renovables y no renovables, así como en los campos de actividad adyacentes como la ingeniería electrónica, de automatización, la electrónica, la mecánica de precisión y la ingeniería mecánica.

Siemens Energy Global está exento de la obligación de elaborar, auditar y publicar las cuentas anuales individuales y el informe de gestión de acuerdo con las disposiciones aplicables a las corporaciones según el artículo 264b del Código de Comercio alemán, al cumplir los requisitos exigidos por dicho artículo, entre los que se encuentra que sus estados financieros estén incluidos en los estados financieros de su matriz, siendo así para el caso de las cuentas individuales del Oferente al formar parte de las cuentas anuales consolidadas de Siemens Energy a fecha de 30 de septiembre de 2021 y correspondiente a dicho ejercicio fiscal. El Oferente no ha depositado ni publicado en ningún registro cuentas anuales individuales auditadas o sin auditar, ni otros estados financieros individuales.

Siemens Energy Global es una filial íntegramente participada por Siemens Energy y consolida por integración global en los estados financieros de Siemens Energy.

1.8.2 Siemens Energy

Siemens Energy, sociedad cotizada alemana, es una compañía que, a través de sus filiales, opera a lo largo de toda la cadena de valor de la tecnología y los servicios energéticos, con una oferta de productos, soluciones y servicios completa y diferenciada.

La amplia cartera tecnológica de Siemens Energy permite al Grupo Siemens Energy satisfacer la creciente demanda energética mundial y, al mismo tiempo, apoya a sus clientes en sus esfuerzos por reducir las emisiones de gases de efecto invernadero. Siemens Energy también ofrece modelos de negocio digital y de servicio inteligente a sus clientes. Por lo tanto, se considera bien posicionada para participar y contribuir a la transición energética hacia tecnologías energéticas descarbonizadas y para reaccionar rápidamente a las necesidades de los clientes en todo el mundo.

Como ya se comunicó en noviembre de 2020, Siemens Energy ya no participa en nuevas licitaciones de centrales eléctricas de carbón puro, pero seguirá cumpliendo sus compromisos existentes para proyectos de centrales energéticas de carbón. También mantendrá el negocio de servicios y soluciones para la reducción de C_2O , así como los proyectos de cogeneración de calor y electricidad dentro de los segmentos de generación de energía convencional.

Las operaciones comerciales de Siemens Energy se organizan en dos segmentos diferenciados, Gas y Energía (**GE**) y energías renovables:

- Segmento GE - El segmento GE, cuya sociedad cabecera es Siemens Energy Global, ofrece una amplia gama de productos, soluciones y servicios en los campos de la transmisión de energía (Transmisión) y la generación de energía convencional centralizada y distribuida (Generación) junto con aplicaciones industriales para la industria del petróleo y el gas y para aplicaciones de procesos industriales (Aplicaciones Industriales). El segmento también desarrolla y comercializa nuevas tecnologías en el campo de la descarbonización (Otras Actividades).
 - La división de Transmisiones ofrece una cartera de productos que comprende sistemas flexibles de transmisión de corriente alterna, conexiones a la red de parques eólicos en alta mar, sistemas de transmisión de corriente continua de alta tensión, subestaciones de alta tensión, aparatos de conmutación aislados en aire y gas, transformadores, otros productos, soluciones digitales y componentes.
 - La división de Generación ofrece una amplia cartera de productos, soluciones y servicios para la generación de energía centralizada y distribuida, así como para la descarbonización. La cartera de productos comprende turbinas de gas y vapor, generadores, motores de gas, así como sistemas de instrumentación y control (I&C) y sistemas eléctricos. Un amplio conjunto de servicios que abarcan la mejora del rendimiento, los servicios de operación y mantenimiento, la formación de los clientes y la consultoría profesional complementa su oferta.
 - La división de Aplicaciones Industriales ofrece una amplia gama de productos y servicios dirigidos a industrias específicas como la de la fibra, el petróleo y el gas, la marina y la industria de procesos, así como los centros de datos. La oferta de productos para estas industrias comprende soluciones para la separación del aire, la generación distribuida, las soluciones de H₂ (hidrógeno), la seguridad de los procesos, el registro y la evaluación de las emisiones y las soluciones para el agua.
 - Las Otras Actividades incluyen el Nuevo Negocio de Energía de Siemens Energy y algunas inversiones en capital, y complementa la cartera de GE mediante el desarrollo de nuevas tecnologías en el campo de la energía descarbonizada (se están

desarrollando productos de electrólisis que utilizan electricidad de fuentes renovables para producir hidrógeno verde) y sistemas de almacenamiento.

- Segmento de Energías Renovables - El segmento de Energías Renovables, cuya sociedad cabecera es Siemens Gamesa, se centra en la promoción, el diseño, el desarrollo, la fabricación y el suministro de productos, la instalación y los servicios tecnológicamente avanzados en el sector de las energías renovables, con especial atención a las centrales eólicas (Aerogeneradores). También presta servicios que incluyen la gestión, la explotación y el mantenimiento (Explotación y Mantenimiento) de instalaciones eólicas.
 - El negocio de Aerogeneradores de Siemens Gamesa diseña, desarrolla, fabrica e instala aerogeneradores para diversas condiciones de viento. Dependiendo de las necesidades del mercado, el alcance de la participación de Siemens Gamesa puede incluir actividades de ingeniería, contratación y construcción o, en algunos casos, actividades de desarrollo de plantas de energía eólica.
 - El negocio de Operación y Mantenimiento proporciona servicios para la operación y el mantenimiento de parques eólicos, incluyendo una cartera completa y flexible para el mantenimiento y la optimización de los aerogeneradores, proporcionando un cuidado integral vitalicio. Se ofrece una gestión completa de los activos, así como asistencia técnica, tanto para los modelos de aerogeneradores de Siemens Gamesa como para los de terceros.

A continuación, se presenta la información financiera consolidada auditada del Grupo Siemens Energy a 30 de septiembre de 2021 y correspondiente a dicho ejercicio fiscal (comparada con la información financiera consolidada a 30 de septiembre de 2020 y correspondiente a dicho ejercicio fiscal).

Información financiera consolidada de Siemens Energy

(En millones de euros) (auditada)	A 30/09/2021 y correspondientes al ejercicio fiscal terminado en esa fecha	A 30/09/2020 y correspondientes al ejercicio fiscal terminado en esa fecha
Total patrimonio neto atribuible a los accionistas de Siemens Energy AG	14.958	14.942
Ingresos	28.482	27.457
Total activo	44.141	43.032
Resultado neto atribuible a accionistas de Siemens Energy AG	(453)	(1.606)
Posición financiera neta ⁽¹⁾	2.515	2.360

⁽¹⁾La posición financiera neta se ha calculado deduciendo del efectivo y equivalentes al efectivo y de las cuentas a cobrar del Grupo Siemens por actividades de financiación, la deuda a corto plazo y vencimientos corrientes de deuda a largo plazo, así como la deuda a largo plazo y cuentas a pagar al Grupo Siemens por actividades de financiación.

Asimismo, se presenta la información financiera no auditada correspondiente a los nueve meses anteriores al 30 de junio de 2022 (comparada con la información financiera correspondiente a los nueve meses anteriores al 30 de junio de 2021).

(En millones de euros) (no auditada)	A 30/06/2022 y correspondientes a los nueve meses previos	A 30/06/2021 y correspondientes a los nueve meses previos
Total patrimonio neto atribuible a los accionistas de Siemens Energy AG	15.681	15.083
Ingresos	19.817	20.286
Total activo	48.463	44.141
Resultado neto atribuible a accionistas de Siemens Energy AG	(671)	(142)
Posición financiera neta ⁽¹⁾	422 ⁽²⁾	1.846

⁽¹⁾ La posición financiera neta se ha calculado deduciendo del efectivo y equivalentes al efectivo y de las cuentas a cobrar del Grupo Siemens por actividades de financiación, la deuda a corto plazo y vencimientos corrientes de deuda a largo plazo, así como la deuda a largo plazo y cuentas a pagar al Grupo Siemens por actividades de financiación.

⁽²⁾ La posición financiera neta a 30 de junio de 2022 incluye la deuda a corto plazo, los vencimientos corrientes de deuda a largo plazo y la deuda a largo plazo (4.051 millones de euros), cuentas a pagar al Grupo Siemens por actividades de financiación (76 millones de euros) así como el efectivo y equivalentes al efectivo (4.442 millones de euros) y las cuentas a cobrar del Grupo Siemens por actividades de financiación (107 millones de euros).

Ernst & Young GmbH Wirtschaftsprüfungsgesellschaft, oficina de Múnich, con dirección en Arnulfstrasse 59, 80636 Múnich (**EY**), ha auditado los cuentas anuales consolidadas en alemán de Siemens Energy a 30 de septiembre de 2021 y correspondientes a dicho ejercicio fiscal, que fueron preparadas de acuerdo con las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF) emitidas por el Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad (IASB por sus siglas en inglés) y adoptadas por la UE y con las disposiciones complementarias del derecho mercantil alemán aplicables según el artículo 315a (1) del Código de Comercio alemán. EY es miembro de la Cámara de Contables Públicos (*Wirtschaftsprüfungskammer*).

El informe de auditoría de las cuentas anuales consolidadas a 30 de septiembre de 2021 y correspondientes a dicho ejercicio fiscal de Siemens Energy no contiene salvedad o indicación relevante alguna.

La traducción al inglés de las cuentas anuales consolidadas auditadas en alemán de Siemens Energy a 30 de septiembre de 2021 y correspondientes a dicho ejercicio fiscal, junto con su traducción jurada al castellano se adjuntan como **Anexo 7**.

Los resultados financieros consolidados trimestrales no auditados de Siemens Energy correspondientes al periodo finalizado el 30 de junio de 2022 se adjuntan como **Anexo 8** junto con sus traducciones juradas al castellano.

Siemens Energy no ha preparado ni ha publicado estados financieros posteriores a los mencionados anteriormente.

2. CAPÍTULO SEGUNDO

2.1 VALORES A LOS QUE SE DIRIGE LA OFERTA

La Oferta es de tipo voluntario y se dirige a todas las acciones de Siemens Gamesa, salvo las 456.851.883 acciones titularidad de Siemens Energy Global, representativas de un 67,07% del capital social de Siemens Gamesa, que se encuentran inmovilizadas.

Por lo tanto, la Oferta se dirige de manera efectiva a la adquisición de 224.291.499 acciones de Siemens Gamesa, representativas del 32,93% de su capital social, que, sumadas a las ostentadas por Siemens Energy Global, representan el 100% del capital social de Siemens Gamesa.

Las acciones de Siemens Gamesa están admitidas a negociación en las Bolsas de Valores a través del Sistema de Interconexión Bursátil.

Siemens Gamesa no ha emitido derechos de suscripción preferente u obligaciones convertibles en acciones, warrants u otros instrumentos similares que pudieran, directa o indirectamente, conferir a su titular el derecho a suscribir o adquirir acciones de Siemens Gamesa ni acciones sin derecho de voto, ni clases especiales de acciones.

Se adjunta el certificado de inmovilización de acciones de Siemens Gamesa titularidad de Siemens Energy Global como **Anexo 11**.

2.2 CONTRAPRESTACIÓN OFRECIDA

2.2.1 Contraprestación ofrecida

La Oferta se formula como una compraventa de acciones. La contraprestación ofrecida por Siemens Energy Global a los titulares de acciones de Siemens Gamesa es de 18,05 euros en efectivo por cada acción de Siemens Gamesa (el *Precio de la Oferta*). En consecuencia, el importe total máximo a desembolsar por Siemens Energy Global asciende a 4.048.461.556,95 euros.

El Precio de la Oferta se abonará íntegramente en efectivo, de acuerdo con las formalidades y plazos que se detallan en el Capítulo 3.

Se hace constar expresamente que los términos de la Oferta son idénticos para la totalidad de las acciones de Siemens Gamesa a las que se dirige.

2.2.2 Justificación de la contraprestación

La Oferta es de tipo voluntario y se formula en virtud de lo dispuesto en los artículos 137 de la Ley del Mercado de Valores y 13 del Real Decreto 1066/2007, por lo que el precio no está sujeto a las reglas sobre el precio equitativo de las ofertas obligatorias.

No obstante, Siemens Energy Global considera que la contraprestación ofrecida reúne las condiciones de precio equitativo, de conformidad con las normas previstas en los artículos 130 de la Ley del Mercado de Valores y 9 del Real Decreto 1066/2007, y que cumple, asimismo, lo dispuesto en los apartados 5 y 6 del artículo 10 del Real Decreto 1066/2007.

Siemens Energy Global aporta un informe de valoración emitido por PwC como experto independiente en el que ha aplicado los métodos de valoración del artículo 10 del Real Decreto 1066/2007 (el *Informe de Valoración*).

El Precio de la Oferta se encuentra dentro del rango de valores de la conclusión de dicho Informe de Valoración, por lo que el Oferente considera que se encuentra justificado a los efectos del procedimiento de exclusión con excepción de oferta de exclusión del artículo 11.d) del Real Decreto 1066/2007.

El Informe de Valoración se encuentra adjunto al presente Folleto Explicativo como **Anexo 12** y se resume más adelante en este apartado relativo a la justificación del precio de la oferta.

Con respecto al artículo 9 del Real Decreto 1066/2007, el Oferente hace constar que en los 12 meses previos a la fecha del anuncio previo de la Oferta publicado el 21 de mayo 2022 y hasta la fecha del presente Folleto Explicativo, las únicas operaciones con acciones de Siemens Gamesa han sido realizadas por las personas a las que se refiere el apartado 1.7 anterior.

Respecto a las operaciones con acciones de Siemens Gamesa realizadas en el mercado por consejeros de varias filiales del Grupo Siemens Energy a precios superiores al de la Oferta que se detallan en el mencionado apartado 1.7 del presente Folleto Explicativo, el Oferente manifiesta que no ha tenido en cuenta los precios de estas operaciones para la determinación del Precio de la Oferta por tratarse de adquisiciones privadas (no vinculadas en modo alguno con el Oferente) realizadas por personas que no actúan en concierto con el Oferente.

Asimismo, el Oferente considera que dichas operaciones son inmateriales teniendo en cuenta (a) su importe total en relación con el total del capital social de Siemens Gamesa (7.381 acciones adquiridas -equivalentes al 0,001% del capital social de Siemens Gamesa-y 40.642 acciones transmitidas -equivalentes al 0,006% del capital social de Siemens Gamesa), y (b) el porcentaje que cada una de dichas operaciones representa sobre el volumen de acciones de Siemens Gamesa negociadas en la sesión en la que se produjeron (el porcentaje superó el 0,3% del volumen negociado en esa sesión sólo en dos casos, la transmisión de 4.400 acciones por parte de un consejero de SGRE Management GmbH el 8 de diciembre de 2021, que representa el 0,38% y la transmisión de 13.230 acciones por parte de un consejero de algunas sociedades mejicanas del Grupo Siemens Energy el 2 de diciembre de 2021, que representa el 0,78% del volumen negociado en el día respectivo). Además, el Oferente no tenía conocimiento de estas transacciones ya que no existe ninguna obligación de notificación legal o interna para reportarlas.

En consecuencia, el Oferente considera que se trata de operaciones por un volumen no significativo en términos relativos y realizadas en el mercado abierto al precio de la acción correspondiente en ese momento, por lo que resulta de aplicación lo previsto en el artículo 9.4.d) del Real Decreto 1066/2007.

Aparte de la aplicación del artículo 9.4.d) descrita anteriormente, no se ha producido ninguna de las restantes circunstancias establecidas en el artículo 9.4 del Real Decreto 1066/2007 que pudiera dar lugar a la modificación del precio equitativo. Asimismo, y en relación con el precio equitativo, el Oferente manifiesta que ni el Oferente ni ninguna sociedad del Grupo Siemens Energy son parte de ningún acuerdo vigente relativo a la adquisición o suscripción de acciones de Siemens Gamesa.

Informe de valoración de las acciones de Siemens Gamesa

Se acompaña al presente Folleto Explicativo como **Anexo 12** el Informe de Valoración emitido con fecha 25 de octubre de 2022 (**Fecha del Informe**), por PwC en calidad de experto independiente, que tiene por objeto valorar el 100% de las acciones de Siemens Gamesa de acuerdo con los métodos de valoración previstos en el artículo 10 del Real Decreto 1066/2007.

Para una comprensión adecuada de este apartado se recomienda su lectura junto con el citado Informe de Valoración.

El Informe de Valoración se ha realizado en base a la información pública disponible y a la información no pública facilitada a PwC por Siemens Energy y Siemens Gamesa, y el análisis propio de PwC a partir de fuentes sectoriales, macroeconómicas y de mercado, informes de analistas, empresas comparables y conversaciones de PwC con el Consejero Delegado ejecutivo, Director Financiero, Director de contabilidad, Director de control financiero, y Director de mercados de capitales y relaciones con bancos de Siemens Gamesa (la **Dirección**) y la dirección del Oferente (Dirección de fusiones y adquisiciones, Dirección jurídica corporativa y Dirección Financiera).

El Informe de Valoración sustituye a un informe de valoración emitido con fecha 30 de mayo de 2022 por PwC y que el Oferente aportó como anexo al folleto en la fecha de presentación de la solicitud de autorización de la Oferta. Dicho informe de valoración fue actualizado considerando los acontecimientos e informaciones posteriores, principalmente el plan de negocio de Siemens Gamesa que cubre una previsión de cierre de 2022, el presupuesto para 2023 y el plan 2024 a 2027 aprobado por su consejo de administración el 1 de agosto de 2022 (el **Plan de Negocio**) y la publicación por Siemens Gamesa el 2 de agosto de 2022 de los estados financieros intermedios consolidados no auditados para el periodo de nueve meses cerrado a 30 de junio de 2022.

PwC ha considerado, aparte de lo anterior, las últimas cuentas anuales consolidadas auditadas de Siemens Gamesa a 30 de septiembre de 2021 y correspondientes a dicho ejercicio fiscal y la visión a largo plazo publicada por la dirección de Siemens Gamesa el 2 de agosto de 2022.

La fecha de la valoración es 30 junio de 2022, fecha de los citados estados financieros intermedios consolidados correspondientes al tercer trimestre de 2022 (30 de junio de 2022)

PwC ha tenido en cuenta en su valoración la información relevante publicada por Siemens Gamesa y Siemens Energy y los aspectos acaecidos comunicados por Siemens Gamesa y los datos macroeconómicos, del sector y del mercado, hasta la fecha del informe, y también ha analizado y tomado en consideración el cierre financiero estimado preliminar no auditado del año fiscal correspondiente a 2022 elaborado por Siemens Gamesa con fecha reciente a la fecha del informe. De modo que PwC mantiene su conclusión de valor de las acciones de Siemens Gamesa a 25 de octubre de 2022.

PwC considera que la información utilizada ha sido adecuada y suficiente para realizar su análisis de valoración.

PwC no ha considerado el potencial valor de las sinergias que Siemens Energy estima que puede obtener en el futuro por el hecho de aumentar su participación del actual 67,07% de Siemens Gamesa hasta el 100% según el resultado de la Oferta. Estas sinergias son específicas del comprador y no forman parte del valor de mercado intrínseco de Siemens Gamesa.

PwC ha manifestado que no se ha visto afectado por ningún conflicto de interés ni de independencia tal y como ha sido confirmado por el departamento de Gestión de Riesgos y Calidad de PwC.

A continuación, se indican los métodos de valoración utilizados y el valor o rango de valor por acción resultante de cada uno de ellos:

Métodos considerados adecuados

Método de valoración	Rango de valor por acción en euros	
Descuento de Flujos de Caja (DFC)	16,03	19,85

Método de valoración	Rango de valor por acción en euros
Cotización media ponderada de las acciones en los seis meses anteriores al 21 de mayo de 2022	18,01

Métodos considerados no adecuados

Método de valoración	Rango de valor por acción en euros	
Múltiplos de cotizadas y transacciones comparables	No adecuado	
Valor teórico contable de Siemens Gamesa a 31 de marzo de 2022	5,55 <i>(consolidado)</i>	11.54 <i>(individual)</i>
Contraprestación OPA año anterior	<i>No ha habido</i>	
Valor liquidativo	<i>Inferior a los demás</i>	

PwC concluye en su informe que a 25 de octubre de 2022, el valor por acción de Siemens Gamesa se sitúa entre 16,03 y 19,85 euros que obtiene de la aplicación del método del Descuento de Flujos de Caja (**DFC**). PwC considera que el DFC es el método más adecuado para valorar las acciones de Siemens Gamesa.

PwC considera que la amplitud del rango está justificada, es razonable y lógica de acuerdo con el perfil de proyección financiera de los escenarios en los que se basa y con las razones que motivan dichos escenarios.

PwC considera que el rango de valor obtenido está además soportado y contrastado por el método de cotización del que resulta un valor por acción de 18,01 euros, situado cerca del punto medio del rango de valores por DFC.

El Precio de la Oferta, establecido por el Oferente en 18,05 euros por acción de Siemens Gamesa, está dentro del referido rango de valoración.

Metodología del descuento de flujos de caja

PwC considera este método de valoración como el más válido y principal dado que se basa en el valor presente de los flujos de caja que se espera que genere su actividad en el futuro, descontados a una tasa que recoge el valor del dinero en el tiempo y los riesgos inherentes asociados a los flujos proyectados (coste medio ponderado del capital o *WACC*).

PwC ha excluido el efecto de la NIIF 16, que tiene un impacto meramente contable y no afecta a sus conclusiones de valor.

PwC ha preparado tres escenarios de proyecciones financieras:

- (a) Escenario 1: basado en la estimación de cierre para el año 2022, el presupuesto del año 2023 y proyecciones financieras del periodo 2024-2027 del Plan de Negocio aprobado por el consejo de administración de Siemens Gamesa el 1 de agosto de 2022. Basado en lo anterior, PwC ha proyectado flujos de caja hasta el año 2027 para después añadir un valor terminal (VT) basado en las expectativas y tiempos de ejecución de dicho Plan de Negocio.

En este Escenario 1 PwC ha incluido un ajuste para normalizar el capital circulante entre el estimado por el Plan de Negocio en el año 2027 y el considerado para el cálculo del VT consistente en mantener a perpetuidad una ratio de capital circulante (sobre ventas) del -12,5%, estimado en base a los análisis realizados por PwC y contrastado con la dirección de Siemens Gamesa.

El VT se ha estimado según el modelo de Gordon & Shapiro, utilizando un flujo de caja normalizado para después del cierre del año fiscal de Siemens Gamesa de 2027. Esta normalización, incluye ajustes en el capital circulante, cuya razonabilidad ha sido contrastada con la dirección de Siemens Gamesa.

El valor de las acciones de Siemens Gamesa resultante del Escenario 1 es de 17,04 euros por acción.

(b) Escenario 2: En el Escenario 2 (al igual que en el Escenario 3) PwC sensibiliza las hipótesis clave de rendimiento previsto para el negocio de Siemens Gamesa y su sector, principalmente, la evolución del mercado para cada línea de negocio (*onshore*, *offshore* y operación y mantenimiento (O&M)), cuotas de mercado, costes operativos y margen EBIT resultante, Capex (de reposición y expansión) y capital circulante. En este Escenario 2, el cumplimiento de los objetivos económicos del Plan de Negocio se alarga y estos se consiguen de forma más gradual hasta 2030, por lo que PwC ha extendido el periodo de proyección tres años más (hasta 2030) con la finalidad adicional de alcanzar un flujo normalizado que tiene en cuenta para la estimación del VT. En este Escenario 2, PwC asume unas condiciones de presión competitiva a la baja sobre los precios hasta el año 2030.

El VT se ha estimado según el modelo de Gordon & Shapiro utilizando un flujo de caja normalizado para después del cierre del año fiscal de Siemens Gamesa de 2030.

El valor de las acciones de Siemens Gamesa resultante del escenario 2 es de 19,85 euros por acción.

(c) Escenario 3: Las hipótesis de PwC de presión a la baja sobre precios y márgenes del negocio de aerogeneradores (WTG) son más pronunciadas que en el Escenario 2 y contempla ganancias de cuota de mercado más moderadas que en los otros dos escenarios.

En el Escenario 3 PwC también ha extendido el periodo de proyección tres años más (hasta 2030) al objeto de alcanzar un flujo normalizado que tiene en cuenta para la estimación del valor terminal, que igualmente se ha estimado según el modelo de Gordon & Shapiro.

El valor de las acciones de Siemens Gamesa resultante del Escenario 3 es de 16,03 euros por acción.

PwC, para la realización de su trabajo, además de basarse en el Plan de Negocio de Siemens Gamesa de 1 de agosto de 2022, se ha basado en diversas fuentes que cita en cada uno de los apartados de su informe y al final del mismo en una relación de fuentes unida al mismo como “Anexo 1. Fuentes de información”.

En cada uno de los escenarios PwC proyecta flujos de caja libres durante el periodo de proyección explícito (hasta 2027 en el Escenario 1 y hasta 2030 en los Escenarios 2 y 3), que descuenta a la *WACC*, de la que obtiene el Valor del Negocio.

PwC ha excluido el efecto de la NIIF 16, que tiene un impacto meramente contable y no afecta a sus conclusiones de valor.

PwC ha calculado la tasa de descuento considerando la ponderación de los pesos estimados de los principales países en los que opera Siemens Gamesa. Así mismo, dado que PwC ha estimado que el coeficiente beta de los comparables de mercado del negocio de aerogeneradores (WTG) es mayor (mayor riesgo de mercado) que el de las comparables del negocio de O&M, ha ponderado dicha beta por el peso resultante en cada escenario de los márgenes proyectados de cada negocio sobre los márgenes totales proyectados. Por lo tanto, el riesgo inherente ponderado en la beta en cada escenario varía según dicho mix de negocio proyectado y así también el *WACC*.

Así PwC ha estimado dos tasas de descuento para descontar los flujos de caja proyectados consolidados en euros. El detalle es el siguiente:

CMPC	Escenario	Escenario
	1	2 y 3
Tasa libre de riesgo ("Rf")	3,02%	3,02%
Coefficiente beta	0,93	0,86
Prima de riesgo de mercado ("PRM")	6,82%	6,82%
Coste de los Recursos Propios	9,34%	8,90%
Coste neto de la deuda	-	-
% Fondos propios	100%	100%
% Recursos ajenos (deuda)	0%	0%
Coste Medio Ponderado del Capital (CMPC)	9,34%	8,90%

Para el cálculo del VT PwC ha aplicado en los tres escenarios una tasa de crecimiento a perpetuidad "g" que está en línea con las estimaciones de IPC de la Eurozona a largo plazo (2,11 %) y es consistente con las estimaciones utilizadas para el cálculo de la *WACC* y la moneda de la proyección.

Los principales ajustes que realiza PwC al *enterprise value* o valor de los negocios para determinar el valor de las acciones (o *equity value*), son: (i) la posición financiera neta (deuda financiera menos tesorería y otros pasivos financieros excluyendo los pasivos por arrendamiento según la NIIF 16 como se ha indicado anteriormente) según el último balance consolidado (no auditado) a 30 de junio de 2022; (ii) el valor presente de los activos y pasivos fiscales diferidos; (iii) y el impacto neto en caja del reciente acuerdo de venta de activos renovables (proyecto Galileo); y (iv) el valor estimado de la inversión de Siemens Gamesa en Windar Renovables S.A.

Tras estos ajustes, PwC concluye un valor del 100% de las acciones de Siemens Gamesa (o *Equity Value*) de 11.600 millones de euros (Escenario 1), de 13.516 millones de euros (Escenario 2) y 10.912 millones de euros (Escenario 3). Para obtener el valor por acción, el

Equity Value se divide entre el número de acciones de Siemens Gamesa (excluyendo autocartera), obteniéndose un rango de valores de entre 16,03 y 19,85 euros por acción, obtenido de los resultados de los Escenarios 3 y 2 respectivamente.

Cotización media ponderada

La cotización media ponderada de las acciones de Siemens Gamesa de los seis meses anteriores al 21 de mayo de 2022, día en que se publicó el anuncio de la Oferta, es de 18,01 euros por acción.

PwC ha considerado adecuado además el análisis de la cotización media ponderada de los tres meses anteriores al 21 de mayo de 2022, que es de 16,29 euros por acción. Este periodo de tres meses contiene un mayor número de sesiones que recogen un deterioro aun mayor de los resultados de Siemens Gamesa, el cambio de Consejero Delegado, y la retirada del *guidance* para el año 2022 y la puesta en revisión de la visión a largo plazo.

A pesar de la elevada volatilidad y fluctuación de la cotización de las acciones de Siemens Gamesa desde el año 2020 en un contexto de elevada volatilidad e incertidumbre en los mercados, y de que la cotización presenta una tendencia bajista en los últimos tres meses anteriores al anuncio precio de la Oferta, PwC considera este método adecuado, dada la liquidez bursátil que presentan las acciones de Siemens Gamesa en todo el período.

Asimismo, este método sirve de contraste a los resultados del DFC, al encontrarse la cotización media ponderada del semestre anterior al anuncio de la Oferta dentro del rango, cerca del punto medio de aproximadamente 18 euros, resultante del método DFC.

Se acompaña como **Anexo 12.b** el certificado expedido por la Sociedad Rectora de la Bolsa de Madrid sobre la media aritmética simple de los cambios medios ponderados diarios de las acciones de Siemens Gamesa en el periodo correspondiente al semestre anterior al anuncio previo de la Oferta (del 20 de noviembre de 2021 al 20 de mayo de 2022).

Múltiplos de mercado de compañías cotizadas comparables

PwC ha analizado once compañías cotizadas comparables a Siemens Gamesa del sector de fabricación de turbinas y motores del sector eólico, así como empresas especializadas en la venta de equipamiento eléctrico pesado. De dicho análisis ha concluido que existe cierta comparabilidad en solamente cuatro (Vestas Wind Systems A/S, Nordex SE, TPI Composites Inc. y Unison Co., Ltd.

Únicamente Vestas Wind Systems A/S y Nordex SE presentan un mayor grado de comparabilidad a Siemens Gamesa (siendo la primera la más comparable de todas), lo que implica que el número de sociedades cotizadas comparables sea excesivamente limitado.

PwC ha analizado los múltiplos de *Enterprise Value* (EV/ventas, EV/EBITDA y EV/ EBIT) de las sociedades cotizadas comparables observando un amplio grado de dispersión en los múltiplos y márgenes EBITDA y EBIT, una elevada fluctuación histórica de las ratios de una misma compañía y la existencia de valores negativos en dichos múltiplos lo que dificulta la estimación de un múltiplo normalizado.

En consecuencia, PwC no ha encontrado una muestra de compañías cotizadas suficiente en tamaño y comparabilidad con Siemens Gamesa que permita aplicar la metodología y obtener

resultados concluyentes, no existiendo una base de resultados EBITDA normalizados recientes ni estimada en los próximos años válidos para aplicarlos.

Por ello, PwC ha considerado que este método no es válido para concluir un valor por acción de Siemens Gamesa, ni sirve de contraste con los resultados de otros métodos.

Múltiplos de mercado de transacciones comparables

PwC ha realizado una búsqueda y análisis de múltiplos observados en transacciones privadas en Europa y América del Norte acontecidas entre 2017 y 2022, por compañías cuya actividad principal se desarrolla en el mismo sector y para las que existe información pública disponible suficiente. Asimismo también ha analizado el múltiplo implícito resultado de la compra por parte de Siemens AG del 8% de Siemens Gamesa titularidad de Iberdrola S.A. (*Iberdrola*) en febrero de 2020.

PwC solamente ha identificado cuatro transacciones comparables en actividad y tamaño a Siemens Gamesa, incluyendo el múltiplo implícito en la adquisición a Iberdrola del 8% de Siemens Gamesa, lo que considera que es un número insuficiente de transacciones comparables para aplicar el método.

PwC también ha incluido el múltiplo implícito que se desprende de la ecuación de canje de la fusión aprobada el 3 de abril de 2017 entre Gamesa Corporación Tecnológica, S.A. y Siemens Wind Holdco, S.L. Al tratarse de una fusión, no existe un precio pagado por un comprador, sino que ha tomado el coste de la combinación contable determinado por la actual Siemens Gamesa de sus cuentas anuales de 2017, donde se trata Gamesa Corporación Tecnológica, S.A. como un negocio adquirido. Al ser una operación de hace cinco años, pierde representatividad en el análisis, si bien ha sido considerada.

Por otro lado, PwC también ha analizado la operación de escisión que se formalizó el 25 de septiembre de 2020 mediante la cual Siemens AG transfirió el 55% de Siemens Energy a sus propios accionistas, manteniendo Siemens AG, directa o indirectamente el 45% restante, iniciando su cotización en el mercado alemán a un precio de 22,01 euros por acción. La dirección de Siemens Energy ha confirmado a PwC que, en el contexto de la escisión y posterior salida a bolsa, no hay una valoración de Siemens Gamesa, como parte integrante del perímetro de Siemens Energy que se escindió, y que el precio de apertura de cotización de Siemens Energy fue fijado como resultado del proceso de oferta y demanda. PwC explica que esta no es una transacción de mercado entre partes independientes (los accionistas de Siemens AG son los mismos receptores de las acciones de Siemens Energy que se escinde de la primera) y por tanto, no la ha incluido en la muestra.

Al haber identificado un número de transacciones reducido y no lo suficientemente comparables en cuanto a actividad, y por el hecho de que la base de resultados histórica reciente (EBITDA) y esperada sea negativa o insuficiente, y no sea la normalizada, lo que distorsiona los resultados y la propia naturaleza del método, PwC considera este método como no válido para concluir un valor por acción de Siemens Gamesa, ni tampoco sirve de contraste con los resultados de otros métodos.

Valor teórico contable (VTC)

De acuerdo con este método de valoración, el VTC consolidado e individual de las acciones de Siemens Gamesa es de 5,55 euros por acción y 11,54 euros por acción a 31 de marzo de 2022,

en base a las cuentas consolidadas e individuales no auditadas para el período de seis meses cerrado a 31 de marzo de 2022. Siemens Gamesa publicó estados financieros consolidados intermedios no auditados para el periodo de nueve meses de 2022 (30 de junio 2022) pero no individuales, siendo el VTC de estos estados consolidados de 5,02 euros por acción.

PwC considera que esta metodología de valoración no es adecuada porque se trata de un método estático basado en principios contables que no necesariamente recogen el valor razonable actualizado de las partidas del balance, sino que se basa en costes históricos netos de amortizaciones. En particular destaca que, con la fusión del negocio de viento de Siemens con Gamesa en 2017, se afloró en el balance consolidado de Siemens Gamesa el valor razonable de entonces de los activos y pasivos correspondientes solamente del negocio original de Gamesa Corporación Tecnológica, S.A., el cual se ha ido amortizando en gran medida y, por tanto, el balance no refleja el valor razonable del resto del negocio integrante en la fusión ni los activos intangibles de toda la compañía fusionada que se hayan autogenerado desde entonces. Corroboración esta visión el hecho de que el resultado de valoración del método de DFC, donde sí se recogen dichos rendimientos previstos futuros, arroja un valor por acción mayor que el del VTC.

Valor liquidativo de la Sociedad Afectada

PwC señala en su Informe de Valoración que éste es también un método de valoración estático, con las mismas limitaciones de las que en este sentido adolece el método del VTC, y que se basa en el valor que resultaría en una situación de disolución y cese definitivo de la sociedad.

Una situación de liquidación de Siemens Gamesa mediante venta de los principales activos podría resultar en un valor liquidativo inferior a su valor contable y la no realización del valor de los activos intangibles y del fondo de comercio, los cuales son significativos respecto a los activos totales. Por añadidura, una liquidación de la sociedad implicaría la aparición de potenciales pasivos adicionales no registrados en el balance, tales como los derivados del desmantelamiento de las instalaciones, las indemnizaciones por despido, las potenciales penalidades por resolución unilateral de contratos, etc.

Por lo tanto, PwC considera que de la aplicación del método de liquidación resultarían valores para Siemens Gamesa significativamente inferiores a los obtenidos a partir de todos los métodos de valoración recogidos en su Informe de Valoración, por lo que no ha realizado su cálculo.

Valor de la contraprestación de una oferta pública de adquisición en el año anterior

No se ha formulado ninguna oferta pública de adquisición sobre Siemens Gamesa desde su admisión a negociación en bolsa.

2.2.3 Otra información sobre el Precio de la Oferta

El Precio de la Oferta de 18,05 euros representa una prima de aproximadamente (i) el 27,7% del precio de cierre de las acciones de Siemens Gamesa (14,13 euros por acción) del 17 de mayo de 2022 (el precio previo a la sesión en la que Siemens Energy reconocía que estaba considerando una oferta pública de adquisición en efectivo sobre las acciones de Siemens Gamesa con la intención de excluir a la sociedad de cotización (sin indicar ningún precio), advirtiendo que no se había tomado ninguna decisión y no había certeza de que la operación se materializara), (ii) el 10,8% sobre la cotización media ponderada de las acciones (16,29 euros por acción) en los tres meses anteriores al 21 de mayo de 2022 (fecha de publicación del anuncio

de la Oferta), y (iii) el 7,79% sobre el precio de cierre de las acciones del día anterior a la publicación del anuncio previo de la Oferta (16,745 euros). La cotización media ponderada del semestre anterior al anuncio previo de la Oferta a la que se refiere el artículo 10 del RD 1066/2007 es de 18,01 euros por acción por lo que el precio de la Oferta representa una prima del 0,2% sobre dicha cotización. En todo caso, se advierte que la información relativa a la justificación del precio de la Oferta es la que se encuentra en el anterior apartado 2.2.2.

2.3 NO OBLIGATORIEDAD DE FORMULACIÓN DE UNA OFERTA PÚBLICA DE ADQUISICIÓN DE ACCIONES DE CARÁCTER OBLIGATORIO

El Oferente y su accionista de control no estarán obligados a formular una oferta de carácter obligatorio independientemente del porcentaje de aceptación de la Oferta porque antes de su formulación ya tienen una participación del 67,07% del capital social de Siemens Gamesa que no está sujeta a los requisitos de las ofertas obligatorias por toma de control.

2.4 CONDICIONES A LAS QUE ESTÁ SUJETA LA OFERTA

La Oferta no está sujeta a ninguna condición.

2.5 GARANTÍAS Y FINANCIACIÓN DE LA OFERTA

2.5.1 Tipo de garantías constituidas por Siemens Energy Global

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 15 del Real Decreto 1066/2007, y con el objetivo de garantizar el cumplimiento de las obligaciones resultantes de la Oferta, Siemens Energy Global ha presentado a la CNMV, en fecha 7 de octubre de 2022, la documentación acreditativa de la constitución de las siguientes garantías:

- (i) veinte (20) avales emitidos el 7 de octubre de 2022 por las entidades que se indican a continuación, por un importe agregado de 1.940.000.000 de euros (los *Avales*):

Entidades avalistas	Importe en euros de cada uno de los Avales
Bank of America, National Association Frankfurt Branch / Filiale Frankfurt am Main	169.248.275,89€
J.P. Morgan SE	169.248.275,89€
Bank of China Limited Zweigniederlassung Frankfurt am Main, Frankfurt Branch	88.972.413,79€
Banco Bilbao Vizcaya Argentaria, S.A.	88.972.413,79€
Banco Santander, S.A.	88.972.413,79€
BNP Paribas S.A., Sucursal en España	88.972.413,79€
CaixaBank, S.A.	88.972.413,79€
Citibank Europe Plc	88.972.413,79€
Commerzbank Aktiengesellschaft, Sucursal en España	88.972.413,79€
Crédit Agricole Corporate and Investment Bank, Sucursal en España	88.972.413,79€
Credit Suisse (Deutschland) AG	88.972.413,79€
Deutsche Bank Luxembourg S.A.	88.972.413,79€

Entidades avalistas	Importe en euros de cada uno de los Aales
HSBC Continental Europe	88.972.413,79€
Landesbank Hessen-Thuringen Girozentrale	88.972.413,79€
Mizuho Bank. Ltd. Filiale Düsseldorf	88.972.413,79€
Skandinaviska Enskilda Banken AB (publ)	88.972.413,79€
SMBC Bank EU AG	88.972.413,79€
Société Générale, Sucursal en España	88.972.413,79€
Standard Chartered Bank AG	88.972.413,79€
UniCredit Bank AG	88.972.413,79€
Importe total garantizado	1.940.000.000€

- (ii) un depósito de efectivo indisponible en Banco Santander, S.A. por un importe de 2.108.461.556,96 euros (el *Depósito de Efectivo*).

El Depósito de Efectivo tiene la consideración de garantía financiera a los efectos del Real Decreto-Ley 5/2005, de 11 de marzo, de reformas urgentes para el impulso a la productividad y para la mejora de la contratación pública, quedando, por ende, sujeto al régimen jurídico previsto en la citada norma y, en particular, a lo previsto en el apartado cuarto del artículo decimoquinto del citado Real Decreto-ley.

El importe conjunto de los Aales y del Depósito de Efectivo cubre la totalidad de la contraprestación en efectivo de la Oferta que asciende a 4.048.461.556,95 euros.

Se adjuntan como **Anexo 13** al presente Folleto Explicativo los Aales y el certificado emitido por Banco Santander, S.A. que acredita la constitución del Depósito de Efectivo y la constitución de la garantía financiera en los términos señalados.

Inicialmente, Siemens Energy Global presentó dos (2) aales emitidos el 7 de junio de 2022 por Bank of America, National Association Frankfurt Branch / Filiale Frankfurt am Main y por J.P. Morgan SE, en garantía de las obligaciones resultantes de la Oferta, por un importe agregado de 4.048.461.556,96 euros.

Los aales iniciales fueron sustituidos el 27 de junio de 2022 por (i) veinte (20) aales emitidos por un importe agregado de 2.900.000.000 euros; y (ii) un depósito de efectivo constituido en Banco Santander, S.A. por un importe de 1.148.461.556,96 euros.

Los citados aales y depósito de efectivo fueron sustituidos el 7 de octubre de 2022 por los Aales y el Depósito de Efectivo referidos en los apartados 2.5.1(i) y 2.5.1(ii) anteriores.

2.5.2 Financiación de la Oferta

La contraprestación ofrecida por Siemens Energy Global consiste en efectivo y asciende a 18,05 euros por cada acción de Siemens Gamesa. En caso de que la Oferta sea aceptada por la totalidad de los accionistas de Siemens Gamesa a los que se dirige, el Oferente tendrá que realizar un pago de 4.048.461.556,95 euros en la fecha de liquidación de la Oferta.

La liquidación de la Oferta será atendida por el Oferente mediante una combinación de fondos propios previamente disponibles (tal y como se detalla en el apartado 2.5.2(i) siguiente), fondos procedentes de la emisión de los Bonos Convertibles (tal y como se detalla en el apartado 2.5.2(ii) siguiente) y fondos procedentes de financiación externa (tal y como se detalla en el apartado 2.5.2(iii) siguiente).

En caso de aceptación parcial, tal y como se indica en el apartado 2.5.3(iii) siguiente, la liquidación de la Oferta será atendida en primer lugar con fondos propios previamente disponibles y fondos procedentes de la emisión de los Bonos Convertibles, ya disponibles en el Depósito de Efectivo, y el resto con financiación externa.

En todo caso, Siemens Energy Global manifiesta que dispondrá de los fondos necesarios para hacer frente a la contraprestación de la Oferta en la fecha de liquidación sin necesidad de ejecutar los Avales señalados en el apartado 2.5.1 anterior.

(i) Fondos propios previamente disponibles:

Siemens Energy Global atenderá el pago de parte de la contraprestación de la Oferta en la fecha de liquidación con 1.148.461.556,96 euros de fondos propios previamente disponibles en efectivo y depositados en el Depósito de Efectivo.

(ii) Bonos Convertibles:

Siemens Energy Global atenderá el pago de parte de la contraprestación de la Oferta en la fecha de liquidación con 960.000.000 de euros de fondos procedentes de una emisión de bonos subordinados obligatoriamente convertibles realizada el 6 de septiembre de 2022 por Siemens Energy Finance B.V. por un importe total de 960.000.000 euros que fue colocada entre inversores institucionales (los **Bonos Convertibles**), ya disponibles en efectivo y depositados en el Depósito de Efectivo.

Los Bonos Convertibles vencen el 14 de septiembre de 2025 y devengan un interés del 5,625% anual pagadero semestralmente. Los Bonos Convertibles cuentan con una garantía personal de Siemens Energy, pero no están garantizados por ninguna garantía real ni personal de ninguna otra sociedad del Grupo Siemens Energy. No se ha otorgado ninguna garantía real sobre los activos, los derechos de crédito ni las acciones de ninguna sociedad del grupo Siemens Energy en garantía de los Bonos Convertibles.

Los Bonos Convertibles son amortizables a vencimiento mediante su conversión en acciones de Siemens Energy de nueva emisión o, a elección de Siemens Energy, acciones de Siemens Energy previamente existentes y no son amortizables en efectivo (salvo en caso de que tenga lugar un supuesto de liquidación). Los términos y condiciones de los Bonos Convertibles establecen determinados derechos de conversión anticipada en favor de sus titulares y de Siemens Energy.

El número de acciones de Siemens Energy que se emitirá dependerá del precio de la acción de Siemens Energy. El precio de conversión mínimo es inicialmente de 13,22 euros y el precio de conversión máximo es inicialmente de 15,5335 euros.

Los Bonos Convertibles están sujetos a las leyes de la República Federal de Alemania y se encuentran admitidos a negociación en la Bolsa de Valores de Frankfurt (en el segmento de mercado abierto (*Freiverkehr*)).

(iii) Financiación externa:

La financiación externa que se describe a continuación se utilizará para pagar la parte de la contraprestación de la Oferta que no se atienda con los fondos propios previamente disponibles (identificados en el apartado 2.5.2(i) anterior) ni con los fondos procedentes de la emisión de los Bonos Convertibles (identificados en el apartado 2.5.2(ii) anterior).

Inicialmente, el Oferente contaba con la financiación externa necesaria para hacer frente al pago de la contraprestación de la Oferta que consistía en un contrato de financiación puente por un importe original de 4.200.000.000 euros, suscrito el 21 de mayo de 2022 por Siemens Energy Global como prestatario, Siemens Energy y Siemens Energy Global como garantes, Bank of America Europe Designated Activity Company y J.P. Morgan SE como entidades coordinadoras y *bookrunners*, Bank of America, National Association Frankfurt Branch / Filiale Frankfurt am Main y J.P. Morgan SE como entidades avalistas originales y prestamistas originales (los ***Prestamistas Originales***), y Bank of America Europe Designated Activity Company como entidad agente (el ***Contrato de Financiación Puente***). El Contrato de Financiación Puente fue objeto de sindicación en virtud de un contrato de cesión global suscrito el 23 de junio de 2022 por parte de los Prestamistas Originales a favor de los Prestamistas identificados a continuación, reduciéndose asimismo el importe del mismo hasta 2.900.000.000 de euros. El importe del Contrato de Financiación Puente fue nuevamente reducido el 7 de octubre de 2022 hasta un importe de 1.940.000.000 de euros como consecuencia de la emisión de los Bonos Convertibles.

Los principales términos del Contrato de Financiación Puente son los que se resumen a continuación:

Prestatario: Siemens Energy Global.

Garantes: Siemens Energy y Siemens Energy Global.

Prestamistas: Bank of America, National Association Frankfurt Branch / Filiale Frankfurt am Main, J.P. Morgan SE, Bank of China Limited Zweigniederlassung Frankfurt am Main, Frankfurt Branch, Banco Bilbao Vizcaya Argentaria, S.A., Banco Santander, S.A., BNP Paribas SA, BNP Paribas Fortis SA/NV, CaixaBank, S.A. Zweigniederlassung Deutschland, Frankfurt am Main, Citibank Europe plc, Germany Branch, Commerzbank Aktiengesellschaft, Crédit Agricole Corporate and Investment Bank Deutschland, Credit Suisse (Deutschland) AG, Deutsche Bank Luxembourg S.A., HSBC Continental Europe, Landesbank Hessen-Thüringen Girozentrale, Mizuho Bank, Ltd., Skandinaviska Enskilda Banken AB (publ), SMBC Bank EU AG, Société Générale, Standard Chartered Bank AG y UniCredit Bank AG. Estas entidades podrán ceder su participación en el Contrato de Financiación Puente a otras entidades que adquirirán la condición de “Prestamistas”.

Entidad Agente: Bank of America Europe Designated Activity Company.

Importe: El importe total del Contrato de Financiación Puente asciende a 1.940.000.000 de euros.

Finalidad: El Prestatario destinará todos los importes dispuestos en virtud del Contrato de Financiación Puente al pago de la contraprestación de la Oferta.

Fecha de vencimiento: La financiación vence en la primera de las siguientes fechas: (i) doce (12) meses desde la fecha de liquidación de la Oferta; o (ii) el 21 de noviembre de 2023 (la **Fecha de Vencimiento Inicial**). La Fecha de Vencimiento Inicial podrá ser extendida a petición de Siemens Energy Global (mediante la remisión de la correspondiente notificación de extensión entregada a la Entidad Agente sin necesidad de consentimiento por parte de los Prestamistas) por un plazo adicional de seis (6) meses desde la Fecha de Vencimiento Inicial (la **Primera Fecha de Vencimiento Extendida**) y por un segundo plazo adicional de otros seis (6) meses desde la Primera Fecha de Vencimiento Extendida hasta doce (12) meses después de la Fecha de Vencimiento Inicial.

Amortización: El Prestatario deberá amortizar los préstamos en su totalidad en la fecha de vencimiento.

Intereses: Los importes dispuestos devengarán un tipo de interés igual al que resulte de la suma del EURIBOR (con un suelo del 0%) más un margen. El margen se ajustará con carácter periódico en función del transcurso del tiempo y de la calificación crediticia de Siemens Energy.

Comisiones: El Contrato de Financiación Puente prevé el pago de determinadas comisiones habituales a favor de las entidades financieras en sus distintas capacidades (incluyendo, entre otras, comisiones de estructuración, comisiones de garantía, comisiones de agencia, etc.).

Supuestos de amortización anticipada obligatoria: El Contrato de Financiación Puente incluye determinados supuestos de amortización anticipada obligatoria (total o parcial), incluyendo, entre otros:

- a) **Ilegalidad:** si resulta o deviene ilegal para cualquier entidad financiera el cumplimiento de cualquiera de sus obligaciones previstas en el Contrato de Financiación Puente, la aportación de los fondos correspondientes o el mantenimiento de su participación en cualquier préstamo, el Prestatario deberá amortizar la participación correspondiente a la(s) entidades(s) financieras(s) afectada(s).
- b) **Cambio de control:** si Siemens Energy se convierte en una filial de cualquier sociedad, o cualquier persona o grupo de personas actuando concertadamente adquiere(n) el control (tal y como dicho término se define en el apartado 2 del artículo 3 del Reglamento (CEE) 139/2004 del Consejo, de 20 de enero de 2004) de Siemens Energy, cada Prestamista tendrá un derecho individual a solicitar la amortización de su participación en la financiación.
- c) **Ingresos netos:** el Contrato de Financiación Puente incluye la obligación de destinar a la amortización de la financiación un importe equivalente a los ingresos netos procedentes de (i) enajenaciones de determinados activos materiales de sociedades del grupo (a excepción de, entre otros, la venta de activos en el curso ordinario del negocio, la venta de activos que no alcancen determinados umbrales de materialidad o cuyos ingresos sean destinados al repago de deuda que venza en un plazo de seis (6) meses o que deban ser destinados obligatoriamente al repago de deuda vinculada a dicho activo); (ii) enajenaciones de acciones de Siemens Gamesa; y (iii) emisiones de acciones y/o emisiones de bonos o de deuda en los mercados de capital (en cada caso, sujeto a determinadas excepciones e importes mínimos).

Amortización anticipada voluntaria: El Prestatario podrá amortizar anticipadamente la totalidad o parte de la financiación por un importe mínimo de, al menos, 10.000.000 de euros.

Garantías: Siemens Energy y Siemens Energy Global garantizan personalmente el cumplimiento de las obligaciones asumidas en virtud del Contrato de Financiación Puente. Ni Siemens Energy, ni Siemens Energy Global ni ningún tercero han otorgado garantías reales para garantizar el cumplimiento de las obligaciones asumidas en virtud del Contrato de Financiación Puente. Adicionalmente, Siemens Energy Global no se ha obligado en virtud del Contrato de Financiación Puente a otorgar garantía real alguna sobre las acciones de Siemens Gamesa actualmente de su titularidad ni sobre las que pueda adquirir como consecuencia de la Oferta, ni tampoco prevé hacerlo.

Compromisos: El Contrato de Financiación Puente incluye determinados compromisos que son habituales en este tipo de financiación, incluyendo:

- a) compromisos de información (estados financieros); y
- b) compromisos generales (autorizaciones, cumplimiento con las leyes, obligación de no constituir gravámenes, restricciones a las enajenaciones, seguros, restricciones al endeudamiento, reestructuraciones societarias, cumplimiento medioambiental, anticorrupción y prevención de blanqueo de capitales, sanciones, etc.).

El Contrato de Financiación Puente no incluye ningún compromiso relativo al cumplimiento de ratios o *covenants* financieros.

Supuestos de incumplimiento: El Contrato de Financiación Puente incluye determinados supuestos de incumplimiento (sujetos a determinados umbrales y períodos de gracia) que son estándar para este tipo de financiación. Durante el período de tiempo entre la fecha de presentación de la Oferta y hasta después de su liquidación, únicamente aplicarían un número muy limitado de supuestos de incumplimiento materiales.

Los supuestos de incumplimiento incluyen, entre otros: (i) el impago de cualquier importe debido en virtud del Contrato de Financiación Puente; (ii) el incumplimiento de cualesquiera obligaciones (distinta de las obligaciones de pago) derivadas del Contrato de Financiación Puente; (iii) incorrecciones, inexactitudes o información engañosa en cualquier manifestación o garantía realizada en virtud del Contrato de Financiación Puente; (iv) la falta de pago en su respectivo vencimiento de cualquier endeudamiento financiero o la declaración del vencimiento anticipado de cualquier endeudamiento financiero con anterioridad a la fecha de vencimiento ordinaria como consecuencia del acaecimiento de un supuesto de incumplimiento (incumplimiento cruzado); (v) insolvencia y/o procedimientos concursales; (vi) ilegalidad, invalidez y/o rechazo; y (vii) cambio o cese de actividad.

Tras el acaecimiento de un supuesto de incumplimiento que no haya sido subsanado, la Entidad Agente podrá, y deberá si así lo solicitan las entidades financieras cuya participación en conjunto represente más del 66,66% del importe total del Contrato de Financiación Puente, mediante notificación a Siemens Energy Global (actuando también en nombre de Siemens Energy como agente de los obligados), declarar que la totalidad o parte de la financiación, junto con los intereses devengados y todos los demás importes devengados o pendientes de pago en virtud del Contrato de Financiación Puente, sean inmediatamente debidos y exigibles.

Ley aplicable: Ley alemana.

El Oferente tiene la intención de refinanciar íntegramente el Contrato de Financiación Puente tan pronto como sea posible atendiendo a las condiciones de los mercados de capitales (incluso

con anterioridad a la fecha de liquidación de la Oferta si ello fuera posible) con una ampliación de capital sin derecho de suscripción preferente o instrumentos de capital o similares (como por ejemplo instrumentos híbridos) y/o una emisión de bonos o una combinación de los instrumentos anteriores. No se ha realizado ninguna actuación para la refinanciación a largo plazo del Contrato de Financiación, por lo que las condiciones de la refinanciación podrán diferir de las actuales.

El servicio de la deuda del Contrato de Financiación Puente y de los Bonos Convertibles será atendido a través de los flujos de caja generados por Siemens Energy Global a través de su negocio.

2.5.3 Efectos de la financiación en Siemens Gamesa

La financiación de la Oferta no supondrá incremento del endeudamiento financiero de Siemens Gamesa y/o de sus filiales.

Siemens Gamesa y/o sus filiales no garantizarán de forma personal, ni mediante el otorgamiento de garantías reales, las obligaciones asumidas por Siemens Energy y Siemens Energy Global en virtud del Contrato de Financiación Puente.

Siemens Gamesa y sus filiales no son parte del Contrato de Financiación Puente ni está previsto que se adhieran en ningún momento al mismo, y por tanto no tienen ninguna obligación contractual en virtud del Contrato de Financiación Puente.

El Contrato de Financiación Puente incluye la obligación de Siemens Energy y Siemens Energy Global de procurar el cumplimiento de ciertos compromisos por parte de algunas sociedades de su grupo (excluyendo actualmente a Siemens Gamesa y sus filiales), entre otros: (i) restricciones al endeudamiento adicional salvo en los términos y dentro de los límites permitidos en el mismo a nivel grupo (si bien ello no afectará a la refinanciación del endeudamiento actual de Siemens Gamesa); (ii) restricciones al otorgamiento de nuevas garantías personales o reales en favor de terceros salvo en los términos permitidos en el mismo, tales como, garantías ya existentes, garantías otorgadas a favor de otras sociedades del grupo o en el curso ordinario del negocio; (iii) limitaciones para llevar a cabo determinadas operaciones societarias (estando permitidas, entre otras, las operaciones entre sociedades del grupo); y (iv) restricciones a la enajenación de activos a partir de un determinado importe.

El incumplimiento de cualquier compromiso relacionado con Siemens Gamesa y/o sus filiales únicamente podría dar lugar a un supuesto de incumplimiento cuando hayan transcurrido 120 días desde la primera de las siguientes fechas (i) la fecha en que las acciones de Siemens Gamesa sean excluidas de cotización; o (ii) la fecha en que Siemens Gamesa se convierta en una filial íntegramente participada de Siemens Energy Global (por tanto no puede haber ningún incumplimiento relativo a Siemens Gamesa y sus filiales mientras Siemens Gamesa siga siendo una compañía cotizada). Si transcurrido dicho plazo de 120 días desde la fecha de exclusión de cotización de las acciones de Siemens Gamesa o desde la fecha en la que Siemens Gamesa se convierta en una filial íntegramente participada de Siemens Energy Global, se produjera un incumplimiento de las referidas obligaciones, ello supondría un supuesto de incumplimiento en virtud del Contrato de Financiación Puente que afectaría únicamente a Siemens Energy y Siemens Energy Global, pero no a Siemens Gamesa.

Asimismo, los compromisos incluidos en el Contrato de Financiación Puente son en términos prácticamente idénticos y sujetos a los mismos límites y condiciones ya previstos en otros contratos de financiación de naturaleza similar existentes suscritos por Siemens Energy y otras sociedades del grupo con anterioridad e independientemente de la Oferta. El Oferente considera que estos términos son razonables y holgados para el normal desarrollo de la actividad del Grupo Siemens Energy, por lo que la actividad de Siemens Gamesa (en la que Siemens Energy Global ya ostenta una participación mayoritaria con anterioridad a la Oferta) no se verá afectada o más restringida que con anterioridad a la Oferta o la firma del Contrato de Financiación Puente.

El Contrato de Financiación Puente no incluye (i) restricciones a la distribución de dividendos por parte de Siemens Gamesa ni obligaciones de distribuir dividendos; ni (ii) obligación de destinar cantidad alguna recibida por Siemens Gamesa a la amortización del mismo; ni (iii) compromisos relativos al cumplimiento de ratios financieros para Siemens Gamesa y/o sus filiales.

3. CAPÍTULO TERCERO

3.1 PROCEDIMIENTO DE ACEPTACIÓN Y LIQUIDACIÓN DE LA OFERTA

3.1.1 Plazo de aceptación de la Oferta

El plazo de aceptación de la presente Oferta es de 36 días naturales contados a partir del día hábil bursátil siguiente a la fecha de publicación del primero de los anuncios a los que se refiere el artículo 22 del Real Decreto 1066/2007 y que se publicarán: (i) en los boletines de cotización de las Bolsas de Valores; y, (ii) al menos, en un periódico de difusión nacional (excluyendo prensa digital). Se tomará como fecha de publicación de los anuncios en los boletines de cotización la fecha de la sesión bursátil a la que estos se refieran.

A los efectos del cómputo del referido plazo, se incluirá tanto el día inicial como el último día de plazo. Si el primer día del plazo fuese inhábil bursátil, el plazo de aceptación se iniciará el primer día hábil bursátil siguiente. Si el último día del plazo fuera inhábil bursátil, el plazo de aceptación se extenderá hasta el primer día hábil bursátil siguiente a tales efectos. El plazo de aceptación finalizará en todo caso a las 23:59 horas del último día del plazo.

Siemens Energy Global podrá ampliar el plazo de aceptación de la Oferta una o más veces de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 23 del Real Decreto 1066/2007, siempre que no se rebase el límite máximo de 70 días naturales y que la prórroga se comunique a la CNMV con carácter previo. La ampliación del plazo de aceptación, en su caso, deberá anunciarse en los mismos medios en que hubiera sido publicada la Oferta, con una antelación de, al menos, tres días naturales a la fecha de terminación del plazo inicial o de la correspondiente prórroga, indicándose las circunstancias que la motivan.

Se acompaña como **Anexo 14** el modelo del anuncio que se publicará en los boletines de cotización de las Bolsas de Valores, y, al menos, en un periódico de difusión nacional. Se adjunta igualmente como **Anexo 15** la carta de Siemens Energy Global acreditativa de otras formas de publicidad o difusión por cualquier medio de la Oferta.

3.1.2 Formalidades que deben cumplir los destinatarios de la Oferta para manifestar su aceptación, así como la forma y plazo en que recibirán la contraprestación

(A) Declaraciones de aceptación de la Oferta

Las declaraciones de aceptación de la Oferta por parte de los accionistas de Siemens Gamesa se realizarán de acuerdo con el procedimiento señalado en este Folleto Explicativo.

Las declaraciones de aceptación remitidas por los destinatarios de la Oferta con posterioridad al último día del plazo de aceptación no serán válidas por lo que no se computarán en el resultado de la Oferta. Las declaraciones de aceptación serán revocables en cualquier momento antes del último día de dicho plazo y carecerán de validez si se someten a condición, de conformidad con lo previsto en el artículo 34.3 del Real Decreto 1066/2007. Asimismo, carecerán de validez las declaraciones de aceptación referidas a acciones cuyas fechas de contratación sean posteriores al último día del plazo de aceptación de la Oferta y aquellas declaraciones de aceptación remitidas por los destinatarios de la Oferta fuera de dicho plazo.

(B) Procedimiento de aceptación de la Oferta

Los accionistas de Siemens Gamesa que deseen aceptar la Oferta deberán dirigirse a la entidad en la que tengan depositadas sus acciones y manifestar ante esta última su declaración de aceptación por escrito de forma presencial, por medios electrónicos, o por cualesquiera otros medios admitidos por las entidades depositarias. Los destinatarios de la Oferta podrán aceptarla, respecto de la totalidad o parte de las acciones de Siemens Gamesa de las que sean titulares, desde el primer día del plazo de aceptación hasta el último, ambos incluidos. Toda declaración de aceptación deberá comprender, al menos, una acción de Siemens Gamesa.

Las acciones respecto de las que se acepte la Oferta deberán comprender todos los derechos económicos y no económicos, cualquiera que sea su naturaleza, que pudieran corresponder a aquellas. Las acciones deberán ser transmitidas (i) con todos los derechos económicos y no económicos que les correspondan, (ii) libres de cargas y gravámenes y de derechos de terceros que limiten sus derechos económicos o no económicos o su libre transmisibilidad, y (iii) por persona legitimada para transmitir las según los asientos del correspondiente registro contable, de forma que Siemens Energy Global adquiera la propiedad irrevocable sobre las acciones de acuerdo con lo establecido en el artículo 11 de la Ley del Mercado de Valores.

De conformidad con lo establecido en el artículo 34.2 del Real Decreto 1066/2007, durante el plazo de aceptación de la Oferta, las entidades financieras que reciban las declaraciones de aceptación de los destinatarios de la Oferta remitirán diariamente al Oferente, a través del representante designado a estos efectos que se indica a continuación, y a las sociedades rectoras de las Bolsas de Valores, de forma globalizada, los datos relativos al número de acciones comprendidas en las declaraciones de aceptación presentadas, tanto si se trata de aceptaciones que los interesados les hayan hecho llegar directamente, como si se refieren a aceptaciones cursadas a través de una entidad participante en Iberclear.

Las entidades que hubieran comunicado declaraciones globales de aceptación de destinatarios de la Oferta que, con posterioridad, revoquen sus aceptaciones deberán presentar nuevas declaraciones globales que modifiquen y sustituyan a las anteriores. Las declaraciones de aceptación remitidas por los destinatarios de la Oferta con posterioridad al último día del plazo de aceptación no serán válidas por lo que se rechazarán y no se computarán como aceptación ni por lo tanto en el resultado de la Oferta.

Una vez finalizado el plazo de aceptación y dentro del plazo establecido en la instrucción operativa emitida y publicada por las Bolsas de Valores, las aceptaciones válidas de la Oferta serán cursadas a las sociedades rectoras de las Bolsas de Valores, a través de las entidades depositarias participantes en Iberclear en las que se encuentren depositadas las acciones correspondientes, quienes se encargarán de recoger dichas aceptaciones por escrito de forma presencial, por medios electrónicos, o por cualesquiera otros medios admitidos por las entidades depositarias y responderán, de acuerdo con sus registros de detalle, de la titularidad y tenencia de las acciones a las que se refieran las aceptaciones, así como de la inexistencia de cargas y gravámenes o derechos de terceros que limiten los derechos económicos y no económicos de dichas acciones o su libre transmisibilidad.

Las declaraciones de aceptación de los titulares de acciones de Siemens Gamesa se acompañarán de la documentación suficiente para que se pueda proceder a la transmisión de las acciones y deberán incluir todos los datos identificativos exigidos por la normativa aplicable para este tipo de operaciones que, a título enunciativo y no limitativo, serán: (i) nombre completo o denominación social; (ii) domicilio; y (iii) número de identificación fiscal o, en caso

de accionistas que no sean residentes en España y no tengan un número de identificación fiscal español, su número de pasaporte o identificación, nacionalidad y lugar de residencia.

El representante de Siemens Energy Global a los efectos de las comunicaciones de dichas declaraciones de aceptación es la siguiente entidad:

Entidad: Banco Santander, S.A.

Dirección: C/ Juan Ignacio Luca de Tena, 11, 28027 Madrid

A: Carlos López Villa y Carlos Sanz Bautista

Email: emisores.madrid@gruposantander.com

Siemens Energy Global y las sociedades rectoras de las Bolsas de Valores facilitarán a la CNMV, cuando ésta lo solicite, información sobre el número de aceptaciones presentadas y no revocadas de las que tuvieran conocimiento.

En ningún caso el Oferente aceptará acciones cuya fecha de contratación sea posterior al último día del plazo de aceptación de la Oferta ni declaraciones de aceptación remitidas por los destinatarios de la Oferta fuera de dicho plazo. Es decir, la fecha de contratación de aquellas acciones que se ofrezcan en venta deberá haber tenido lugar no más tarde del último día del plazo de aceptación de la Oferta y las declaraciones de aceptación deberán ser remitidas por los destinatarios de la Oferta, asimismo, en dicho plazo como máximo.

Todo lo anterior se refiere a las aceptaciones de los titulares de los valores y al papel de las entidades depositarias y entidades de servicios de inversión que las reciben en primer lugar. No afecta, por tanto, a los flujos de información subsiguientes entre las entidades que las reciben, los custodios, los participantes de Iberclear y las infraestructuras del mercado para realizar los procesos necesarios para la comunicación a las sociedades rectoras de las Bolsas de Valores del detalle de las aceptaciones que resulten de las declaraciones u órdenes de aceptación.

La información sobre el número de aceptaciones presentadas, según lo dispuesto en el artículo 35.2 del Real Decreto 1066/2007, podrá ser obtenida por los interesados durante el plazo de aceptación de la Oferta, previa solicitud e identificación completa del solicitante, incluyendo la información sobre su participación en el capital de Siemens Gamesa bien en el domicilio social del Oferente, bien en el de su representante, Banco Santander, S.A.

Se recuerda a los miembros del mercado que intervengan en la operación por cuenta de los accionistas aceptantes y de Siemens Energy Global, así como a las entidades depositarias de los títulos, la obligación de remitir a las respectivas sociedades rectoras y a Siemens Energy Global (a través de su representante, Banco Santander, S.A.), de forma diaria las aceptaciones que se vayan produciendo durante el plazo de aceptación de conformidad con lo establecido en el artículo 34.2 del Real Decreto 1066/2007.

Los accionistas de Siemens Gamesa podrán aceptar la Oferta por la totalidad o por una parte de las acciones de las que fueran titulares. Toda declaración que formulen deberá comprender al menos una acción de Siemens Gamesa.

(C) Publicación del resultado de la Oferta

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 36 del Real Decreto 1066/2007, transcurrido el plazo de aceptación previsto en el apartado 3.1.1 anterior, o el que resulte en caso de prórroga o modificación, y en un plazo que no excederá los siete días hábiles desde dicha fecha, las Sociedades Rectoras de las Bolsas de Valores publicarán el resultado de la Oferta en los Boletines Oficiales de Cotización en los términos y en la sesión que indique la CNMV.

Se entenderá por fecha de publicación del resultado de la Oferta, la fecha de la sesión a la que se refieran los mencionados Boletines Oficiales de Cotización de las Bolsas de Valores que publiquen el resultado de la Oferta.

(D) Intervención, liquidación y pago de la contraprestación de la Oferta

La adquisición de las acciones objeto de la Oferta se intermediará y será liquidada por Banco Santander, S.A., en su condición de miembro de las Bolsas de Valores y como entidad participante en Iberclear e intermediario de la operación por cuenta de Siemens Energy Global.

La liquidación y el pago del precio de la acción se realizarán de conformidad con lo dispuesto en el artículo 37 del Real Decreto 1066/2007, siguiendo el procedimiento establecido al efecto por Iberclear, considerándose como fecha de contratación de la correspondiente operación bursátil la de la sesión a que se refieran los Boletines Oficiales de Cotización de las Bolsas de Valores que publiquen el resultado de la Oferta.

3.1.3 Gastos de aceptación y liquidación de la Oferta

Los titulares de las acciones de Siemens Gamesa que acepten la Oferta a través de Banco Santander, S.A. no soportarán los gastos de corretaje derivados de la intervención de un miembro del mercado en la compraventa, ni los cánones de liquidación de Iberclear, ni los de contratación de las Bolsas de Valores, que serán satisfechos íntegramente por Siemens Energy Global.

En el supuesto de que intervengan por cuenta del accionista aceptante de la Oferta otros miembros del mercado distintos de Banco Santander, S.A., los gastos de corretaje y demás gastos de la parte vendedora en la operación, entre los que se incluyen los cánones de liquidación de Iberclear y los de contratación de las Bolsas de Valores, serán a cargo del accionista aceptante.

Los gastos en los que incurra Siemens Energy Global para la adquisición de las acciones y su liquidación serán satisfechos por Siemens Energy Global.

Siemens Energy Global no se hará cargo, en ningún caso, de las eventuales comisiones y gastos que las entidades depositarias y administradoras de las acciones carguen a sus clientes por la tramitación de órdenes de aceptación de la Oferta y el mantenimiento de los saldos.

Cualesquiera otros gastos distintos de los anteriormente reseñados serán asumidos por quien incurra en ellos.

3.1.4 Intermediario financiero que actúa por cuenta de la Sociedad Oferente en la adquisición de las acciones y liquidación de la Oferta

Siemens Energy Global ha designado a Banco Santander, S.A., con domicilio social en Paseo de Pereda, 9-12, Santander, España, con NIF A-39000013, e inscrita en el Registro Mercantil de Santander como entidad encargada de la intervención y liquidación de las operaciones de adquisición de las acciones de Siemens Gamesa que pudieran resultar de la Oferta, y, en su caso, de las operaciones de compraventa forzosas en los términos que se describen en el presente Folleto Explicativo.

Se adjunta como **Anexo 16** la carta de aceptación de Banco Santander, S.A. como entidad encargada de la intervención y liquidación de la Oferta y, en su caso, de las operaciones de compraventa forzosas.

3.2 FORMALIDADES PARA LAS COMPRAVENTAS FORZOSAS

3.2.1 Requisitos para las compraventas forzosas

De conformidad con lo previsto en el artículo 136 de la Ley del Mercado de Valores se cumplirán los requisitos necesarios para el ejercicio del derecho de compraventa forzosa si en la fecha de liquidación de la Oferta se dan las siguientes circunstancias: (i) que Siemens Energy Global posea acciones que representen al menos el 90% del capital social que confiere derechos de votos en Siemens Gamesa; y (ii) que la Oferta haya sido aceptada por titulares de valores que representen al menos el 90% de los derechos de voto en Siemens Gamesa que sean distintos de los que obren en poder de Siemens Energy.

Siemens Energy Global es titular de 456.851.883 acciones de Siemens Gamesa representativas del 67,07% del capital social. Asimismo, según lo indicado en el apartado 1.6 anterior, se le atribuyen a Siemens Energy los derechos de voto correspondientes a las 167.302 acciones de Siemens Gamesa titularidad de los 65 miembros de los órganos de administración del Grupo Siemens Energy. En consecuencia, Siemens Energy se atribuye un total de 457.019.185 acciones de Siemens Gamesa que representan un 67,13% del total de los derechos de voto de Siemens Gamesa (excluyendo la autocartera).

Teniendo en cuenta lo anterior, se tendrán por cumplidos los requisitos que permiten el ejercicio del derecho de compraventa forzosa si las aceptaciones de la Oferta comprenden un número mínimo de 201.711.778 acciones representativas del 90% de los derechos de voto de Siemens Gamesa distintos de los que se le atribuyen a Siemens Energy, lo cual representa el 29,61% del capital social de Siemens Gamesa. Esta cifra, junto con las 457.019.185 acciones de Siemens Gamesa cuyos derechos de voto se atribuyen a Siemens Energy, representa el 96,71% del capital social de Siemens Gamesa.

En el caso en que Siemens Gamesa no acepte la Oferta con las acciones en autocartera (320.602 acciones representativas del 0,05% de su capital social), y que dichas acciones se mantengan en autocartera en la fecha de liquidación de la Oferta, Siemens Energy Global se compromete a promover una operación de amortización de tales acciones, reduciendo el capital social de Siemens Gamesa e inmovilizando entretanto dichas acciones. En este supuesto, y teniendo en cuenta los derechos de voto que se atribuyen a Siemens Energy, se tendrán por cumplidos los requisitos para ejercitar las compraventas forzosas en caso de que las aceptaciones comprendan un número mínimo de 201.423.236 acciones de Siemens Gamesa representativas del 90% de

los derechos de voto distintos de los que se atribuyen al Oferente una vez descontada la autocartera, representativas del 29,59% del total del capital social tras la reducción. Esta cifra junto con las 457.019.185 acciones de Siemens Gamesa cuyos derechos de voto se atribuyen al Oferente (67,13% del capital tras la reducción), representan el 96,71% del capital social de Siemens Gamesa tras la reducción.

Para cualquier otra cifra de autocartera que se mantenga en fecha de liquidación de la Oferta se realizará el correspondiente ajuste al cómputo a efectos de verificar el cumplimiento de los requisitos para las compraventas forzosas.

En caso de que los 65 miembros de los órganos de administración del Grupo Siemens Energy referidos en el apartado 1.6 anterior decidan aceptar la Oferta con sus acciones, estas no serán tenidas en cuenta y se descontarán del número total de aceptaciones a efectos de verificar el cumplimiento del requisito para ejercitar el derecho de compraventa forzosa. En este supuesto, los requisitos del artículo 136 de la Ley del Mercado de Valores se tendrán por cumplidos siempre que las declaraciones de aceptación de la Oferta comprendan el número mínimo de acciones que se detalla a continuación:

(i) En el caso de que la autocartera acuda a la Oferta, 201.879.080 acciones equivalentes al 90,01% de los derechos de voto correspondientes a las acciones a las que se dirige la Oferta de modo efectivo (incluidas las acciones de los 65 miembros de los órganos de administración del Grupo Siemens Energy referidos en el apartado 1.6 anterior) y el 29,64% del capital social de Siemens Gamesa.

(ii) En el caso de que la autocartera no acuda a la Oferta, y teniendo en cuenta el compromiso asumido por Siemens Energy de promover su amortización, 201.590.538 acciones equivalentes al 90,01% de los derechos de voto correspondientes a las acciones a las que se dirige la Oferta de modo efectivo (incluidas las acciones de los 65 miembros de los órganos de administración del Grupo Siemens Energy referidos en el apartado 1.6 anterior) descontada la autocartera y el 29,61% del capital social de Siemens Gamesa tras la reducción del capital social.

Para cualquier otra cifra de derechos de voto atribuibles a Siemens Energy que se mantenga en la fecha de liquidación de la Oferta, se realizará el correspondiente ajuste al cómputo a efectos de verificar el cumplimiento de los requisitos para las compraventas forzosas.

En caso de que se cumplan los referidos umbrales, (i) el Oferente exigirá a los restantes accionistas de Siemens Gamesa la venta forzosa de todas sus acciones a cambio de una contraprestación en efectivo por acción igual al precio al que se liquide la Oferta; y (ii) los accionistas de Siemens Gamesa que así lo deseen podrán exigir al Oferente la compra forzosa de todas sus acciones por el precio al que se liquide la Oferta.

De conformidad con lo antes señalado, y teniendo en cuenta las formalidades relativas a la compraventa forzosa que se señalan en el apartado 3.2.3 del presente Folleto Explicativo, los accionistas de Siemens Gamesa deberán tener presentes las siguientes consideraciones antes de tomar la decisión de exigir a Siemens Energy Global la compra forzosa de sus valores:

- Los requisitos para que nazca el derecho de Siemens Energy Global a exigir la venta forzosa de las acciones de los restantes accionistas son los mismos que los exigidos por la normativa aplicable para que nazca el derecho de los restantes accionistas a exigir la compra forzosa.

- La contraprestación a percibir por los accionistas será la misma tanto en el caso de que Siemens Energy Global exija la venta forzosa como en el caso de que los accionistas exijan la compra forzosa. En ambos casos recibirán la contraprestación en efectivo de la Oferta de 18,05 euros por acción.
- Todos los gastos derivados de la operación y liquidación del proceso de venta forzosa correrán por cuenta de Siemens Energy Global, mientras que en el supuesto de compra forzosa dichos gastos serán por cuenta de los accionistas que ejerciten dicho derecho.
- Si a la vista de la fecha de recepción por Siemens Energy Global de cualquier solicitud de compra forzosa, su liquidación, según lo indicado en este apartado, resultase posterior a la de la liquidación de la operación de venta forzosa, la referida solicitud quedará sin efecto, quedando las acciones correspondientes comprendidas en la operación de venta forzosa.

3.2.2 Procedimiento para las compraventas forzosas

En el plazo más breve posible y como máximo dentro de los tres días hábiles siguientes al de la publicación del resultado de la Oferta por la CNMV en su página web, Siemens Energy Global comunicará a la CNMV para su difusión pública si se han cumplido o no los requisitos para las compraventas forzosas detallando el número de acciones en autocartera de Siemens Gamesa que han aceptado la Oferta y, en su caso, la decisión de amortizar dichas acciones y de proceder a su inmovilización hasta su efectiva amortización.

Siemens Energy Global recabará la información necesaria con el fin de constatar si alguna de las acciones comprendidas en las aceptaciones de la Oferta es atribuible a Siemens Energy de conformidad con las reglas previstas en el artículo 5 del Real Decreto 1066/2007 y si ha habido alguna variación respecto de los derechos de voto atribuidos a Siemens Energy indicados en el apartado 1.6 del presente Folleto Explicativo. En la comunicación referida en el párrafo anterior se incluirá el detalle de los derechos de voto atribuibles a Siemens Energy o, en su caso, la declaración negativa oportuna.

En el supuesto de que se hubiesen cumplido los mencionados requisitos, Siemens Energy Global comunicará a la CNMV, lo antes posible a la finalización del plazo de aceptación, su decisión de exigir la venta forzosa de las acciones, fijando la fecha de la operación entre los 15 y 20 días hábiles bursátiles siguientes a dicha comunicación a la CNMV, y que esta última difundirá públicamente.

En el plazo máximo de los cinco días hábiles siguientes a la fecha de la mencionada publicación por la CNMV, Siemens Energy Global dará difusión pública y general de las características de la venta forzosa por medios análogos a los utilizados para la difusión de la Oferta, de conformidad con lo previsto en el artículo 22 del Real Decreto 1066/2007.

Si se cumplen los requisitos para el ejercicio del derecho de venta forzosa por parte de Siemens Energy Global, los accionistas de Siemens Gamesa podrán hacer uso de su derecho de compra forzosa.

La liquidación se hará en igual plazo que la liquidación de la Oferta, contado a partir de la fecha de la operación de venta forzosa o, en su caso, a partir de la fecha de recepción de cada una de las solicitudes de compra forzosa.

Las adquisiciones de acciones objeto de compraventa forzosa se intervendrán y liquidarán por Banco Santander, S.A.

Con carácter previo a la fecha de la operación de venta forzosa, Siemens Energy Global acreditará ante la CNMV la constitución de las garantías que aseguren el cumplimiento de las obligaciones resultantes del ejercicio del derecho de venta forzosa.

De conformidad con lo previsto en el artículo 136 de la Ley del Mercado de Valores, si las acciones de Siemens Gamesa objeto de compra o venta forzosa se encontrasen embargadas como consecuencia de actos administrativos o resoluciones judiciales, o existiera sobre ellas algún tipo de carga, incluyendo gravámenes, derechos reales limitados o garantías financieras, las referidas acciones se enajenarán libres de dichas cargas, pasando estas a recaer sobre la contraprestación recibida. El depositario de las acciones estará obligado a mantener en depósito el precio de la compraventa, poniendo en conocimiento de la autoridad judicial o administrativa que hubiera ordenado los embargos, o del titular de cualesquiera otras cargas o derechos, la aplicación del presente procedimiento. Si, una vez aplicado lo dispuesto en este párrafo, existiera una parte del precio que resultase innecesaria para la satisfacción de las obligaciones garantizadas con el embargo o embargos practicados, o con las cargas existentes sobre las acciones, se pondrá inmediatamente a disposición del titular de estas.

La realización de la operación de venta forzosa dará lugar de acuerdo con lo establecido en el artículo 48 del Real Decreto 1066/2007 y en la normativa aplicable, a la exclusión de cotización en las Bolsas de Valores de las acciones de Siemens Gamesa. Dicha exclusión de cotización será efectiva a partir de la liquidación de la operación de venta forzosa.

3.2.3 Formalidades que deben cumplir los accionistas de la Sociedad Afectada para solicitar la compra forzosa de sus acciones

Una vez comunicado por Siemens Energy Global el cumplimiento de los requisitos para exigir las compraventas forzosas, y en cualquier caso no antes de la liquidación de la Oferta, los accionistas de Siemens Gamesa que deseen solicitar la compra forzosa de sus acciones deberán dirigirse a la entidad participante en Iberclear en la que tengan depositadas sus acciones. Las solicitudes de compra forzosa serán cursadas por escrito a Siemens Energy Global por dichas entidades a través de Banco Santander, S.A. Las entidades participantes en Iberclear en las que se encuentren depositadas las acciones responderán de acuerdo con sus registros del detalle de la titularidad y tenencia de los valores a los que se refieran las solicitudes de compra forzosa. Todos los accionistas que soliciten, en su caso, la compra forzosa, deberán incluir en sus solicitudes la totalidad de las acciones de Siemens Gamesa de su titularidad.

Las entidades participantes en Iberclear en las que se encuentren depositadas acciones de Siemens Gamesa que reciban las solicitudes de compra forzosa remitirán diariamente a Siemens Energy Global, a través de Banco Santander, S.A, los datos relativos al número de acciones comprendidas en las solicitudes de compra forzosa presentadas, en su caso, por los accionistas de Siemens Gamesa.

Las solicitudes de compra forzosa de los titulares de acciones de Siemens Gamesa se acompañarán de la documentación suficiente para que pueda producirse la transmisión de las acciones y deberán incluir todos los datos identificativos exigidos por la legislación vigente para este tipo de operaciones.

3.2.4 Gastos derivados de las compraventas forzosas

En la operación de venta forzosa los gastos derivados de la compraventa y liquidación de las acciones serán por cuenta de Siemens Energy Global, mientras que en las operaciones de compra forzosa dichos gastos serán por cuenta de los accionistas vendedores. Siemens Energy Global no estará obligada en ningún caso a asumir las comisiones por administración o custodia de valores que las entidades depositarias y administradoras puedan cargar a los accionistas.

4. CAPÍTULO CUATRO

Las manifestaciones del Oferente en este Capítulo 4 se entenderán realizadas también por Siemens Energy.

4.1 FINALIDAD DE LA OPERACIÓN

El objetivo de Siemens Energy al formular la Oferta a través de Siemens Energy Global es la adquisición de la totalidad de las acciones de Siemens Gamesa que no sean propiedad del Oferente, con la intención de excluir las acciones de Siemens Gamesa de cotización tras la liquidación de la Oferta siempre que se alcance una participación de al menos el 75% del capital social.

Tras la Oferta y cualquiera que sea su resultado, el Oferente tiene la intención de conseguir una mayor alineación estratégica entre el Grupo Siemens Gamesa y el Grupo Siemens Energy, al que pertenece Siemens Gamesa, con el fin de mejorar la gestión general de sus operaciones mediante la consecución de los objetivos y la implementación de las medidas que se detallan seguidamente (en lo sucesivo, dichos objetivos y medidas se denominarán “integración”, sin que la expresión implique ninguna clase de integración jurídica de la sociedad Siemens Gamesa o sus filiales en el Grupo Siemens Energy ni operación societaria o corporativa):

1. Simplificar y mejorar la organización del Grupo Siemens Energy estableciendo una estructura más sencilla y una dirección unificada, aplicando procesos de reporte, control y gobernanza comunes a todas las sociedades del grupo (incluida Siemens Gamesa y sus filiales).

En el supuesto de que, de acuerdo con lo indicado en el apartado 4.9, sea posible llevar a cabo la exclusión de negociación de las acciones Siemens Gamesa, el Grupo Siemens Energy estará constituido por una sola sociedad cotizada como cabecera del grupo (lo que se prevé redunde en menores costes de comunicación, gestión y reporte al disminuir los costes y la complejidad inherentes al mantenimiento de una sociedad cotizada), permitiendo a las sociedades operativas, incluyendo a Siemens Gamesa, centrarse en la gestión del día a día y concentrando en Siemens Energy la gestión del grupo. El Oferente planea además en ese supuesto realizar la racionalización de la estructura de gobierno corporativo (mediante las medidas especificadas en el apartado 4.8), lo que permitirá un proceso de toma de decisiones y de ejecución más eficiente al tiempo que se evita la duplicación innecesaria de responsabilidades.

2. Maximizar las oportunidades que se derivan de un mayor tamaño del Grupo Siemens Energy al incrementar su participación actual del 67,07% del capital y evitar duplicidades innecesarias, en particular:
 - a. Mejorar la cooperación entre Siemens Energy y Siemens Gamesa y sus respectivas filiales en relación con su aproximación a clientes, aumentando las actividades de venta cruzada y permitiendo a Siemens Gamesa un acceso más inmediato y eficiente a las capacidades de Siemens Energy en el segmento GE (en particular a su cartera global de clientes) y en el creciente negocio de nuevas tecnologías de Siemens Energy.
 - b. Mejorar la eficiencia en las relaciones con los proveedores y la gestión unificada de mayores volúmenes de compras, lo que permitirá un mayor ahorro en costes y mejorar la posición del Grupo Siemens Energy a la hora de hacer frente a las interrupciones de la cadena de suministro.

- c. Mejorar la capacidad operativa de Siemens Gamesa (e.g., en el ámbito de las funciones de apoyo, fabricación, ejecución de proyectos, gestión de la cadena de suministro y ventas) mediante una mayor integración de sus operaciones cotidianas con los procesos, capacidades y experiencia de Siemens Energy en implementar nuevos planes de negocio, lo que el Oferente considera que contribuirá a resolver los actuales retos operativos a los que se enfrenta Siemens Gamesa.
- d. Mejorar el perfil financiero del Grupo Siemens Energy gracias a las sinergias de ingresos y costes que el Oferente prevé obtener como consecuencia de la implementación de las medidas de integración apuntadas y bajo la dirección unificada del grupo Siemens Energy.

En particular, en materia de costes el Oferente prevé que las medidas de integración generen unas sinergias proyectadas de hasta 300 millones de euros de impacto en el EBIT por año a partir del tercer año después de la exclusión de negociación de Siemens Gamesa y de que todas las medidas de integración proyectadas se hayan implementado. Se espera que las sinergias previstas provengan principalmente de las siguientes iniciativas:

- Sinergias en la cadena de suministro y en la logística gracias a la integración de las actividades de compra de Siemens Energy y Siemens Gamesa, así como a la integración de las redes de servicio y logística.
- Foco en la ejecución de proyectos a través de la mejora de la selección y licitación de proyectos, con la experiencia demostrada de Siemens Energy en la gestión de proyectos grandes y complejos (y sus prácticas para la configuración y ejecución de la gestión de proyectos) y la introducción de una estructura organizativa más centrada en los proyectos.
- Esfuerzos conjuntos e integrados de I+D, con la finalidad de reducir su gasto total.
- Reducción de costes mediante una configuración administrativa optimizada, incluyendo la centralización de ciertas funciones administrativas y la armonización de los sistemas informáticos.

Además de las sinergias de costes, el Oferente prevé obtener unas sinergias de ventas en torno a un rango de entre 400 y 600 millones hasta el final de la década a través de una estrategia de acercamiento conjunto al mercado y una oferta de productos y servicios energéticos completamente combinada enfocadas en la creación de valor.

La implementación de las anteriores medidas no resultará sencilla, teniendo en cuenta el rápidamente cambiante entorno macroeconómico y de mercado en el que operan Siemens Energy y Siemens Gamesa y las dificultades de ejecución inherentes a las mismas.

La cuantificación de la estimación de las sinergias (particularmente respecto de las sinergias de costes) está vinculada a alcanzar una participación del 100% del capital social de Siemens Gamesa, ya que ello permitiría la plena adopción de las medidas de integración descritas anteriormente en materia de cadena de suministro y logística, ejecución de proyectos, I+D y servicios administrativos de apoyo y sistemas informáticos.

Si el Oferente no alcanzara una participación del 100% del capital social de Siemens Gamesa, el Oferente considera necesaria al menos la exclusión para alcanzar los objetivos anteriormente mencionados, aunque con una estimación de sinergias inferior. La exclusión de negociación

permitirá al equipo directivo de Siemens Gamesa centrarse de forma exclusiva en la gestión diaria de su cambio de rumbo y en la aplicación de las medidas necesarias para alcanzar los objetivos a largo plazo (al disminuir la carga de trabajo asociada al mantenimiento de una sociedad cotizada y las posibles distracciones generadas por la fluctuación de los precios de las acciones cotizadas y racionalizarse la estructura de gobierno corporativo para facilitar un proceso de toma de decisiones y de ejecución más eficiente).

4.2 PLANES ESTRATÉGICOS E INTENCIONES RESPECTO DE LAS ACTIVIDADES FUTURAS DE SIEMENS GAMESA Y SU GRUPO Y LA LOCALIZACIÓN DE SUS CENTROS DE ACTIVIDAD

El Oferente tiene previsto mantener la estrategia actual de Siemens Gamesa en el marco de la estrategia global del Grupo Siemens Energy al que ya pertenece con las adaptaciones que en su caso sean necesarias para adaptarla a un entorno macroeconómico y de mercado rápidamente cambiante así como las que se deriven de la integración descrita en el apartado 4.1 anterior, incluyendo en particular las iniciativas relativas a la aproximación conjunta a clientes y proveedores, alineación de presupuestos de IT y digitalización, integración de redes de servicios y logísticas y una gestión de capital más eficiente. Además, Siemens Gamesa seguirá con la ejecución y el desarrollo del programa “Mistral”, cuyas medidas se avanzaron en la presentación de resultados del primer semestre de 2022 de Siemens Gamesa publicada como otra información relevante el 5 de mayo de 2022 y en la presentación de resultados del tercer trimestre de 2022 publicada como otra información relevante el 2 de agosto de 2022, y cuyo objetivo es, entre otros, revisar el actual modelo operativo, simplificando y aligerando la organización. Las medidas adoptadas en el marco del programa “Mistral” podrían dar lugar a cambios en las actividades futuras derivados de las potenciales desinversiones de activos no estratégicos a las que se refiere el apartado 4.4.1 o en la localización y/o cierre de los centros de actividad, a medida que Siemens Gamesa ajuste su presencia y la capacidad de fabricación a las demandas del mercado.

Todo lo anterior y la evolución del negocio podría dar lugar a cambios en las actividades futuras de Siemens Gamesa y en la localización de sus centros de actividad.

4.3 PLANES ESTRATÉGICOS E INTENCIONES RESPECTO AL PERSONAL Y DIRECTIVOS DE SIEMENS GAMESA Y SU GRUPO

Siemens Energy Global considera que el personal de Siemens Gamesa es uno de sus principales activos y que la gestión de sus recursos humanos es una prioridad fundamental para asegurar el éxito futuro y la retención de la ventaja competitiva. Siemens Energy tiene como objetivo atraer y retener el talento con el fin de garantizar que Siemens Gamesa cuente con el personal adecuado para llevar a cabo sus actividades.

Siemens Energy analizará las condiciones de trabajo en Siemens Gamesa y considerará alternativas para alinear la política de recursos humanos de Siemens Gamesa con la de Siemens Energy, lo que podría dar lugar a cambios en las condiciones laborales de empleados y directivos de Siemens Gamesa.

En relación con el mantenimiento de los puestos de trabajo de empleados y directivos de Siemens Gamesa y sus filiales, el Oferente hace constar que contempla la posibilidad de realizar algún ajuste a la plantilla del Grupo Siemens Gamesa como parte de la integración referida en el apartado 4.1 anterior, adicional al ajuste anunciado por Siemens Gamesa el pasado 29 de

septiembre de 2022 en el marco del programa estratégico Mistral, que contempla una serie de iniciativas para mejorar el rendimiento de Siemens Gamesa como resultado de las cuales unas 2.900 posiciones se verán afectadas en todo el mundo quedando el detalle de los países afectados pendiente de definición en las negociaciones con los comités de empresa. Siemens Gamesa colaborará con los representantes de los trabajadores para minimizar el impacto del ajuste priorizando las salidas voluntarias y recolocaciones. El período de negociación ha comenzado en octubre de 2022. Los cambios en la plantilla se ejecutarán en función del resultado de las negociaciones con los comités de empresa, a más tardar antes del ejercicio 2025.

4.4 PLANES RELATIVOS A LA UTILIZACIÓN O DISPOSICIÓN DE ACTIVOS DE SIEMENS GAMESA; VARIACIONES PREVISTAS EN SU ENDEUDAMIENTO FINANCIERO NETO

4.4.1 Planes relativos a la utilización o disposición de activos de Siemens Gamesa y su grupo

Siemens Energy Global tiene la intención de mantener la cartera de activos de Siemens Gamesa en el largo plazo, si bien la evaluación de dicha cartera realizada por Siemens Gamesa como parte del programa estratégico Mistral podría dar lugar a potenciales desinversiones de ciertos activos que se consideren no estratégicos.

4.4.2 Variaciones previstas en el endeudamiento financiero neto

La deuda financiera neta de Siemens Gamesa (incluidos los pasivos por arrendamiento) a fecha de cierre del ejercicio 2020/2021 finalizado el 30 de septiembre de 2021 asciende a 207 millones de euros. La deuda financiera neta a 30 de junio de 2022, según sus estados financieros intermedios, asciende a 2.275 millones de euros³.

La posición de deuda financiera neta a 30 de junio de 2022 se debe a las necesidades de financiación derivadas del contexto actual de pérdidas en Siemens Gamesa. No obstante, el Oferente prevé que, una vez se normalice la situación a largo plazo, la posición financiera neta será nuevamente positiva (esto es, que la compañía tenga más caja que deuda financiera), tal como venía ocurriendo en ejercicios anteriores y es habitual en el sector en el que opera Siemens Gamesa. En el corto plazo, tras la Oferta, Siemens Energy considera que el actual endeudamiento podría requerir fortalecer el balance de Siemens Gamesa, y tiene previsto la revisión de los contratos de financiación actuales de Siemens Gamesa y la evaluación de medidas de integración de las actuales estructuras de gestión de tesorería de Siemens Energy y Siemens Gamesa con el fin de mejorar la asignación de capital y la eficiencia financiera dentro del grupo y aliviar vía financiación intragrupo posibles tensiones de tesorería a las que las sociedades del grupo (incluida Siemens Gamesa) puedan verse expuestas como consecuencia de la evolución de su negocio.

³ Lo que supone una posición financiera neta de 780 millones a 30 de septiembre de 2021 y una deuda financiera neta de 1.286 millones a 30 de junio de 2022, en ambos casos incluyendo las partidas de “otros activos financieros” y “otros pasivos financieros” y excluyendo deudas por arrendamientos de la Norma Internacional de Información Financiera 16 (NIIF 16).

Siemens Energy sigue comprometido en mantener a nivel del grupo consolidado una calificación crediticia de *investment grade*.

4.5 PLANES RELATIVOS A LA EMISIÓN DE VALORES

Siemens Energy Global no tiene ningún plan o intención de emitir valores de cualquier clase por parte de Siemens Gamesa o cualquiera de sus filiales.

4.6 REESTRUCTURACIONES SOCIETARIAS

El Oferente analizará la viabilidad y conveniencia de llevar a cabo la integración jurídica de Siemens Gamesa y Siemens Energy acometiendo reestructuraciones societarias (fusiones, escisiones, modificaciones estructurales, ampliaciones o reducciones de capital) que afecten a ambas compañías y que contribuyan a simplificar la estructura organizativa del Grupo Siemens Energy.

No existe ninguna decisión tomada sobre una operación de esa naturaleza y, en cualquier caso, podría mantenerse la estructura actual tras la Oferta, en particular, en el supuesto en que no se produzca la exclusión de negociación de las acciones de Siemens Gamesa y en el supuesto de que el Oferente adquiera la totalidad del capital social de dicha sociedad.

4.7 POLÍTICA DE DIVIDENDOS Y RETRIBUCIÓN DEL ACCIONISTA DE SIEMENS GAMESA

Siemens Gamesa cuenta con una política de remuneración al accionista aprobada por su consejo de administración el 25 de septiembre de 2019 y de acuerdo con el folleto de Siemens Energy publicado con fecha 7 de septiembre de 2020, Siemens Gamesa ha manifestado su intención de proponer el pago de dividendos por importe de al menos el 25% de su beneficio neto.

No obstante, Siemens Gamesa no ha pagado dividendos desde el 30 de julio de 2020, fecha en la que abonó como dividendo un importe bruto de 0,05173 euros por acción, con cargo al ejercicio finalizado el 30 de septiembre de 2019.

Siemens Energy Global tiene la intención de retener las ganancias de Siemens Gamesa en la empresa para apoyar el crecimiento y la rentabilidad de Siemens Gamesa, por lo que el Oferente no prevé mantener el reparto de dividendos realizado hasta 2020, ni ningún otro tipo de remuneración a los accionistas, con independencia de que se produzca o no la exclusión de Siemens Gamesa tras la liquidación de la Oferta.

El Oferente, asimismo, no tiene previsto implementar en Siemens Gamesa, tanto si ésta se mantiene como una sociedad cotizada como si se excluye de cotización, la política de dividendos de Siemens Energy, que consiste, tal y como consta en el folleto de admisión a cotización de sus acciones de fecha 7 de septiembre de 2020, en repartir entre el 40% y el 60% del beneficio neto atribuible a sus accionistas calculado de acuerdo con las cuentas anuales consolidadas.

4.8 PLANES SOBRE LOS ÓRGANOS DE ADMINISTRACIÓN Y DIRECCIÓN DE SIEMENS GAMESA

Mientras Siemens Gamesa tenga la condición de sociedad cotizada, Siemens Energy velará por que siga cumpliendo con la legislación aplicable en materia de composición y funcionamiento

del consejo de administración y las comisiones de las sociedades cotizadas previstas en la Ley de Sociedades de Capital, tomando en consideración las recomendaciones de buen gobierno corporativo de las sociedades cotizadas, si bien considerará la posibilidad de reducir el número de consejeros (tanto dominicales como independientes) manteniendo una representación mayoritaria como la actual.

En el supuesto de que se produzca la exclusión de la negociación de las acciones de Siemens Gamesa, el Oferente tiene previsto (i) reducir el número de consejeros que integran su consejo de administración, incluido el número de consejeros independientes y manteniendo una representación mayoritaria, y reducir el número de, o eliminar las, comisiones del consejo, o alternativamente (ii) sustituir el órgano de administración de Siemens Gamesa por un administrador único, administradores solidarios o administradores mancomunados designados a propuesta del Oferente. Lo anterior con el propósito de simplificar la estructura de gobierno corporativo y racionalizar el proceso de toma de decisiones corporativas, con independencia de la participación alcanzada por el Oferente en Siemens Gamesa tras la Oferta y del número de accionistas de Siemens Gamesa distintos del Oferente que continúen siendo titulares de acciones después de la exclusión y de la participación que éstos mantengan.

Finalmente, si el Oferente deviniera socio único de Siemens Gamesa como consecuencia de la Oferta o con motivo del ejercicio del derecho de venta forzosa, su intención es bien mantener un consejo de administración más reducido formado únicamente por consejeros ejecutivos y dominicales o bien sustituir el órgano de administración de Siemens Gamesa por un administrador único, administradores solidarios o administradores mancomunados.

4.9 PREVISIONES RELATIVAS A LOS ESTATUTOS DE SIEMENS GAMESA

En el escenario en que Siemens Gamesa continúe siendo una sociedad cotizada, el Oferente no tiene previsto modificar sus estatutos sociales, que continuarán cumpliendo con la normativa española aplicable a las sociedades cotizadas.

En el caso de que se produzca la exclusión de negociación de las acciones de Siemens Gamesa, el Oferente modificará los estatutos sociales como considere necesario u oportuno para adaptarlos a los de una sociedad no cotizada y para realizar los cambios en el gobierno corporativo mencionados en el apartado anterior, en particular los cambios previstos en el consejo y reducir el número de, o eliminar las, comisiones del consejo.

4.10 INTENCIONES CON RESPECTO A LA COTIZACIÓN DE LAS ACCIONES DE SIEMENS GAMESA

Siemens Energy Global ejercerá el derecho de venta forzosa de los artículos 136 de la Ley del Mercado de Valores y 47 del Real Decreto 1066/2007 si se cumplen los umbrales establecidos para ello, lo que conllevaría la exclusión de negociación de las acciones de Siemens Gamesa en las Bolsas de Valores.

Si los umbrales establecidos en dichos artículos no se alcanzan y, por ende, no es posible el ejercicio del derecho de venta forzosa tal y como se indica en la sección 4.11 de este Folleto Explicativo, pero Siemens Energy alcanza en la fecha de liquidación de la Oferta, una participación mínima del 75% del capital con derecho a voto de Siemens Gamesa, la exclusión de negociación será promovida por Siemens Energy Global mediante el procedimiento de excepción de oferta de exclusión previsto en el artículo 11.d) del Real Decreto 1066/2007, que

deberá ser sometida a la junta general de accionistas de Siemens Gamesa a propuesta de su consejo de administración.

El informe de valoración emitido por PwC a tal efecto de acuerdo con las reglas del artículo 10 del Real Decreto 1066/2007 se describe en el apartado 2.2.2 y se adjunta al presente Folleto como **Anexo 12**.

En este segundo caso, de conformidad con el artículo 11.d) del Real Decreto 1066/2007, Siemens Energy Global, a través de Siemens Gamesa, promoverá la convocatoria y celebración de una junta general de accionistas de Siemens Gamesa a la que se propondrá acordar la exclusión de negociación de sus acciones mediante dicho procedimiento en el que el Oferente facilitará la venta de las acciones de Siemens Gamesa mediante una orden sostenida de compra sobre las restantes acciones en circulación por un plazo mínimo de un mes cuyo precio será igual al Precio de la Oferta.

La exclusión de negociación de las acciones de Siemens Gamesa tendrá lugar tras su aprobación por la junta general de accionistas de Siemens Gamesa, la autorización por la CNMV de la solicitud de exclusión que presentará Siemens Gamesa y, en todo caso, dentro de plazo máximo de seis meses siguientes a la liquidación de la Oferta.

Se tendrá por cumplido el requisito de participación mínima del 75% en el capital con derecho de voto si las aceptaciones de la Oferta comprenden un número mínimo de 53.838.352 acciones, representativas del 7,90% del capital social de Siemens Gamesa, distintas de las acciones titularidad de los 65 miembros de órganos de administración de sociedades del Grupo Siemens Energy indicadas en el apartado 1.6 anterior (esto es, 167.302 acciones representativas del 0,02% del capital social). Los derechos de voto de dichas acciones que se atribuyen a Siemens Energy junto con los 457.019.185 derechos de voto de las acciones que ya son propiedad de Siemens Energy Global, e indirectamente, de Siemens Energy (67,10% del capital) representan el 75% del capital de Siemens Gamesa.

En el caso de que Siemens Gamesa no acepte la Oferta con las acciones en autocartera (320.602 acciones representativas del 0,05% del capital social) y que dichas acciones se mantengan en autocartera en la fecha de liquidación de la Oferta, Siemens Energy se compromete a promover, en la misma junta de accionistas a la que se someta la aprobación de la exclusión de negociación, la amortización de las acciones en autocartera, reduciendo el capital social de Siemens Gamesa en dicha cifra. En este supuesto, se tendrá por cumplido el requisito de participación del 75% si las aceptaciones de la Oferta comprenden un número mínimo de 53.597.900 acciones, representativas del 7,87% del capital social de Siemens Gamesa tras la reducción, distintas de las acciones titularidad de los 65 miembros de órganos de administración de sociedades del Grupo Siemens Energy indicadas en el apartado 1.6 anterior (esto es, 167.302 acciones representativas del 0,02% del capital social). Esta cifra, junto con las 457.019.185 acciones de Siemens Gamesa (67,13% del capital tras la reducción) que pertenecen indirectamente a Siemens Energy, representa el 75% del capital de Siemens Gamesa tras la reducción.

Para cualquier otra cifra de autocartera que se mantenga en la fecha de liquidación de la Oferta, se realizará el computo a efectos de verificar el cumplimiento del requisito del 75% con el correspondiente ajuste.

Si Siemens Energy no alcanza el 75% del capital con derecho a voto de Siemens Gamesa en la fecha de liquidación de la Oferta y/o la CNMV considera en la autorización de la Oferta que la contraprestación ofrecida no está justificada conforme a los apartados 5 y 6 del artículo 10 del Real Decreto 1066/2007, y Siemens Energy Global mantiene su intención de promover la exclusión de negociación de las acciones de Siemens Gamesa en las Bolsas de Valores, será preciso la formulación de una oferta de exclusión en los términos del artículo 82 de la Ley del Mercado de Valores cuyo precio cumpla los apartados 5 y 6 del artículo 10 del Real Decreto 1066/2007.

4.11 INTENCIÓN DE APLICAR EL DERECHO DE VENTA FORZOSA

Siemens Energy Global ejercerá el derecho de venta forzosa si los umbrales previstos en los artículos 136 de la Ley del Mercado de Valores y 47.1 del Real Decreto 1066/2007 se alcanzan, lo que resultaría en la exclusión de cotización de las acciones de Siemens Gamesa en virtud de lo previsto en el artículo 48.10 del Real Decreto 1066/2007.

Se tendrán por cumplidos dichos umbrales si las aceptaciones de la Oferta permiten a Siemens Energy alcanzar el 96.71% del capital social de Siemens Gamesa con el detalle que figura en el apartado 3.5.1 de este Folleto Explicativo.

4.12 INTENCIONES RELATIVAS A LA TRANSMISIÓN DE ACCIONES DE SIEMENS GAMESA

Siemens Energy Global no tiene intención de transmitir a terceros ninguna acción de Siemens Gamesa tras la liquidación de la Oferta ni existe ningún acuerdo, negociación o compromiso con terceros en este sentido.

Por lo que se refiere a transmisiones dentro del Grupo Siemens Energy, el Oferente no descarta la transmisión de la totalidad o parte de las acciones de Siemens Gamesa tras la liquidación de la Oferta a favor de otra sociedad perteneciente al Grupo Siemens Energy, sin que se haya tomado ninguna decisión al respecto.

4.13 INFORMACIONES CONTENIDAS EN EL PRESENTE CAPÍTULO RELATIVAS AL OFERENTE Y A SU GRUPO

El impacto de la Oferta en el patrimonio neto y en el endeudamiento financiero neto del Grupo Siemens Energy se describe en el apartado 4.14 siguiente.

Respecto del resto de informaciones exigidas por el presente apartado en relación con el Oferente y el Grupo Siemens Energy, el Oferente prevé que el Grupo Siemens Energy se vea afectado por la Oferta y su financiación en los siguientes aspectos:

- (i) la información contenida en los restantes apartados de este capítulo en relación con el Grupo Siemens Gamesa, que está integrado en el Grupo Siemens Energy;
- (ii) el impacto de las medidas de integración apuntadas en el apartado 4.1 (en particular en lo relativo a la integración de actividades de compra, alineación de presupuestos de IT y digitalización, integración de redes de servicio y logísticas así como de las actividades de ventas y marketing y utilización conjunta de centros de logísticas y ventas o servicios o a la centralización de ciertas funciones administrativas o financiación);
- (iii) la implementación de medidas de integración de las actuales estructuras de gestión de tesorería de Siemens Energy y Siemens Gamesa con el fin de aliviar vía financiación

- intragrupo posibles tensiones de tesorería a las que Siemens Gamesa pueda verse expuesta como consecuencia de su actual endeudamiento y la evolución de su negocio;
- (iv) la emisión de los Bonos Convertibles mencionada en el apartado 2.5 anterior y la potencial emisión de valores para la refinanciación de la financiación ajena de la Oferta en los términos descritos en el apartado 2.5 anterior; y
 - (v) las posibles reestructuraciones societarias que se indican en el apartado 4.6 anterior que puedan afectar a sociedades del Grupo Siemens Energy no incluidas en el grupo Siemens Gamesa.

En particular, el Oferente no prevé que la presente Oferta en relación con Siemens Energy y las restantes sociedades de su grupo (excepto Siemens Gamesa y sus filiales): (i) suponga ninguna modificación de las condiciones de trabajo de sus empleados y directivos ni afecte al mantenimiento de sus puestos de trabajo ni a la localización de sus centros de actividad, (ii) suponga ninguna modificación de la estructura, composición y funcionamiento de sus órganos de administración, dirección y supervisión, (iii) suponga ninguna modificación de sus estatutos sociales (iv) afecte al mantenimiento de la cotización de las acciones de Siemens Energy (v) suponga ninguna modificación de su política de dividendos ni (vi) implique ningún cambio en el uso o en la disposición de sus activos.

4.14 EL IMPACTO DE LA OFERTA Y SU FINANCIACIÓN SOBRE LAS PRINCIPALES MAGNITUDES FINANCIERAS DEL GRUPO SIEMENS ENERGY

El impacto proforma de la Oferta y de su respectiva financiación en las principales magnitudes financieras de Siemens Energy bajo el supuesto de la adquisición del 100% de las acciones de Siemens Gamesa que no son actualmente propiedad de Siemens Energy Global con la combinación de efectivo, el préstamo puente y los Bonos Convertibles como fuentes de financiación que se detalla en el apartado 2.5 anterior, se muestra en la tabla siguiente⁴:

	A fecha 30 de septiembre de 2021		
	Siemens Energy (consolidado) Antes de la Oferta⁽¹⁾	Impacto de la Oferta⁽⁶⁾	Siemens Energy (consolidado) Después de la Oferta
	<i>(en millones de euros)</i>		
Ingresos	28.482	0	28.482
Resultado neto atribuible a los accionistas de Siemens Energy AG ⁽²⁾	(453)	(238)	(691)
Total patrimonio neto atribuible a los accionistas de Siemens Energy AG ⁽³⁾	14.958	(3.550)	11.408
Total Activo ⁽⁴⁾	44.141	(1.301)	42.840

⁴ Siemens Gamesa es una sociedad que consolida en los estados financieros de Siemens Energy de acuerdo con las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF) adoptadas por la UE.

Posición financiera neta ⁽⁵⁾	2.515	(3.349)	(834)
---	-------	---------	-------

⁽¹⁾ Las métricas financieras consolidadas se derivan de los estados financieros consolidados y auditados de Siemens Energy para el ejercicio fiscal acabado el 30 de septiembre de 2021. Los ajustes proforma se han calculado por el Oferente en base a lo descrito en los siguientes puntos y pueden diferir potencialmente del tratamiento contable de la transacción según la normativa NIIF.

⁽²⁾ El resultado neto negativo atribuible a los accionistas de Siemens Energy AG se incrementa en el importe de las pérdidas de Siemens Energy atribuibles a los accionistas minoritarios de Siemens Gamesa (210 millones de euros) y en el importe neto de los costes de financiación y de la Oferta (28 millones de euros).

⁽³⁾ El patrimonio neto total atribuible a los accionistas de Siemens Energy AG disminuye en el importe calculado mediante la diferencia entre el importe total de la Oferta y el valor contable de los intereses minoritarios correspondientes a Siemens Gamesa, el incremento del importe de las pérdidas de Siemens Energy atribuibles a los accionistas minoritarios de Siemens Gamesa, y otros costes netos directamente relacionados con la Oferta, y aumenta por el componente de capital de los Bonos Convertibles.

⁽⁴⁾ Los activos totales disminuyen por el importe de la Oferta así como por los costes netos de financiación y de la Oferta, financiados con fondos existentes de Siemens Energy.

⁽⁵⁾ La posición financiera neta se ve afectada por la parte del importe de la Oferta y sus costes asociados, pagados con caja existente y por el aumento de la deuda por el Contrato de Financiación Puente y el componente de deuda de los Bonos Convertibles.

⁽⁶⁾ Para las métricas de la cuenta de resultados consolidada se asume que la adquisición del 100% de las acciones de Siemens Gamesa que no son actualmente propiedad de Siemens Energy Global y la utilización de las fuentes de financiación han tenido lugar al principio del ejercicio de 2021 y para la situación financiera consolidada al final de este periodo.

5. CAPÍTULO QUINTO

5.1 AUTORIZACIONES EN MATERIA DE DERECHO DE LA COMPETENCIA

La Oferta no constituye una concentración económica y, en consecuencia, no está sujeta a notificación ni autorización de la Comisión Nacional de los Mercados y la Competencia (CNMC) ni de la Comisión Europea en virtud de lo dispuesto en la Ley 15/2007, de 3 de julio, de Defensa de la Competencia, y en el Reglamento (CE) 139/2004 del Consejo, de 20 de enero de 2004, sobre el control de las concentraciones entre empresas, respectivamente, ni en otras jurisdicciones.

5.2 OTRAS AUTORIZACIONES O VERIFICACIONES ADMINISTRATIVAS

El Oferente declara que, tras realizar las comprobaciones oportunas, no tiene obligación de notificar a ninguna autoridad española o extranjera distinta de la CNMV, ni de obtener autorización adicional de ninguna autoridad española o extranjera distinta de la CNMV.

5.3 LUGARES DONDE PODRÁ CONSULTARSE EL FOLLETO Y LOS DOCUMENTOS QUE LO ACOMPAÑAN

De conformidad con el artículo 22.3 del Real Decreto 1066/2007, el presente Folleto Explicativo y la documentación que lo acompaña estarán a disposición de los interesados en las siguientes direcciones a más tardar desde el día siguiente a la publicación del primero de los anuncios a que se refiere el artículo 22.1 del Real Decreto 1066/2007:

Entidad	Dirección
Comisión Nacional del Mercado de Valores	
CNMV Madrid	Calle Edison 4, Madrid
CNMV Barcelona	Calle Bolivia 56, 08018, Barcelona
Sociedades Rectoras de las Bolsas de los Valores	
Sociedad Rectora de la Bolsa de Valores de Madrid	Plaza de la Lealtad 1, Madrid
Sociedad Rectora de la Bolsa de Valores de Barcelona	Paseo de Gracia 19, Barcelona
Sociedad Rectora de la Bolsa de Valores de Bilbao	Calle José María Olabarri, Bilbao
Sociedad Rectora de la Bolsa de Valores de Valencia	Calle del Pintor Sorolla 23, Valencia
Siemens Energy Global y Siemens Gamesa	
Siemens Energy Global	Otto-Hahn-Ring 6, Munich, Alemania
Siemens Gamesa	Parque Tecnológico de Bizkaia, Edificio 222, Zamudio, Vizcaya, España

Asimismo, el Folleto Explicativo y sus Anexos estarán disponibles en las páginas web de Siemens Gamesa y Siemens Energy, y en la de la CNMV al menos a partir del día siguiente al de la publicación del primero de los anuncios de la Oferta a que se refiere el artículo 22.1 del Real Decreto 1066/2007.

5.4 RESTRICCIÓN TERRITORIAL

La Oferta se realiza en España de acuerdo con la legislación española y se dirige a todos los accionistas de Siemens Gamesa con independencia de su residencia. La presente Oferta no se

realiza en ninguna jurisdicción en la que su realización requiera la distribución o el registro del Folleto Explicativo o de documentación adicional.

Se informa a aquellos accionistas de Siemens Gamesa que residan fuera de España y decidan aceptar la Oferta que pueden estar sujetos a restricciones legales y reglamentarias distintas de aquellas previstas en la legislación española. En este sentido, será responsabilidad exclusiva de aquellos accionistas residentes en el extranjero que decidan acudir a la Oferta el cumplimiento de dicha normativa y, por tanto, la propia verificación, aplicabilidad e implicación de tal normativa. Cada titular de acciones de Siemens Gamesa deberá consultar a su asesor profesional sobre las consecuencias fiscales de su aceptación de la Oferta.

Los accionistas de Siemens Gamesa residentes en los Estados Unidos deben ser conscientes de que la Oferta se realiza sobre las acciones de una sociedad española que está sujeta a los requisitos de divulgación españoles, que son diferentes a los de los Estados Unidos. La información financiera incluida en este documento ha sido preparada de acuerdo con las Normas Internacionales de Información Financiera y, por lo tanto, puede no ser comparable con la información financiera de empresas estadounidenses o de empresas cuyos estados financieros se preparan de acuerdo con los principios de contabilidad generalmente aceptados en los Estados Unidos. Además, la Oferta estará sujeta a requisitos de divulgación y otros requisitos de procedimiento, incluidos los relativos a los derechos de desistimiento, el calendario de la Oferta, la liquidación y el calendario de pagos, que son diferentes a los aplicables en virtud de los procedimientos y la legislación estadounidenses relativos a ofertas públicas de adquisición.

El Oferente y Siemens Gamesa están situados en países distintos de los Estados Unidos, y algunos o todos sus directivos y consejeros son residentes en países distintos de los Estados Unidos. Es posible que los titulares estadounidenses de acciones de Siemens Gamesa no puedan demandar a una empresa no estadounidense o a sus directivos o consejeros ante un tribunal no estadounidense por violaciones de la legislación estadounidense. De acuerdo con la Regla 14e-5(b) de la ley estadounidense de valores (*US Exchange Act*), el Oferente o las personas designadas por el mismo, o sus intermediarios o sus filiales, pueden en un determinado momento hacer ciertas compras, o negociaciones para la compra, de acciones de Siemens Gamesa fuera de los Estados Unidos, que no sean en virtud de la Oferta, antes o durante el período de aceptación de la Oferta, si finalmente se lleva a cabo. En la medida en que lo exija la legislación o la normativa española, cualquier información sobre dichas compras se divulgará según lo exigido en España y estará disponible en la página web de la CNMV, www.cnmv.es.

El presente Folleto Explicativo de oferta pública voluntaria de adquisición sobre las acciones de Siemens Gamesa se firma y se visan todas sus páginas en Múnich el día 2 de noviembre de 2022.

Siemens Energy Global GmbH & Co. KG

P.p.

Dra. Karin Flesch

Dr. Christian Zentner